



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS

CSOE CEPYME

DEMANDAS EMPRESARIALES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

DOCUMENTO DE PROPUESTAS EMPRESARIALES
PARA LA NUEVA LEGISLATURA
EN EL ÁMBITO DE CANARIAS 2023-2027

The background of the lower half of the cover is a blurred photograph of a city street with people walking. A network of yellow lines and dots is overlaid on the image, connecting various points across the scene.

ENERO 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: LA CCE Y LA INTERLOCUCIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS	5
2. CONTEXTO ECONÓMICO	11
3. RETOS DE FUTURO PARA LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA ECONOMÍA	21
3.1 CONECTIVIDAD	23
3.2 COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADA	25
3.3 CALIDAD INSTITUCIONAL	26
3.4 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS	27
3.5 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL	27
3.6 SOSTENIBILIDAD	28
3.7 FONDOS EUROPEOS	29
3.8 SECTORES EMERGENTES Y ESTRATÉGICOS	30
3.9 DEFENSA DEL REF	30
3.10 DIÁLOGO SOCIAL	31
4. MEDIDAS TRANSVERSALES NECESARIAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS CANARIAS Y GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA	33
4.1 LA EXCESIVA PRODUCCIÓN NORMATIVA Y LA CALIDAD DE LAS NORMAS	35
4.2 MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES BUROCRÁTICOS	39
4.3 EI RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (REF)	44
4.4 LA NECESIDAD DE UN MODELO FISCAL MODERNO QUE IMPULSE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO	49

4.5	EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN	50
4.6	EL ÁMBITO LABORAL	55
4.7	LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	60
4.8	LA ECONOMÍA CIRCULAR, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES	62
4.9	LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS	64
4.10	LA DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL Y APUESTA DECIDIDA POR LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y LA I+D+I	65
5.	POLÍTICAS Y PROPUESTAS SECTORIALES	69
5.1	SECTOR PRIMARIO	71
5.2	SECTOR INDUSTRIAL	75
5.3	SECTOR DE EMPRESAS DEL METAL	85
5.4	SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	87
5.5	SECTOR TURÍSTICO.	94
5.6	SECTOR DEL TRANSPORTE Y PUERTOS	100
5.7	SECTOR DEL COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN	109
5.8	SECTOR DEL AUTOMÓVIL	115
5.9	SECTOR SANITARIO	117
5.10	SECTOR AUDIOVISUAL	119
5.11	OTROS SERVICIOS.	123
6.	AUTÓNOMOS	127
	ANEXO: MEDIDAS PARA EL DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS	135
	ÍNDICE DE MATERIAS Y CONTENIDOS	151

1.

INTRODUCCIÓN: LA CCE Y LA INTERLOCUCIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1.

INTRODUCCIÓN: LA CCE Y LA INTERLOCUCIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La Confederación Canaria de Empresarios (en adelante la CCE) es una organización empresarial que ostenta la condición de organización más representativa en el ámbito de Canarias. Es una asociación de relevancia constitucional que, en el ejercicio de lo previsto en el artículo 7 de la Carta Magna, promueve y defiende los intereses económicos y sociales que les son propios a las empresas en Canarias.

Una organización consolidada, con 45 años de historia que cuenta con una amplia base asociativa conformada por 19.000 empresas, a través de más de 200 organizaciones empresariales sectoriales, de rama sectorial y territoriales, en la que se integran empresas, cooperativas y autónomos. Entidades y personas con distintas formas jurídicas y con tamaños diversos (pequeñas, grandes, medianas), pero todas unidas bajo la unidad de acción empresarial que se manifiesta en la estructura interna y funcionamiento democrático.

Junto a su condición legal, la CCE goza también de la representación institucional y social a través del diálogo con los poderes públicos, las centrales sindicales y la sociedad, en general, participando en más de 180 órganos de participación institucional, en la Concertación Social Canaria y en la negociación de convenios colectivos.

Desde su legítima independencia y en el ejercicio de su libertad, ostenta la capacidad de ejercer la representación y participación institucional del mundo empresarial, con el firme propósito de contribuir al interés general y al bien común.

Junto a su independencia, autonomía y libertad, son también valores de la organización su carácter representativo, la unidad empresarial, la defensa de la libre competencia, la promoción de la unidad de mercado, la libertad de empresa y el ejercicio de la participación institucional.

El diálogo social en cualquiera de sus expresiones, sea tripartito o bipartito, y la participación institucional, es la forma habitual de poner en práctica la acción institucional de la

CCE en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme los derechos expresamente reconocidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias, en la Disposición Adicional 6ª del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Canaria 10/2014 de participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Una acción institucional en la que se integra nuestra voluntad de colaboración permanente, la participación en la elaboración de normas y planes, desde su diseño hasta su tramitación administrativa y parlamentaria, y en la cooperación directa con los centros directivos proponentes, trasladando los posicionamientos empresariales sobre las distintas materias.

Posicionamientos que responden a la defensa de los intereses de las empresas, a incrementar su capacidad competitiva y, por tanto, su capacidad para generar actividad, empleo y bienestar, todo ello con un claro compromiso de lealtad con las instituciones y la sociedad, concibiendo nuestra acción como una promoción del interés general, que también forma parte de nuestra razón de ser.

Asimismo, forma parte de la legitimidad de la CCE el ejercicio del **diálogo en su más amplio espectro, que se pone de manifiesto de forma constante con la interlocución con los partidos políticos.**

Dicho diálogo parte de la premisa fundamental de que para que una política pública trascienda en el tiempo es preciso que represente los intereses de quienes se ven afectadas por ella y, por tanto, es imprescindible el diálogo y el acuerdo.

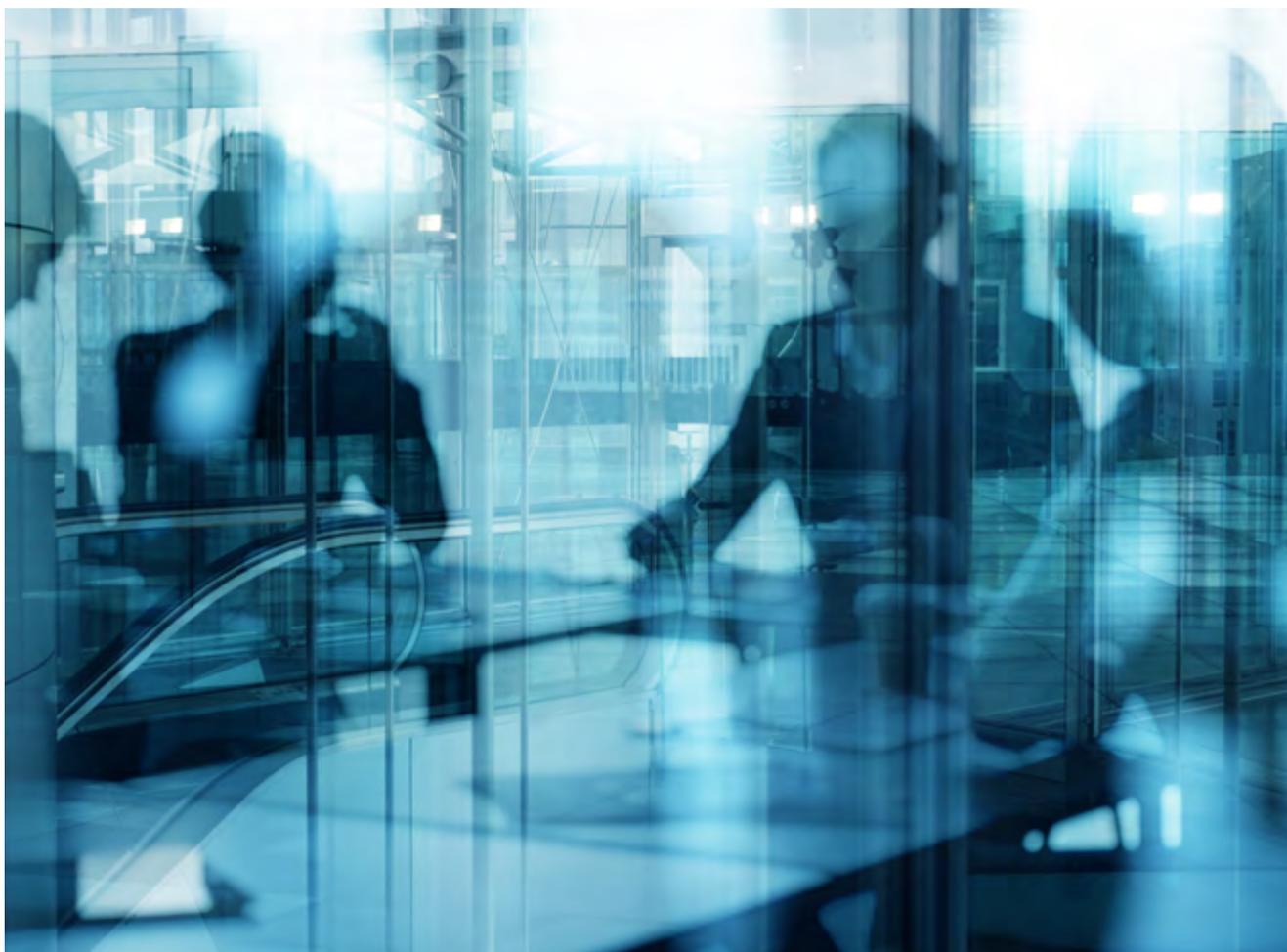
El diálogo requiere como condiciones para el mismo: la existencia de las organizaciones representativas, la voluntad y el compromiso político de los participantes, el respeto a los derechos fundamentales que la organización representa y un apoyo institucional adecuado.

Un diálogo que la CCE traslada de forma constante al conjunto de la sociedad, pero que se singulariza ante los procesos electorales, momento en el que la organización elabora un documento de posicionamiento que se traslada a los partidos políticos para que éstos puedan conocer las propuestas, con la intención de que diferentes partidos políticos las hagan suyas con independencia de las siglas que los sustenten.

Un documento de propuestas que aborda ideas con carácter estructural, a desarrollar en toda una legislatura, pero que también incide en cuestiones coyunturales, necesidades y demandas que las empresas y organizaciones miembros y los diferentes sectores integrados en la Confederación requieren para impulsar y mantener el ejercicio de su actividad.

En resumen, desde nuestra legitimidad constitucional, legal y estatutaria, y en el ejercicio de nuestra acreditada autonomía, independencia y defensa del interés general, exponemos este documento de peticiones que básicamente se resume en las siguientes ideas generales:

- ▶ Seguridad jurídica (regulaciones claras, simples, estables y de consenso).
- ▶ Estabilidad política e institucional.
- ▶ Libertad de empresa con políticas que faciliten la actividad económica y fortalezcan a la empresa.
- ▶ Fiscalidad que aporte competitividad.
- ▶ Apuesta política por la inversión productiva, en elementos clave de futuro: educación y formación, sanidad, fomento empresarial, empleo, infraestructuras, sostenibilidad y gestión administrativa eficiente.
- ▶ Colaboración público-privada



2.

CONTEXTO ECONÓMICO

2.

CONTEXTO ECONÓMICO

A falta aún de conocer los datos oficiales de crecimiento de Canarias durante 2022, la información disponible ya permite poner de manifiesto la desaceleración que ha venido mostrando el ritmo de crecimiento de la economía de las Islas durante la segunda mitad del año.

En este escenario, las previsiones más recientes para la economía del Archipiélago, publicadas por el Gobierno de Canarias en octubre del pasado año en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2023, indican que el ejercicio 2022 habría culminado con un alza del PIB del 7,6%, estimando para 2023 una desaceleración del crecimiento hasta el 3,3%, según el escenario central de predicción.

Aunque Canarias comenzaba el 2022 con crecimientos notables, incluso superiores a los que venía registrando el conjunto del país, que la llevaron a registrar avances del PIB cercanos al 10% durante la primera mitad del año, ya en el segundo semestre, la incidencia del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y la creciente intensidad con la que se encarecían los costes energéticos y las materias primas en los mercados internacionales, tanto industriales como de alimentos, impactaban de lleno sobre las principales potencias mundiales y también sobre nuestra región, especialmente sobre el consumo interno.

A medida que transcurría el año, las expectativas de crecimiento en la mayoría de las economías desarrolladas fueron corrigiéndose a la baja, especialmente en el ámbito de Europa, donde los temores ante una posible recesión en Alemania, debido a la alta exposición de la economía germana al gas ruso, se sumaron también a los efectos negativos que inferían las tensiones políticas internas en el Reino Unido.

Pese a ello, la actividad económica en Canarias lograba mantener el pulso y sortear el clima exterior desfavorable gracias, en gran parte, a la buena respuesta que continuaba mostrando el sector turístico en las Islas.

Tras el levantamiento de las restricciones que durante todo el año 2021 condicionaron la movilidad de los pasajeros internacionales, Canarias lograba cerrar 2022 con la llegada de 12,6 millones de turistas extranjeros, según las estadísticas oficiales que proporciona el Gobierno de Canarias, y ello supuso mejorar en un 136% el dato del año anterior, cuando la cifra de visitantes alcanzó los 5,3 millones de visitantes.

La cifra de 2022, pese a su recuperación aún está un 4,7% por debajo del dato que registraba Canarias antes de la pandemia, en el año 2019, cuando se recibieron más de 13,2 millones de visitantes extranjeros.

La recuperación del sector turístico animó también la recuperación del empleo, especialmente en la rama de la hostelería, donde el número de afiliados a la Seguridad Social en las Islas lograba aumentar un 10% el dato de 2021, hasta alcanzar los 154.707 trabajadores.

En términos generales, el empleo en las Islas se recuperaba durante el pasado año y lograban crearse 43.106 nuevos empleos (5,2% más que el año anterior), por encima de la media nacional, donde la afiliación se habría incrementado un 2,3 por ciento.

La mayoría del empleo se creaba en el sector servicios, que sumaba, en conjunto, 39.233 nuevos afiliados, principalmente en el sector de la hostelería, donde se creaban 14.030 nuevos empleos, seguida del comercio (+3.915 afiliados) y las actividades administrativas y de servicios auxiliares a empresas (+3.984 afiliados).

De esta manera, el nivel de empleo en las Islas mejoraba incluso el dato previo a la pandemia, y con respecto al año 2019 aumentaba un 5,8%, también superior al registrado en el conjunto del territorio nacional, donde la afiliación al cierre de 2022 superaba en un 4,7% el registro del año 2019.



AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL A ÚLTIMO DÍA DEL MES EN CANARIAS

	DIC. 19	DIC. 21	DIC. 22	"VAR. DIC. 21 - DIC. 22"		"VAR. DIC. 19-DIC. 22"	
				ABS	(%)	ABS	(%)
AGRICULTURA	26.927	26.805	27.471	666	2,5	544	2,0
INDUSTRIA	39.162	38.806	39.154	348	0,9	-8	0,0
CONSTRUCCIÓN	51.409	53.672	56.531	2.859	5,3	5.122	10,0
SERVICIOS	707.371	709.969	749.202	39.233	5,5	41.831	5,9
Comercio. Rep. Vehícul. (G)	162.725	157.310	161.225	3.915	2,5	-1.500	-0,9
Transptes. Almacena. (H)	45.960	44.253	46.875	2.622	5,9	915	2,0
Hostelería (I)	149.748	140.677	154.707	14.030	10,0	4.959	3,3
Informac. Comunicac. (J)	10.418	12.405	13.368	963	7,8	2.950	28,3
Act. Financ. y Seguros (K)	9.843	9.297	9.164	-133	-1,4	-679	-6,9
Activ. Inmobiliar. (L)	8.415	8.362	8.804	442	5,3	389	4,6
Actv .Prof. Cient. Téc. (M)	32.998	34.781	37.018	2.237	6,4	4.020	12,2
Actv .Admt. Serv.Auxiliar (N)	64.694	64.185	68.169	3.984	6,2	3.475	5,4
Admón Púb. Defen., S.S. (O)	45.305	47.233	49.891	2.658	5,6	4.586	10,1
Educación (P)	43.773	48.631	50.478	1.847	3,8	6.705	15,3
Actv .Sanit. Serv. Sociales (Q)	74.730	85.707	88.655	2.948	3,4	13.925	18,6
Actv .Artis. Rec.y Entr. (R)	19.511	18.104	19.866	1.762	9,7	355	1,8
Otros Servicios (S)	27.037	26.866	29.054	2.188	8,1	2.017	7,5
Hogares P. Domést. (T)	12.127	12.014	11.845	-169	-1,4	-282	-2,3
Org. Extra- territoria. (U)	87	144	83	-61	-42,4	-4	-4,6
TOTAL	824.869	829.252	872.358	43.106	5,2	47.489	5,8
TOTAL NACIONAL	19.261.636	19.703.812	20.159.317	455.505	2,3	897.681	4,7

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Si bien es cierto que la recuperación del sector turístico ha propiciado una mejora del empleo en el último año, no debemos obviar que en el periodo 2019-2022 la recuperación del empleo se ha debido, principalmente, al fuerte avance que durante este periodo ha mostrado la afiliación en ramas especialmente ligadas al sector público, como son "Administración pública", "Educación" y "Sanidad".

No en vano, solo estas tres ramas, con 25.216 nuevos afiliados explican más del 53% del incremento total que ha experimentado el empleo en las Islas tras la pandemia.

En cambio, actividades como el comercio que, en términos globales concentra más del 18% del empleo en las Islas, al cierre de 2022 aún continúa por debajo de los niveles de empleo que registraba antes de la pandemia.

Los datos que publica la EPA confirman la recuperación del empleo y cifran el crecimiento de la población ocupada en las Islas durante el pasado año 2022 en un 5,63%, lo que supone 52.800 nuevos empleos, en respuesta al buen comportamiento que mostraba el empleo en los servicios, donde el número de ocupados aumentó un 7,33%, concentrado, en su práctica totalidad, en la rama que conforma el conjunto del comercio, los transportes y la hostelería, que apreciaron un notorio avance de 51.900 nuevos puestos de trabajo en el último año.

Este dato coloca a Canarias entre las regiones donde más ha crecido el empleo durante el pasado ejercicio, en un contexto en el que el mercado laboral en el conjunto nacional comienza a dar síntomas de agotamiento, cerrando el año con un avance interanual del empleo de apenas un 1,38 por ciento, en términos interanuales.

De esta forma, Canarias cierra el año 2022 con una tasa de paro del 14,57% de la población activa, el mejor dato desde comienzos de 2008, cuando la tasa de paro en las Islas se había situado en el 14,66 por ciento.

Pese a todo ello, **la fuerte escalada inflacionista que también ha afectado a Canarias ha deteriorado la renta disponible de las familias y ha recortado los márgenes empresariales.**

El continuo encarecimiento que han venido experimentando los costes energéticos desde el último trimestre de 2021, y el alza que han mostrado los combustibles y la cotización de materias primas en los mercados internacionales durante este último año 2022, han llevado a la inflación en las Islas, y también en el resto del territorio nacional e incluso europeo, a niveles máximos históricos.

La escalada de precios que se ha observado en las Islas, y en el resto del territorio europeo, obedece a un proceso de inflación de costes que viene acusando el sector productivo desde el final de la pandemia.

Como decimos, la inflación repuntaba al alza ya en 2021, y por ese entonces, los mercados acusaban un desajuste entre oferta y demanda como consecuencia de la lenta reactivación de los flujos comerciales tras el periodo de escasa actividad que generaron las continuas restricciones que afectaron a la producción mundial.

Por ese entonces, se sucedían cuellos de botellas y rupturas de stock en cadenas de suministro a nivel global, y los mercados de materias primas y de la energía comenzaban a acusar tensiones en precios que deberían haberse podido corregir a medida que la oferta mundial tornara nuevamente a niveles de producción previos a la pandemia.

Lejos de corregirse, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania sacudió los mercados de la energía y de materias primas de alimentos a partir del segundo trimestre del año, y después de un año de conflicto, aún persiste la incertidumbre sobre los mercados, elevando así, los costes operativos y de aprovisionamiento de las empresas que reducen sustancialmente los márgenes empresariales, en un periodo en el que, debemos recordar, muchas empresas, especialmente las de transporte, tanto de mercancías como de pasajeros, aún no han logrado recuperarse de los efectos de la pandemia.

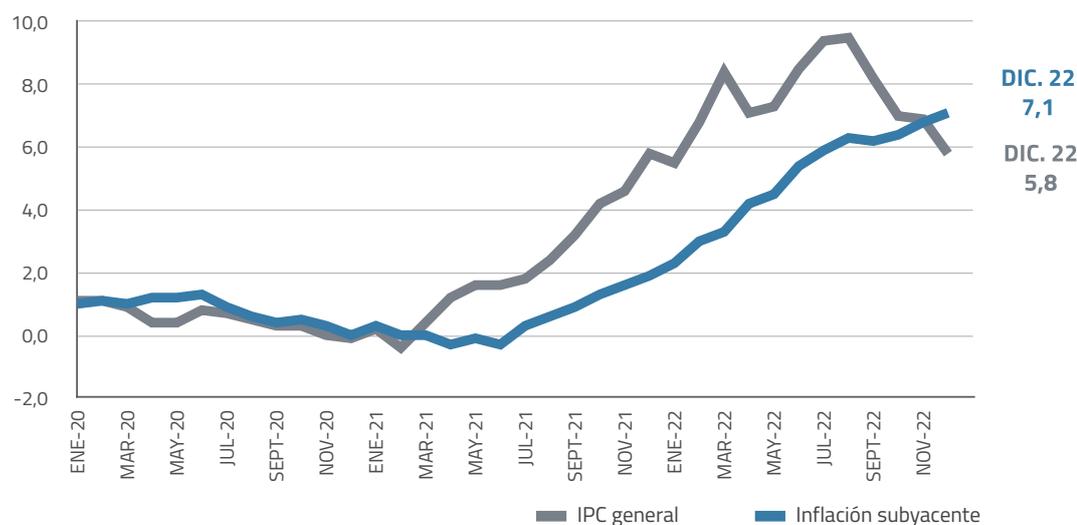
La fuerte escalada de costes ha impedido que las empresas, tras un año de incrementos continuados, logran contener los costes de producción y su repercusión sobre los precios finales de venta.

De esta manera, los precios en Canarias cerraron el año 2022 con un incremento del 5,8%, una décima por encima de la media nacional, donde el IPC se situó, finalmente, en el 5,7 por ciento.

Este dato se alcanza tras un año convulso, donde la fluctuación en los precios de la energía y su repercusión sobre el resto de los componentes de la cesta de consumo elevaron la inflación hasta el 9,5% en tasa interanual durante el mes de agosto de 2022.

En este contexto, y aunque los precios de la energía se han moderado durante el tramo final del año, su traslación a los componentes menos volátiles provocaba que la inflación subyacente, aquella que excluye los alimentos no elaborados y los productos energéticos, superara incluso el índice general y alcanzara el 7,1% en Canarias al cierre del año, también por encima de la media nacional (7,0%)

INFLACIÓN GENERAL Y SUBYACENTE. VAR. INTERANUAL. CANARIAS ENE.20 - DIC.22



La contención de la inflación continúa siendo uno de los principales retos que debe afrontar la economía canaria en el corto plazo, debido a su impacto negativo sobre la capacidad de gasto de las familias y su repercusión sobre el resto del modelo económico.

Así, la parte más estructural del conjunto de los bienes y servicios que conforman la cesta de consumo en las Islas ya ha recogido buena parte de los efectos de segunda vuelta de la inflación, lo que exige implantar, ya, y sin más demora, medidas eficaces que ayuden a contener la inflación y evitar que siga deteriorando la renta disponible de las familias y los márgenes empresariales.

En este sentido, cobra relevancia hacer mención a las medidas que ya viene aplicando el Gobierno de España como es el llamado “tope al gas”. Se trata de una medida temporal aprobada mediante

el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista, que consiste en poner un "tope" o limitar el precio máximo del gas utilizado en las centrales de generación eléctrica, con el objetivo final de reducir el precio de la electricidad para los consumidores.

Para evitar el encarecimiento que el sistema de precios del mercado mayorista de la electricidad provoca, el RD Ley 10/2022 establece un tope de 40 euros por MWh durante los seis primeros meses, incrementándose en escalones mensuales sucesivos de 5 €/MWh hasta alcanzar un valor de 70 euros por MWh en el último mes de aplicación.

Como resultado de este mecanismo, los precios se han reducido de forma parcial; no obstante, de la aplicación de este instrumento se deriva la necesidad de compensar a las centrales generadoras por la diferencia entre el coste real del gas y el coste topado, que deben cubrir las comercializadoras, aunque acaba siendo repercutido a los consumidores, dependiendo del tipo de contrato que mantengan con las comercializadoras.

El éxito de esta intervención para contener la inflación radica, precisamente, en el nivel de regulación con el que ya cuenta el mercado eléctrico, y en que el "tope al gas" actúa sobre una materia prima como el gas e impide la traslación de su coste al conjunto del sistema de precios, impidiendo que sirva de referencia al conjunto de la generación donde han intervenido otras materias primas o fuentes de energía con menor coste, como son las energías renovables.

Este modelo como tal no es extrapolable al mercado de la alimentación.

La generación de los precios en estos mercados es mucho más compleja, y en su configuración intervienen variables relacionadas, no solo con la producción, sino también con la importación, tanto de materias primas como de alimentos finales para la venta que ya incorporan incrementos en costes desde fábrica, así como, los costes de transporte y distribución, e incluso factores ligados a la estacionalidad de muchos productos que infieren una alta volatilidad a los precios de los alimentos, especialmente los de carácter perecedero.

Medidas altamente intervencionistas que pretendan "limitar" el precio de venta de los alimentos podrían generar desincentivos en el mercado que llevarían incluso a reducir la producción y la oferta de alimentación, dado que la limitación del precio de venta no garantizaría la recuperación de costes y ello generaría, a su vez, tensiones adicionales sobre los precios de venta finales. Como consecuencia, las pautas de compra de los consumidores se verían alteradas, provocando en algunos casos, acaparamientos de productos básicos y posibles desabastecimientos.

Desde la Confederación estimamos más eficaz aplicar medidas enfocadas a compensar la inflación de costes directamente sobre la fase de producción y comercialización, para evitar su traslación a los precios finales de venta.

Si bien es cierto que la actuación sobre la imposición indirecta para aliviar la presión inflacionista no ofrece mucho margen de maniobra, dado que los tipos que se aplican en Islas sobre muchos alimentos se sitúan ya en cero, existen muchas otras vías que deben explorarse y que pueden tener un impacto a la baja sobre los precios.

En este sentido, las posibilidades de actuación en la fase de producción y transporte resultan muy amplias, pudiendo aplicar y potenciar otro tipo de medidas que vayan encaminadas a la reducción de los costes de producción y del transporte de las mercancías, reforzar el sistema de ayudas directas en forma de subvenciones para cubrir los costes energéticos en el sector agrario, industrial y de la distribución, compensar el fuerte encarecimiento que han experimentado los fletes en el transporte de las mercancías hacia Canarias, o el coste de los materiales de embalaje.

Este tipo de medidas sí estarían actuando sobre la inflación de costes que soporta la producción y comercialización de alimentos en Canarias, redundaría, además, en una mejora de la competitividad de las empresas y contendría la tensión inflacionista sobre los precios finales de venta al consumidor.

De esta manera, resulta más eficaz articular toda una batería de ayudas destinadas al comercio, las pymes y los autónomos, y a los transportes, tanto de mercancías como de personas, de forma que se traduzca en un fuerte apoyo a la actividad económica y el consumo.

En otro orden de materias, es importante que se realice una revisión generalizada de los tipos impositivos a la baja, tras un año en el que los ingresos tributarios han marcado cifras récord, llevando el esfuerzo fiscal de las empresas a niveles excesivamente elevados. No en vano, de cara a 2023, se espera que la recaudación impositiva total aumente en Canarias en más de 850 millones de euros, hasta contabilizar un total de 6.800 millones.

La recuperación económica pasa por garantizar la supervivencia de las empresas y acometer reformas estructurales.

La recuperación de la actividad privada continúa siendo, a todas luces, una condición clave para mantener y recuperar el empleo, y en este sentido, resulta necesario impulsar medidas que garanticen la solvencia y viabilidad de las empresas, independientemente del sector en el que desempeñen su actividad.

Estas medidas deben contemplar, además de ayudas directas que compensen el encarecimiento de costes, otras actuaciones que mantengan el acceso al crédito en condiciones favorables, que mejoren la flexibilidad interna, que reduzcan las cargas impositivas que soportan las empresas y simplifiquen los trámites burocráticos, además de iniciar políticas que promuevan el emprendimiento como un elemento clave, no solo como alternativa al desempleo para aquellos trabajadores que inicien la actividad empresarial, sino también por su potencial como fuente de generación de empleo nuevo.

La economía en su conjunto debe afrontar un panorama en el corto y medio plazo que viene marcado por la alta incertidumbre que aún planea sobre las decisiones de inversión y gasto de familias y empresas, y aunque los análisis más recientes y la evolución de indicadores de actividad adelantados han disipado los temores a una recesión en nuestro entorno más cercano, aún persisten factores de riesgo que apuntan a una desaceleración económica que podría materializarse ya en 2023.

Pese a la moderación de los precios que viene observándose desde finales de 2022, la inflación permanece aún en valores muy elevados, especialmente en aquellos componentes más estruc-

turales, y aunque las previsiones apuntan a que seguramente los niveles de precios durante 2023 continúen una senda de moderación, sus efectos sobre la renta afectarán a la dinámica del consumo en los próximos trimestres.

Los datos más recientes que ha publicado el INE ya advierten de una caída del consumo en el último tramo del año 2022.

Durante el cuarto trimestre de 2022, el consumo de las familias se ha contraído un 1,8%, por primera vez desde principios de 2021, y las importaciones también se han resentido, con un descenso del 4,2 por ciento en el último trimestre.

Por otro lado, y aunque la contención de la inflación podría modular el ritmo de ajuste de la política monetaria en Europa, los tipos de interés continuarán elevados y tensionando, de esta forma, las condiciones de acceso a la financiación para empresas y también para las familias, lo que añade una nueva barrera que impedirá la expansión del consumo y una mayor debilidad a la demanda interna general en Europa, una cuestión que resulta especialmente preocupante para una economía como la canaria, no solo por los efectos directos sobre el gasto de residentes, sino también porque puede afectar a las decisiones de gasto de turismo europeo.

Además, un posible recrudecimiento de la guerra en Ucrania podría volver a impactar al alza sobre los precios internacionales de las materias primas y agudizar la crisis energética, sobre todo en Europa, y que la economía de China se encuentra en un proceso de ralentización que podría volver a tensionar las cadenas de suministros global, lo que afectaría nuevamente al movimiento internacional de mercancías.

En definitiva, en el contexto económico actual se deben implantar medidas que doten a nuestra economía de una mayor robustez para afrontar la fase de desaceleración prevista para los próximos trimestres, y en este sentido cobra especial importancia adoptar medidas como las que se relacionan en el presente informe.



3.

RETOS DE FUTURO PARA LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA ECONOMÍA

3.1 CONECTIVIDAD

3.2 COLABORACIÓN
PÚBLICO - PRIVADA

3.3 CALIDAD INSTITUCIONAL

3.4 FOMENTO
DEL EMPRENDIMIENTO
Y DEL CRECIMIENTO
DE LAS EMPRESAS

3.5 INNOVACIÓN
Y DESARROLLO DIGITAL

3.6 SOSTENIBILIDAD

3.7 FONDOS EUROPEOS

3.8 SECTORES EMERGENTES
Y ESTRATÉGICOS

3.9 DEFENSA DEL REF

3.10 DIÁLOGO SOCIAL

3.

RETOS DE FUTURO PARA LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA ECONOMÍA

Canarias es un archipiélago con gran potencial político, económico y social, reconocido nacional e internacionalmente, por su atractivo para trabajar, vivir e invertir. Cuenta con unas condiciones climáticas únicas y un rico patrimonio, natural, cultural y paisajístico, siendo valedora, mundialmente, bajo el seudónimo de “*islas afortunadas*”.

Bajo ese prisma, Canarias debe trabajar por una economía más productiva, con capacidad para generar mayor riqueza y empleo, a través de una apuesta decidida por el conocimiento, promoviendo la digitalización en todos sus sectores y ámbitos de actuación.

3.1 CONECTIVIDAD

La conectividad es un elemento clave para asegurar el crecimiento económico y la cohesión territorial.

La situación geográfica, el fraccionamiento del territorio, la doble insularidad, elevan la cuestión de la conectividad a elemento clave para asegurar el crecimiento económico y la cohesión territorial.

En este sentido, un aspecto de relevancia especial, por su carácter estratégico y vital para nuestra economía es el de la *conectividad aérea*.

Nuestra condición como Región Ultraperiférica (RUP), nos hace especialmente vulnerables a cualquier cambio que pudiera afectar a las condiciones de conectividad entre Canarias, el continente europeo y el resto del mundo.

En estos momentos atravesamos una **gravísima incertidumbre con la traída carga impositiva al queroseno**, así como otra medida que presumiblemente se impondrá a los vuelos, por la Unión

Europea, como es el recargo a la tasa que ya pagan las aerolíneas por las emisiones de dióxido de carbono en los vuelos intraeuropeos. Dicho recargo afectará de forma muy negativa al importe de nuestros paquetes turísticos, lo que evidenciará a su vez, una manifiesta pérdida de competitividad de nuestra actividad económica frente a nuestros competidores directos extracomunitarios, que de por sí, cuentan con una política de costes muy diferente por ventajosa, precisamente por no estar inmersos en un marco proteccionista y garantista como el que tenemos asumido como parte del territorio de la Unión europea..

El turismo en Canarias representa el 35% del PIB de la Región, asumiendo en torno a un 40% del empleo en nuestro ámbito territorial. **Las consecuencias de asumir la aplicación de estas cargas impositivas a los vuelos, tendrá, sin resquicio alguno, unas consecuencias absolutamente nefastas, no solo para el sector turístico, sino también sobre el conjunto de nuestro tejido productivo,** por su estrecha interconexión con el turismo.

La pérdida de competitividad de Canarias como destino turístico que derivaría de la implantación de estos recargos a los vuelos que conectan con las Islas, volvería a cuestionar la viabilidad de nuestras empresas, atenuaría el mantenimiento del empleo en el sector turístico y repercutiría en claras consecuencias además para el resto de los sectores que dependen de forma directa e indirecta del sector alojativo.

Abogamos, en consecuencia, por una exclusión clara, evidente y manifiesta en la aplicación de ningún recargo impositivo a todos los vuelos con destino y origen en Canarias..

Asimismo, Canarias necesita de un sistema logístico eficiente, que garantice tanto la movilidad de las personas por el territorio canario, como el acceso a los servicios, bienes o mercancías para satisfacer sus necesidades, sin necesidad de largas esperas que afectan a la calidad de vida de los canarios.

Un sistema que se asiente sobre una adecuada interconexión entre los diferentes modos de transporte, que potencie de forma equilibrada y eficiente los transportes de mercancías y mejore la eficiencia logística alcanzada por las actividades productivas en Canarias, más allá de la actividad propiamente dicha de transporte.

Se requieren esfuerzos adicionales para extraer ventajas de la posición ultraperiférica y de los recursos disponibles y finalizar la construcción de infraestructuras declaradas estratégicas, así como aquellas que conectan con el exterior y vertebran internamente nuestro territorio, dando igualmente adecuada respuesta a las necesidades de movilidad en las grandes aglomeraciones urbanas.

En esta misma línea, Canarias, con carácter general, tiene que demostrar capacidad suficiente para asumir el reto de **atraer y generar nuevas inversiones**, atraer nuevos proyectos que fijen valor añadido, talento en nuestro territorio y que traccionen sobre otras empresas y otros sectores de actividad.

Los territorios compiten unos con nosotros a la hora de captar inversión nueva y retener la existente. Canarias encara por ello la oportunidad de aumentar su competencia como territorio, con una posición jurídica y fiscal más atractiva que favorezca la inversión, la radicación de empresas y la atracción de talento a nuestra tierra.

Se deben buscar fórmulas para que Canarias no se convierta en sede transitoria para otras metas en otros territorios, y para ello necesitamos aumentar la competitividad económica e impulsar la actividad de nuestras empresas, a través de estímulos como nuestro REF, la eliminación de trabas y la atracción de talento.

3.2 COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADA

Se necesita consolidar una economía basada en proyectos y en la colaboración público-privada como manera de crear empleo.

Desde Europa se insiste que en los próximos años el reto de la competitividad se va a sustentar en la innovación y la transición energética, y en este camino, Canarias debe potenciar su sistema de transformación y transferencia al sector productivo, exigiendo un esfuerzo importante de colaboración entre el sector público y el sector privado.

La colaboración público-privada tal y como la entiende la Unión Europea; debe ser el vehículo a través del cual podremos aplicar los mecanismos para lograr la recuperación social y económica. Y esto pasa fundamentalmente por generar condiciones, procedimientos y, en definitiva, seguridad jurídica para que el sector privado asuma el riesgo de entrar en proyectos de interés público y lo haga a través de modelos de cogobernanza entre el sector público y el sector empresarial.

Se torna importante evolucionar hacia un concepto más moderno, amplio e integrador de la colaboración público-privada y tratar de lograr que las decisiones de los poderes públicos cuenten con la visión de sus destinatarios inmediatos y se beneficien del conocimiento experto del sector privado, llegando incluso, en determinados casos y sectores maduros, a una verdadera gobernanza colaborativa (con fórmulas de decisión, ejecución y responsabilidad compartidas, y reparto de riesgos y recursos).

Debemos trabajar para superar los prejuicios ideológicos que impiden que las fórmulas de este tipo avancen y mejoren la eficiencia en sectores clave para nuestro desarrollo social y económico, para lo cual, el marco institucional debe ser ágil y no suponer un obstáculo para ello.

3.3 CALIDAD INSTITUCIONAL

En Canarias el reto de la calidad institucional requiere que la Administración sea un elemento proactivo en la promoción económica, y no solo un garante del suministro de servicios públicos que promueven el bienestar y la cohesión.

En definitiva, a la Administración pública se le debe pedir un esfuerzo en calidad institucional para:

- ▶ **Mejorar, de forma permanente, una regulación que promueva ganar en atracción de inversión y talento.**
- ▶ **Ganar en agilidad y eficacia a la hora de ejecutar, en especial en materia de fondos europeos, y que los recursos públicos lleguen hasta las empresas.**
- ▶ **Disminuir burocracia injustificada, que penaliza y desincentiva.**
- ▶ **Institucionalizar la colaboración público-privada.**
- ▶ **Potenciar el Consejo Económico y Social de Canarias (CES de Canarias), de tal forma que el Gobierno Autónomico lo dote de los medios económicos y humanos que necesita.**

En este sentido es importante:

- ▶ **Reforzar la seguridad jurídica vinculada al marco regulatorio (sectorial y horizontal).**
- ▶ **Propiciar la simplificación de la burocracia administrativa relacionada con los procesos de inversión y desarrollo empresarial, con procedimientos administrativos más simples, ágiles y centralizados, de forma que permita una mayor atracción de sectores tractores, así como el respaldo y fortalecimiento de los existentes en nuestra comunidad autónoma.**
- ▶ **Mejorar la eficiencia del gasto público.**

Asimismo, respecto a la simplicidad administrativa del procedimiento, nos referimos a la necesidad de acentuar actuaciones tendentes a mejorar la coordinación y agilidad administrativa y su interacción con el administrado:

- ▶ **Impulsar la coordinación entre departamentos de la misma administración facilita la simplificación administrativa**
- ▶ **Impulsar la coordinación entre administraciones, en especial, con las corporaciones locales, prestándoles adecuada asistencia técnica e información que requieran.**
- ▶ **Asegurar la homogeneidad de criterios administrativos.**
- ▶ **Impulsar la digitalización de los expedientes y su tramitación desde el punto de vista del administrado.**

3.4 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS

En un mercado tan globalizado y competitivo, la dinamización del emprendimiento mediante el desarrollo de nuevos proyectos y fomentar el crecimiento de las empresas es la manera de crear empleo.

La consolidación del tejido productivo propicia la creación de empleo y para ello resulta crucial fomentar la implantación de nuevos proyectos empresariales e impulsar el crecimiento de las empresas existentes que, recordemos, son en su mayoría pequeñas y medianas empresas que cuentan con menos de 10 asalariados en plantilla.

La nueva economía basada en el conocimiento y en el talento de las personas comporta la necesidad de implantar, de forma estructural, la reducción de las barreras de entrada al emprendimiento y la eliminación de aquellas trabas burocráticas, jurídico-administrativas y contables que impiden el crecimiento de las empresas ya existentes.

Las empresas deben reforzar su capacidad productiva a través de la innovación, la digitalización, incrementando la dimensión a través de alianzas y cooperación público-privada, y profundizando, en la medida de lo posible, en su internacionalización.

En este campo, debería reforzarse el indispensable papel que juegan las organizaciones empresariales en la colaboración con la Administración en el fomento del emprendimiento y el crecimiento empresarial, la orientación profesional de nuestros trabajadores y en aspectos clave para el desarrollo de nuestras empresas como son la innovación, la sostenibilidad, la prevención de riesgos laborales y las relaciones laborales.

3.5 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL

La digitalización constituye, aún a día de hoy, y pese a los avances de los últimos años, un reto que deben culminar las empresas, especialmente las de menor tamaño, independientemente del sector al que pertenezcan.

La generación del conocimiento y la retención del talento serán puntos clave en los que basar el refuerzo de la competitividad empresarial en esta nueva legislatura, siendo por tanto fundamental implementar **medidas que impulsen la investigación, los procesos de digitalización, la innovación y la formación especializada a disposición del conjunto de las empresas canarias.**

La mejora de la competitividad ligada a la transición digital de los negocios pasa, necesariamente, por identificar las nuevas necesidades de empleo y formación que requiere nuestro mercado laboral y facilitar la plena inmersión de las empresas de las Islas y sus trabajadores dentro de la transformación digital, para que puedan ser capaces de competir en un mercado cada vez más tecnológico y globalizado.

Es importante apostar por la formación a través de programas específicos adaptados a la realidad, Formación Profesional Dual, idiomas, tecnificación, espíritu emprendedor, porque esa es la forma de retener el talento y es la única manera de contar con trabajadores y empresarios, más y mejor cualificados, que atiendan las cambiantes necesidades del mercado.

Cuestiones como estas serán clave para impulsar el emprendimiento digital y propiciar la creación de nuevas empresas digitales que aporten valor añadido a nuestro tejido productivo.

Pero también resulta determinante promover la inversión pública en infraestructuras de conectividad, y propiciar la colaboración público-privada en el ámbito tecnológico y digital que permitan el desarrollo de líneas de proyectos tractors para la transformación digital sobre el conjunto de la economía.

En suma, fortalecer el enfoque europeo de cerrar el círculo virtuoso de la I+D (que convierte los medios y los recursos de la economía en nuevo conocimiento) y la innovación (que convierte el conocimiento en nuevos medios y recursos para la economía).

3.6 SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad es otra de las tendencias globales para esta década, en la que la acción estratégica de Canarias debe identificarse con la energía verde y el desarrollo sostenible.

La transición hacia una economía basada en un desarrollo sostenible que apueste por sus tres vertientes (la económica, la social y la medioambiental) es una necesidad cada vez más urgente y que surge dentro de un proceso imparable e irreversible, que abre un nuevo escenario lleno de infinitas posibilidades. Se trata de posibilidades cuyo alcance todavía se desconoce, pero que afectará irremediablemente, y que de hecho ya está afectando, a nuestro modelo económico y productivo.

En el ámbito concreto de la empresa, la rápida evolución de la tecnología digital y la apuesta decidida por los principios de sostenibilidad que recogen los ODS, están contribuyendo de manera decisiva a la transformación de los viejos paradigmas hacia nuevas fórmulas y modelos de organización y de gestión, erigiéndose el uso intensivo de estas nuevas herramientas y metodologías de trabajo como un elemento clave y vertebrador de futuro.

Alcanzar la tan deseada sostenibilidad, que cada vez demanda con mayor fuerza nuestra sociedad, se ha convertido en una prioridad urgente y necesaria, para la que integrar el binomio sostenibilidad-innovación dentro de la gestión empresarial y los nuevos modelos de gobierno corporativo se configura, además, como una herramienta estratégica que nos permitirá lograr un crecimiento que resulte más sostenible, cohesionado e inteligente, además de contribuir a la mejora de la competitividad de nuestra economía de manera exponencial.

En este sentido, la economía de Canarias requiere fomentar una cultura empresarial que apueste por la sostenibilidad y la innovación, especialmente entre empresarios autónomos y pequeñas y medianas empresas, capaz de proporcionar altas cotas de crecimiento y de empleo sin que ello deba comprometer, en ningún caso, la salvaguarda del medioambiente y nuestra biodiversidad

El reto de futuro se encuentra: en el desarrollo y uso de las energías renovables y en la eficiencia energética, a la vez que se despliegan por el territorio las infraestructuras de transporte energético; en la promoción de la eficiencia energética, con especial atención a los procesos industriales y la edificación; en los avances en el ámbito de la economía circular; así como en la movilidad sostenible, y en las oportunidades económicas y empresariales que ello ofrece.

Todas ellas son tendencias globales a las que en Canarias se une que hemos sido pioneros durante décadas en la desalación de agua marina y hemos avanzado implantando, además, las energías renovables en estos procesos, lo que nos hace más eficientes.

Hemos dado pasos de gigante en autosuficiencia en este sector, y es este el mejor ejemplo de que tenemos una gran capacidad para avanzar y lograr la implantación en Canarias de **empresas de base tecnológica**, aprovechando que somos un laboratorio natural de ensayo, para lo cual se requiere de inversiones en infraestructuras y la digitalización de los procesos que afectan al ciclo integral del agua.

Canarias, tiene capacidad tecnológica, tiene capital humano y condiciones fiscales que pueden servir de aliciente para desarrollar en las Islas inversiones ligadas al desarrollo de tecnología avanzada como los semiconductores que promueve el PERTE de Microelectrónica y Semiconductores.

A su vez, Canarias cuenta con una enorme riqueza y biodiversidad en su litoral y los fondos marinos, que es importante poner en valor y saber aprovechar como vectores de crecimiento de la actividad y el empleo, a través de la apuesta por la sostenibilidad, la innovación y el desarrollo tecnológico de proyectos de economía azul.

3.7 FONDOS EUROPEOS

Los fondos europeos deben ayudarnos, a nuestra escala, a lograr estos objetivos de reducción de dependencia del exterior para lo cual deben gestionarse de forma ágil y eficiente para que lleguen a todos los sectores y empresas.

En un contexto tan incierto como el que se prevé para el presente año, la Administración contará con una fuerte capacidad inversora, y debe mejorar su capacidad de gestión para generar un efecto tractor sobre el resto de la economía que sirva de contrafuerte para evitar la embestida de una nueva crisis económica en un momento crucial para Canarias, que aún no ha logrado consolidar su recuperación tras la fuerte debacle que supuso la pandemia de 2020.

La inversión pública debe servir para evitar la contracción de la actividad privada, en un contexto marcado por la creciente incertidumbre, y compensar la desaceleración que ya viene acusando la economía desde el tramo final de 2022, y para ello la política inversora pública adquiere especial relevancia, especialmente en mejorar la calidad de las infraestructuras que determinan en gran medida la competitividad empresarial, el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad.

3.8 SECTORES EMERGENTES Y ESTRATÉGICOS

El desarrollo de sectores emergentes y estratégicos resulta de vital trascendencia para garantizar el desarrollo y crecimiento de nuestra región.

Las condiciones de Canarias la convierten en un territorio dónde la economía azul, la economía circular, la industria biotecnológica vinculada a productos originarios y/o endémicos canarios como el aloe vera, algas y otros, la industria de alimentación vinculada al desarrollo de alimentos saludables y funcionales, la industria audiovisual de cine y videojuegos, y resto de sectores previstos en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, S4, cuentan con un amplio margen de desarrollo y mejora y en las que podemos ejercer una posición de auténtico liderazgo.

A todos estos valores, tenemos que añadir la privilegiada posición estratégica de nuestras Islas, que nos convierte en un HUB Atlántico que une a tres continentes (Europa, África y América), y el refuerzo de esta posición nos permitirá diferenciarnos de nuestros competidores, ya no solo en el apartado de la logística y las relaciones comerciales, sino también apoyando segmentos de negocio en el ámbito portuario como la reparación naval, las energías renovables off-shore, el avituallamiento de cruceros y buques y las actividades basadas en el conocimiento, que han abierto una puerta a nuevas oportunidades de negocio y de empleo que están en pleno auge.

Todos los sectores económicos de las Islas desempeñan un papel crucial en la generación de valor añadido de nuestra economía: los avances en el comercio, el desarrollo del sector primario, la reconversión inteligente de la construcción, la sostenibilidad del turismo, la eficiencia en el transporte, la competitividad de nuestra industria. Todos aportan en beneficio de la competitividad y el empleo **como observamos en las Políticas y propuestas sectoriales contenidas en el presente documento.**

3.9 DEFENSA DEL REF

El futuro de Canarias pasa también por mantenernos firmes en la defensa de nuestro **Régimen Económico y Fiscal** para establecer políticas que sigan modernizando nuestra economía.

Más allá de la defensa de nuestro diferencial fiscal, el REF es un elemento vertebrador de nuestra sociedad, y también de nuestras empresas, que pretende dar solución a problemas estructurales que impiden el desarrollo de la actividad productiva en Canarias en las mismas condiciones en las que lo hacen las empresas en territorio continental.

Los problemas son estructurales, pero las medidas que contempla para superarlas deben poder adaptarse a las condiciones que impone la fase del ciclo económico en el que nos desenvolvemos, y desde esta premisa, la CCE ha venido defendiendo la necesaria flexibilización de los plazos de inversión, el cómputo de los periodos de utilización y de mantenimiento de dichas inversiones, y los requisitos exigidos por la norma vigente actual en aspectos como la creación y

el mantenimiento del empleo en las Islas en materia de la RIC, y el régimen de la Zona Especial Canaria para poder aprovechar al máximo el potencial de desarrollo que nos brinda nuestro REF.

La adaptación de nuestro REF, pero también de la defensa del trato diferenciado que lo sustenta, continúan siendo un reto incluso a día de hoy, pese a los logros que habíamos alcanzado tras la última modificación aprobada en el año 2018, que ya contaba con un amplio consenso de toda la sociedad canaria.

Muchas decisiones y medidas que se vienen adoptando en el ámbito estatal, e incluso europeo, no siempre se alinean con los requisitos de adaptación que reconoce el propio Estatuto de Autonomía, muy al contrario, a veces, incluso, llegan a colisionar con los principios básicos de nuestro REF.

En este sentido, en Canarias las decisiones fiscales deben dirigirse a incentivar e impulsar la actividad económica, fomentar la iniciativa empresarial y aumentar la renta disponible de los canarios.

Al actuar en un entorno cada vez más plural y global, **mantener nuestro diferencial fiscal a través del REF**, propiciará que nuestro sistema productivo sea competitivo y aumente así la base económica regional debido a la recuperación de márgenes empresariales y una mayor capacidad de renta y gasto de las familias, de modo que se garantizan, igualmente, niveles óptimos de recaudación para atender las políticas de desarrollo económico y social de Canarias, sin elevar tipos ni atentar contra estos diferenciales.

Si hay algo que condicione, en negativo, o fomenta, en positivo, de forma directa el emprendimiento y la actividad empresarial de modo transversal, no es otro que su adecuado tratamiento fiscal.

3.10 DIÁLOGO SOCIAL

El papel del Diálogo Social resulta clave para afrontar los retos de nuestra economía en el medio y largo plazo.

El Diálogo Social cuenta con una larga tradición en Canarias, y ha propiciado importantes acuerdos en diferentes momentos de la historia de la Comunidad Autónoma Canaria. El Diálogo Social hace referencia a la cooperación entre los agentes sociales y el Gobierno y, en el ámbito de nuestra región comprende una extensa variedad de cuestiones, desde las relaciones laborales hasta problemas sociales y económicos más generales, y ha demostrado ser la fórmula más adecuada para salvaguardar el empleo y el sostenimiento de nuestras empresas en etapas de especial trascendencia como la que vienen describiéndose en nuestro país desde 2020.

Los sucesivos acuerdos que han suscrito los agentes sociales y el Gobierno en el marco de la Concertación Social desde el inicio de la pandemia en materias trascendentales para nuestra economía, como los logrados en el ámbito de las relaciones laborales, la prórroga de los ERTES,

la aprobación y tramitación del Plan de Reactivación de Canarias, el Plan de Apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y Pymes de la Comunidad Autónoma de Canarias o la Agenda de Desarrollo Sostenible de Canarias 2030 son el mejor ejemplo que ilustra el éxito del Diálogo Social y el consenso, y debe ser este el marco en el que se debatan y acuerden las reformas que necesita nuestra economía, con el objetivo de reforzar la capacidad de crear y mantener empleo, garantizando la supervivencia del tejido productivo.

La Concertación Social es la denominación que le damos en Canarias al diálogo tripartito y como hemos venido diciendo es una materia estratégica para la actividad económica, el empleo y la cohesión social, de tal forma que se ha institucionalizado a lo largo de las tres últimas décadas como fórmula de colaboración y diálogo entre el Gobierno de Canarias y los agentes económicos y sociales representados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Es importante seguir reforzando la Concertación Social Canaria. En este sentido, la reciente propuesta de Recomendación del Consejo de fecha 25 de enero de 2023 tiene por objeto apoyar la promoción del diálogo social y la negociación colectiva en aspectos aplicables a Canarias, como Comunidad Autónoma con un amplio desarrollo en la materia, abordando tres elementos principales que debemos asumir:

- ▶ **la consulta de los interlocutores sociales sobre el diseño y la aplicación de las políticas económicas, sociales y de empleo;**
- ▶ **el fomento de la negociación (Concertación Social) y la conclusión de acuerdos entre los interlocutores sociales y;**
- ▶ **la promoción de la negociación colectiva entre los interlocutores sociales.**



4.1 LA EXCESIVA PRODUCCIÓN
NORMATIVA Y LA CALIDAD
DE LAS NORMAS

4.2 MEJORA DE LA EFICIENCIA
DEL SECTOR PÚBLICO
Y SIMPLIFICACIÓN
DE TRÁMITES BUROCRÁTICOS

4.3 EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
FISCAL DE CANARIAS (REF)

4.4 LA NECESIDAD DE UN
MODELO FISCAL MODERNO
QUE IMPULSE LA ACTIVIDAD
Y EL EMPLEO

4.5 EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

4.6 EL ÁMBITO LABORAL

4.7 LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

4.8 LA ECONOMÍA CIRCULAR,
SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍAS
RENOVABLES

4.9 LA INVERSIÓN
EN INFRAESTRUCTURAS
ESTRATÉGICAS

4.10 LA DIGITALIZACIÓN
EMPRESARIAL Y APUESTA
DECIDIDA POR LA ECONOMÍA
DEL CONOCIMIENTO
Y LA I+D+I

4.

MEDIDAS
TRANSVERSALES
NECESARIAS
PARA MEJORAR
LA COMPETITIVIDAD
DE LAS EMPRESAS
CANARIAS
Y GARANTIZAR
LA RECUPERACIÓN
ECONÓMICA

4.

MEDIDAS TRANSVERSALES NECESARIAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS CANARIAS Y GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

4.1 LA EXCESIVA PRODUCCIÓN NORMATIVA Y LA CALIDAD DE LAS NORMAS

- **Solicitamos que se elaboren normas claras, sencillas y entendibles.**

Suele haber una confusión cuando se entiende que los empresarios proponen una simplificación normativa y de cargas administrativas para cumplir menos. En realidad, no es así, no se trata de cumplir menos, sino que el sujeto destinatario de la norma tiene que saber, por seguridad jurídica, qué es lo que debe cumplir y para ello; **las normas deben ser claras, sencillas y entendibles.**

Esa amplitud, complejidad y dispersión del ordenamiento jurídico hace que desde el enfoque empresarial entendamos que, si nuestro cuerpo normativo es amplio, se debe intentar ponerlo en forma; si es complejo, hay que facilitarlo y; si es disperso, hay que intentar armonizarlo.

Viene siendo una demanda histórica de las organizaciones empresariales -en sucesivas legislaturas- sobre la necesidad de mejorar los procesos de creación de normas y que se apliquen fielmente los principios de la buena regulación (necesidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica y simplicidad y accesibilidad).

No obstante, es recurrente que en cada ciclo legislativo se reproduzca el mismo modo de operar del legislador: un elevado número, densidad y complejidad de las normas, pérdida de calidad, incremento de cargas administrativas y burocráticas, y en general, nuevas trabas al desarrollo de la actividad empresarial y de los ciudadanos.

Evidentemente, la **complejidad de la regulación tiene implicaciones negativas para la economía productiva y la sociedad.**

▪ **Aumentar la participación de las organizaciones empresariales en la elaboración de la normativa y mejorar la calidad técnica de los textos normativos.**

A esta situación de elevada densidad normativa se le ha unido en los últimos años, la reducción de la participación de las organizaciones representativas en su elaboración y de la calidad técnica de las propias normas, acompañado de un nuevo *modelo de legislar*.

En esta última legislatura, cuando se iniciaron las consultas sobre el Gobierno Abierto, se generalizó una corriente, de manera que -incluso- podríamos decir que no se vienen teniendo en cuenta el artículo 23.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley 10/2014 de Participación Institucional de organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Canarias, sino que se abrió la consulta a toda la ciudadanía, colectivos, corporaciones profesionales...en todos los temas.

En este sentido, se ha producido una creciente modificación en materia de Participación Ciudadana (APL de gobierno abierto, el propio portal de Participación Ciudadana en la web del Gobierno de Canarias, la generalidad de esa participación, la celebración de Encuestas, etc.).

Al margen de la crisis sanitaria, se viene observando que la fórmula del Decreto Ley (Real Decreto-ley, a nivel nacional) se ha convertido en un modelo habitual y recurrente de legislar que, a nuestro entender, debe ser usado, únicamente, para dar respuesta a cuestiones de *“extraordinaria y urgente necesidad.”*

Desde nuestro punto de vista, los diferentes elementos que componen este nuevo modelo de legislar suponen una quiebra de la participación de las organizaciones empresariales y, particularmente de la CCE, como organizaciones de relevancia constitucional y más representativas de Canarias, toda vez que, de facto, a pesar de todos los criterios que determinan nuestra participación incluidos en nuestro ordenamiento jurídico, no es necesaria en este nuevo modelo.

También está demostrado que **este modo de legislar comporta una elevada pérdida del nivel de calidad técnica, como se pone de manifiesto en los numerosos textos posteriores de “corrección de errores” (a este respecto, en el año 2022, en la selección de Información Legislativa que realiza semanalmente la CCE, podemos encontrar -al menos- 121 anuncios de corrección de errores** en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma, los de las dos Provincias canarias, del Estado y del Diario Oficial de la UE) para incluso modificar aspectos que van más allá de los materiales y que afectan a la seguridad jurídica.

Visto desde un enfoque operativo, este modelo supone también un notable incremento de la inestabilidad económica, pues no podemos olvidar que el Decreto Ley exige un proceso posterior de ratificación parlamentaria. Nos encontramos, por tanto, con normas de rango legal publicadas, que en un corto espacio de tiempo pueden perder su vigencia, o bien, en el caso de que se tramiten como proyecto de ley y, por tanto, sean susceptibles de modificación en sede parlamentaria, están vigentes sólo meses y son modificadas sin más.

Es decir, pueden existir hasta tres textos legales, completamente aplicables, en un corto período de tiempo (excluyendo de este análisis las publicaciones de “Correcciones de Errores”, que también resultan frecuentes): (i) la norma que se modifica, (ii) la norma que se modifica por Decreto Ley y, (iii) la norma que se modifica en trámite parlamentario.

Todas estas circunstancias se alejan del foco sobre el objetivo, la oportunidad y beneficio de la norma, generando un perjuicio a la actividad económica y a futuras inversiones, además de que incrementar la litigiosidad, tal y como reconoce el informe del Consejo General del Poder Judicial, donde los datos reflejan a Canarias, en el tercer trimestre de 2022, como la Comunidad Autónoma con la tasa más alta de litigiosidad del Estado.

Por otra parte, se viene observando una tendencia de hacer cada vez un mayor uso del proceso de creación de norma a través de iniciativas parlamentarias de los grupos parlamentarios, mediante Propositiones de Ley, que igualmente sustraen la producción normativa a todo el proceso de elaboración administrativo y de participación pública, limitando así la capacidad de las organizaciones empresariales para opinar sobre esas normas. Finalmente, también se encuentran las iniciativas legislativas populares que también se desarrollan al margen de la participación de las organizaciones empresariales.

Al respecto no podemos olvidar que muchas de nuestras normas provienen directamente de actos de la Unión Europea, en concreto, según el informe anual del Parlamento Europeo, el 57% de las leyes que se aprobaron en España en 2022 derivaban directamente de una iniciativa política de la UE, que unidas a las de ámbito nacional y a nuestra producción normativa puede generar circunstancias diferenciales que muchas veces pueden explicar menores niveles de inversión en nuestro territorio.

A pesar de que el Parlamento de Canarias, su Reglamento, en el artículo 219, contempla que el Parlamento fomentará la participación ciudadana en relación con la actividad de la Cámara, la realidad es que las organizaciones empresariales más representativas están encontrando cada vez una menor posibilidad de participación, pues los modelos legislativos descritos suponen una huida de esa participación, lo cual de facto impide que la organización empresarial más representativa pueda ejercer su legítima función de participación, reconocida tanto en el artículo 7 de la Constitución Española, como en el Estatuto de Autonomía de Canarias, singularmente en el artículo 23.4 y en la Ley de participación Institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas (que establece en su art. 4.3 que “...se determinan como ámbitos de participación los relativos al fomento del desarrollo económico, políticas sectoriales, sociales y otras materias con incidencia en el ámbito laboral y empresarial”).

- **Modificar el Reglamento del Parlamento de Canarias, de forma que en el proceso de comparecencias informativas se cite en todo caso a las organizaciones empresariales más representativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para que emitan e informen sobre su parecer de la norma que se encuentra en trámite para su aprobación.**

Entendemos que se hace preciso **solicitar una participación específica y diferenciada de organizaciones como la CCE, de relevancia constitucional y que representa intereses generales, en la elaboración, tramitación o aprobación de proyectos legislativos o de otras iniciativas parlamentarias**, haciendo mención -por ejemplo- a la regulación que establece la UE, en concreto, el art. 11 del Tratado de la Unión Europea establece que "Las instituciones darán a los ciudadanos y a las asociaciones representativas, por los cauces apropiados, la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de actuación de la Unión. Las instituciones mantendrán un diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil".

Por tanto, se propone modificar el Reglamento del Parlamento de Canarias, de forma que en el proceso de comparecencias informativas se cite en todo caso a las organizaciones empresariales más representativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para que emita e informe sobre su parecer de la norma que se encuentra en trámite para su aprobación.

Interesamos, pues, la inclusión del siguiente artículo con el texto que se detalla:

Artículo 219 bis. Trámite de Audiencia a organizaciones empresariales más representativas.

Para el trabajo de las Comisiones y Ponencias, el Parlamento dará trámite de audiencia, especialmente en el procedimiento legislativo, a las organizaciones empresariales más representativas, e interesará su parecer e informes, mientras esté abierto el plazo de presentación de enmiendas.

COMPARATIVA DE LA PRODUCCIÓN NORMATIVA EN LA C.A. DE CANARIAS
EN LOS ÚLTIMOS 4 EJERCICIOS [según información disponible en:
Leyes y Reglamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias
(gobiernodecanarias.org)]:

TIPO DE DISPOSICIÓN	EJERCICIOS				TOTAL
	2019	2020	2021	2022	
LEYES	19	7	6	4	36
DECRETOS-LEYES	5	24	17	13	59
DECRETOS DEL PRESIDENTE	1	2	-	1	4
DECRETOS	356	117	144	211	828
ÓRDENES	24	27	49	44	144
RESOLUCIONES	10	4	8	11	33
ACUERDOS	1	-	-	-	1
TOTAL:	416	181	224	284	1.105

4.2 MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES BUROCRÁTICOS

■ Transformar la Administración pública para generar valor social y económico.

La Administración pública debe afrontar una nueva etapa convencida de que es necesario realizar cambios importantes que la hagan más ágil, capaz de dar respuesta a las necesidades que demanda la sociedad de una manera más efectiva, sin duplicaciones en la gestión administrativa, sin dilaciones ni demoras en la toma de acuerdos y concesión de permisos y licencias que logren la puesta en marcha de proyectos empresariales generadores de riqueza y con alto potencial de creación de empleo.

Esta idea se basa en una coincidencia social muy amplia sobre la necesidad de afrontar una **auténtica transformación en la Administración pública** para que ésta responda a su obligación de generar valor social y económico, incrementando su agilidad, sin obviar su carácter garantista de servicio público.

La Administración tiene que adaptarse al ritmo que imponen las empresas, los autónomos y la sociedad en su conjunto para generar confianza y servir de palanca para la recuperación económica en un contexto marcado por la elevada incertidumbre.

Es necesario reducir los plazos o tiempos medios de resolución de las actuaciones administrativas, dando cumplimiento a los mismos, además de mejorar los registros electrónicos para agilizar cualquier comunicación o interacción con la Administración Pública.

■ **Mejorar el diseño de procedimientos administrativos electrónicos y hacerlos más accesibles.**

En este sentido cobra especial importancia diseñar de una manera más eficaz los procedimientos electrónicos y armonizar los requisitos técnicos y vías de identificación para favorecer la accesibilidad de los ciudadanos a los diferentes registros de las distintas administraciones públicas y cumplimentar trámites.

No basta con implantar un registro electrónico, es necesario que sea amigable y accesible y rediseñar también el procedimiento administrativo para facilitar su cumplimentación, y todo ello sin descuidar la necesidad de interrelación presencial que debe mantener la Administración con ciudadanos y empresas.

Las Administraciones no pueden ser inaccesibles a los ciudadanos y no puede entenderse que, bajo el pretexto de la digitalización, todos los trámites ante la Administración se realicen única y exclusivamente vía telemática o mediante cita previa que, en muchas ocasiones resulta una tarea harto complicada de lograr.

Mucho se ha hablado de la brecha digital con las personas mayores o personas más desfavorecidas y su dificultad de acceso a las tecnologías, y hay que mejorar la oferta que a esas mismas personas se les ofrece, posibilitando su accesibilidad presencial sin necesidad de cita previa, especialmente, en servicios esenciales, como salud, servicios sociales o con sus propios ayuntamientos.

También es necesario analizar el factor humano y organizativo en la Administración pública. Hoy en día resulta difícilmente explicable cómo administraciones esenciales para la ciudadanía han retrasado en exceso la vuelta a atención presencial.

Es imprescindible disponer de una normativa eficiente, actualizada y coherente, con objeto de disponer de un marco jurídico adecuado a las necesidades actuales, que evite restricciones desproporcionadas a una actividad económica.

■ Racionalizar la Administración y simplificar la legislación autonómica y municipal con el apoyo de los agentes sociales y económicos.

Resulta de vital importancia la racionalización administrativa, y convergencia de las legislaciones autonómicas y municipales hacia la simplificación, impulsando la participación de los agentes sociales y económicos en los trámites de información y consulta, para que la Administración conozca los impactos de las decisiones que se adoptan, dado que estos son conocedores directos de la problemática administrativa a la que deben hacer frente.

La Administración Pública debe **generar confianza suficiente para atraer la inversión** mediante una serie de medidas que permitan simplificar trámites, licencias y permisos, y crear un marco legal flexible que incentive y transmita confianza y seguridad jurídica para atraer la inversión.

En estas circunstancias también resulta crucial trabajar por asegurar que los **recursos procedentes de los fondos europeos** sean asignados de manera diligente, eficaz y sin demoras, promoviendo proyectos que logren reimpulsar nuestra economía, evitando su dispersión en iniciativas que aporten escaso valor añadido, y garantizando que lleguen también al sector productivo, especialmente a las Pymes.

El desafío es realizar una gestión eficiente que logre elevar el potencial de crecimiento económico, la creación de riqueza y la generación de empleo en nuestra región, y para ello resulta necesario:

- ▶ promover la utilización generalizada de los procedimientos de urgencia;
- ▶ establecer límites temporales para los diferentes trámites;
- ▶ tramitar simultáneamente las declaraciones de impacto medioambiental (cuando procedan) y las licitaciones de contratos;
- ▶ promover el uso de la figura de la “**declaración responsable**” para simplificar el procedimiento.

La Administración, en un ejercicio inicialmente plausible de lucha contra la corrupción, ha entrado en una espiral de ralentización de los procedimientos que inciden en la actividad económica. *El miedo es una emoción que puede llegar a ser paralizante.* El no hacer para no errar y el miedo a la judicialización, la desconfianza sobre el administrado o la superposición de normas y procedimientos ha generado una situación de parálisis y distanciamiento entre una solicitud y la decisión, lo que comporta una gestión ineficiente que repercute sobre nuestro tejido productivo.

■ Es necesario mejorar de la eficiencia en el gasto público.

En este ámbito, resulta necesario que las **políticas de gasto público respondan a procedimientos de racionalización**, basados en parámetros de eficiencia y sostenibilidad, y una mejor coordinación con las diferentes administraciones.

En este sentido, es necesario avanzar en los procesos de consolidación fiscal de las cuentas públicas, sobre la base de una mejor gestión y una mayor eficacia, incorporando criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria en la gestión de los servicios públicos, mediante un mayor grado de evaluación, control y seguimiento que garanticen su sostenibilidad en el tiempo.

La administración debe profundizar, además, prescindir de aquellos organismos, agencias y empresas públicas que no obedezcan a criterios de necesidad, ni mejoren la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

■ Desarrollar mecanismos de colaboración público-privada.

Debe desarrollar mecanismos de colaboración público-privada, que permitan la implantación de modelos de gestión mixta en inversiones y servicios públicos, alejados de prejuicios e ideologías que permitan un ahorro significativo para las arcas públicas, reduciendo los costes de tramitación y tiempos de ejecución.

De esta manera, se crea valor económico y social, estableciendo la actividad administrativa, racionalizando su cartera de servicios y facilitando, en su caso, la colaboración público-privada, que permite cumplir las expectativas ciudadanas a costes razonables y generando, además, más actividad económica y empleo.

■ Modificación de la Ley de contratos del sector público para repercutir el incremento de costes de producción.

Debe promulgar modificación en la ley de contratos del sector público para repercutir incremento de costes de producción (aumentos del SMI, aumento de costes de materias primas debido a cotizaciones internacionales, etc...)

Ante esta realidad, es necesario acometer esa transición que pasa por cuestiones, que coinciden en muchas ocasiones con un enfoque empresarial, como son:

- ▶ **La gestión ágil y eficaz.** En multitud de ocasiones los plazos resultan inaplazables para el administrado, pero aplazables para las administraciones públicas, que no tienen reparo alguno en extenderse en los mismos, sin que de ello se deriven consecuencias inmediatas.

- ▶ **La sencillez, cercanía y respuesta con el administrado.** La administración debe usar canales de comunicación fáciles y accesibles, en un lenguaje claro y cercano, que sea comprensible para todos y que no genere incertidumbre que, finalmente, se vuelven contra el administrado, de tal forma que cualquier administrado que acuda deba ser atendido.
- ▶ **La atracción del talento.** El acceso a la función pública no debe consistir exclusivamente en superar un examen memorístico o por permanencia en la Administración, sino también incluir otras variables que pongan en valor el mérito y la capacidad de la persona aspirante para el ejercicio de su actividad: en este sentido, criterios relacionados con la trayectoria especializada, la experiencia o formación específica altamente acreditada aportarían valor al proceso de selección. En definitiva, que haya una mayor flexibilidad de entrada y salida en la administración.
- ▶ **La especialización.** En un entorno cada vez más complejo, el grado de especialización en un tema esencial. Se debe priorizar que en la toma de decisiones de cuestiones que afectan a áreas empresariales claves (REF, medio ambiente, energía, industria, turismo, construcción etc...) el personal de la administración que los gestionen debe tener amplios conocimientos y titulaciones relacionadas con las materias.
- ▶ **La digitalización adaptada a la realidad.** También preocupa a los empresarios que se exija a la ciudadanía relacionarse digitalmente con las administraciones públicas, pero sin embargo éstas, en muchas ocasiones, tienen *plataformas de una escasa operatividad* y dificultad de acceso y de navegación. Sirva como ejemplo, la plataforma REGCON de convenios colectivos y registro de Planes de Igualdad, donde no se facilita el registro de los distintos textos convencionales, con hojas estadísticas, múltiples preguntas, que -en ocasiones- no recogen determinadas situaciones jurídicas que refleja la norma..., que deriva en un proceso complejo que generan continuas dudas en el administrado. Estas dificultades nos hacen afirmar que, en la relación digital con la Administración prima el enfoque interno de la Administración, frente a facilitar esa relación desde el entendimiento al administrado.

En este sentido, los procesos de digitalización requieren un esfuerzo en ciberseguridad, en generar confianza en el administrado, utilizando canales seguros y, al mismo tiempo, lo más ágiles y sencillos para facilitar las relaciones -como hemos dicho-, evitando situaciones de jaqueos en los sistemas digitales de la Administración, como las que se han vivido en los últimos tiempos.

Asimismo, es necesario que la propia Administración, concrete la forma más efectiva de relacionarse con la ciudadanía, pues coexisten varios modelos desde el DNI electrónico, a la Cl@ve Pin o la propia firma electrónica que, en muchas ocasiones genera confusión y dificultades de acceso, así como debe normalizarse y simplificar también la forma de interactuar cuando la relación con la Administración procede de una persona jurídica, como sucede con las empresas o las organizaciones empresariales

Por último, en Canarias coexisten varias administraciones, por lo que sería conveniente desarrollar mecanismos jurídicos, técnicos y digitales que faciliten la integración de

todos los requerimientos posibles en un único punto de acceso al ciudadano, que dispondría así de una verdadera ventanilla única, facilitando el ejercicio de sus obligaciones como administrado.

- **La transparencia.** Finalmente, es necesario acometer un proceso real de transparencia en las administraciones públicas que hoy está excesivamente burocratizado, con un lenguaje y contenido de difícil comprensión.

A este respecto, por ejemplo, se hace preciso que la Administración Pública canaria posibilite, por ejemplo, un **acceso sencillo y actualizado a la normativa en vigor**, pues ni el Boletín Oficial de Canarias, ni el portal de Juriscan permiten una respuesta rápida y eficaz sobre si una determinada norma tiene su vigencia agotada o no.

En aras de la seguridad jurídica, se debe articular un sistema -como en el Boletín Oficial del Estado- que refleje las correcciones, modificaciones, derogaciones, etc. que experimente una determinada disposición normativa y conocer su versión consolidada o la derogación de la misma.

Todas estas cuestiones nos hacen aludir a lo que señala la Ley de Procedimiento Administrativo Común, en su Exposición de Motivos: "**una economía competitiva exige unas Administraciones Públicas eficientes, transparentes y ágiles**" y lo detallado se aleja bastante de esta afirmación.

4.3 EI RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (REF)

Aun hoy día, y a pesar de haber transcurrido ya más de 50 años desde la publicación de la primera Ley del REF, en 1972, las organizaciones empresariales nos vemos en la obligación de seguir alzando la voz en defensa de nuestro REF, máxime cuando las administraciones como la estatal, o incluso la propia Unión Europea, continúan ignorando nuestras demandas en la materia, o articulan medidas que limitan o, incluso, atentan directamente contra nuestro sistema diferenciado.

Nos vemos en la obligación de continuar defendiendo nuestro Régimen Económico y Fiscal (REF) como uno de los pilares fundamentales de la economía de Canarias y una de las principales claves que nos han permitido crecer y diferenciarnos en varios ámbitos, y por su efecto tractor sobre la inversión del exterior.

No en vano, entre sus contenidos principales se recogen aspectos de muy diversa índole que tienen incidencia directa en el quehacer diario de las familias y las empresas canarias, y además del diferencial fiscal y de los incentivos a la actividad económica, también contempla otras medidas que actúan sobre el precio del agua, el transporte de pasajeros y mercancías, los servicios telemáticos o la electricidad, la educación y una larga cartera de servicios públicos fundamentales.

El REF también dispone medidas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, habida cuenta de las altas tasas de desempleo que sufren históricamente las Islas, de impulso a la interna-

cionalización de la economía y de las empresas, de gestión y reciclaje de los residuos y para el autoconsumo energético y el fomento de las energías renovables, un tratamiento diferencial en favor del sector primario y en materia de empleo y de Formación Profesional, planes específicos para el turismo y las universidades, además de una serie de incentivos para inversiones que sean fuente de riqueza para Canarias.

■ Crear una mesa de diálogo para el seguimiento y la defensa del REF.

Consideramos necesario que se cree una mesa de diálogo para el seguimiento y la defensa de nuestro REF con las diferentes Administraciones y las organizaciones empresariales, y abordar la conveniencia de implantar medidas necesarias destinadas a modernizarlo.

Deben acometerse modificaciones que confirieran mayor seguridad jurídica a las distintas medidas que contiene nuestro REF para que logren contribuir de manera efectiva a la recuperación y crecimiento sostenido de nuestra región.

Más allá de la defensa de nuestro diferencial fiscal, el REF es un elemento vertebrador de nuestra sociedad, y también de nuestras empresas, que pretende dar solución a problemas estructurales que impiden el desarrollo de la actividad productiva en Canarias en las mismas condiciones en las que lo hacen las empresas en territorio continental.

Los problemas son estructurales, pero las medidas que contempla para superarlas deben poder adaptarse a las condiciones que impone la fase del ciclo económico en el que nos desenvolvemos.

La CCE ha defendido durante estos últimos años, como no podía ser de otra forma, la flexibilización de los plazos de inversión, el cómputo de los periodos de utilización y de mantenimiento de dichas inversiones, y los requisitos exigidos por la norma vigente actual en aspectos como la creación y el mantenimiento del empleo en las Islas en materia de la RIC, y el régimen de la Zona Especial Canaria como vía imprescindible y necesaria para apuntalar la recuperación de nuestra economía tras los efectos devastadores que provocó la pandemia declarada en el año 2020 y la erupción volcánica en la isla de La Palma.

La adaptación de nuestro REF, pero también la defensa del trato diferenciado que lo sustenta, continúan siendo un reto incluso a día de hoy, pese a los logros que habíamos alcanzado tras la última modificación aprobada en el año 2018, que ya contaba con un amplio consenso de toda la sociedad canaria.

En este sentido, debe extenderse la vigencia del régimen de la Zona Especial Canaria porque aminora los incentivos para que las empresas se establezcan en la ZEC. En la actualidad este régimen de baja tributación estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2027, lo que supone únicamente un periodo de 5 años desde la última renovación, muy alejado de los 12 años que establecía la renovación anterior de sus plazos temporales.

Lo mismo sucede en el caso del periodo de inscripción en la ZEC, limitado hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que genera una enorme inseguridad con respecto a la posibilidad de aprovechar este régimen especial. Resulta necesario prorrogar este periodo lo antes posible, hasta el 31 de diciembre de 2027, equiparando su extensión a la de las Directrices de Ayudas Regionales (DAR).

Por otra parte, es necesario flexibilizar los criterios empleados para realizar el cómputo temporal de los límites de acumulación de ayudas que tienen la consideración de ayudas regionales al funcionamiento, dado que el límite del 30% del volumen de negocio resulta insuficiente debido a la fortísima pérdida de actividad que han acusado las empresas y los autónomos desde el inicio de la crisis sanitaria, lo que se ha visto intensificado en el caso de La Palma, tras la erupción volcánica.

Consideramos relevante, además, admitir la dotación a la Reserva para Inversiones por residentes en Canarias con beneficios que no sean procedentes de actividades económicas, en una clara apuesta por canalizar parte del ahorro de los residentes en el archipiélago hacia inversiones productivas en las Islas.

Cualquier ciudadano residente en las islas debería poder dotar la RIC con los mismos términos y requisitos de inversión en actividades económicas que los autónomos, y adquirir el compromiso de invertir, bien directamente emprendiendo sus negocios, bien a través de participación en sociedades o incluso a través de mecanismos de inversión colectiva como los instrumentos emitidos por entidades financieras, sociedades de capital-riesgo o fondos de inversión destinados a financiar proyectos de inversión en Canarias.

Actualmente la Reserva para Inversiones en Canarias solo admite que aquellos que desarrollan actividades económicas efectúen dotaciones por las que adquieran el compromiso de invertir, vedando esta posibilidad a otros ciudadanos de las Islas que podrían realizar inversiones productivas para el archipiélago.

También deben flexibilizarse los requisitos vinculados al mantenimiento de los bienes afectos a los incentivos de la RIC, la DIC y a la exención del artículo 25 de la Ley 19/1994, por ceses de actividad, y aclarar el alcance temporal que supone la redacción dada a los apartados 2, 4, 8 y 12 del artículo 27 de la Ley del REF, sobre elementos patrimoniales usados, permanencia y sustitución de elementos en la RIC, en la modificación realizada en 2018, para dar certeza y brindar seguridad jurídica a los operadores económicos.

En el ámbito de la agricultura, debería admitirse la materialización de la RIC en suelo de uso agrícola, para combatir la pérdida de superficie cultivable que ha experimentado Canarias en los últimos años.

En relación con las inversiones anticipadas a la RIC, la regulación del REF sigue incluyendo un requisito formal que supone una burocratización excesiva del incentivo, porque obliga a comunicar, junto con la declaración del impuesto, la materialización y su sistema de financiación.

En un **anexo a este documento** exponemos con mayor precisión el detalle de estas modificaciones que propone la CCE para mejorar y modernizar el Régimen Económico y Fiscal de Canarias,

e incorporamos otras de carácter más técnico que también son necesarias para dotar de mayor seguridad jurídica a los diferentes instrumentos que recoge nuestro sistema fiscal diferenciado.

Medidas propuestas para modernizar el REF

- ▶ Establecer bonificaciones a las cuotas a la Seguridad Social que compensen el impuesto complementario que tendrán que soportar las entidades afectadas por la Directiva (UE) 2022/2523, de 14 de diciembre, relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud en la Unión Europea
- ▶ Ampliar la vigencia de los Plazos de inscripción y de aprovechamiento, del régimen de la ZEC y de las inversiones anticipada a la RIC.
- ▶ Extensión del Plazo de materialización de la RIC por el periodo del estado de alarma COVID-19.
- ▶ Emitir Deuda pública canaria apta para la RIC.
- ▶ El control de los incentivos y límites de la acumulación de ayudas en periodos afectados por el COVID 19 y el Volcán de La Palma.
- ▶ Mantenimiento de los bienes afectos a los incentivos de la RIC, la DIC y la exención del artículo 25 de la Ley 19/1994 por cese de actividad.
- ▶ Aclarar las reglas de cómputo del cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación de empleo en la ZEC y como medio de materialización de la RIC y sus plazos de mantenimiento.
- ▶ Precisar la fecha desde la que produce efectos la nueva redacción dada a los apartados 2, 8 y 12 del artículo 27, relativas a elementos patrimoniales usados, la permanencia y sustitución de elementos.
- ▶ Admitir la materialización de la RIC en aplicaciones informáticas y el teletrabajo
- ▶ Precisar que los elementos que hubieran disfrutado de la DIC con anterioridad a 2007 también puedan ser aptos para materializar las dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias.
- ▶ Aclarar la redacción que admite la dotación a la RIC por plusvalías obtenidas en la venta de elementos no afectos.
- ▶ Incorporar la posibilidad de materializar la RIC en suelo de uso agrícola.
- ▶ Cumplimiento de requisitos de mantenimiento de la inversión en caso de jubilación o incapacidad sobrevenida.
- ▶ Ofrecer mayor seguridad jurídica para que las entidades patrimoniales puedan dotar RIC

- ▶ Mejorar la fiscalidad de los miembros de las comunidades de bienes que realizan una actividad empresarial.
- ▶ Validez de ciertas inversiones en inmuebles destinados al arrendamiento para materializar la RIC con independencia de la calificación del arrendador: viviendas protegidas y establecimientos turísticos.
- ▶ Instrumentos financieros para financiar proyectos RIC en Canarias.
- ▶ La dotación a la Reserva para Inversiones por residentes en Canarias con beneficios que no sean procedentes de actividades económicas.

En cualquier caso, resulta crucial blindar el REF y las medidas específicas que palián las desventajas derivadas de la condición ultraperiférica de Canarias.

Las RUP se enfrentan a dificultades persistentes y combinadas que lastran su desarrollo socioeconómico: como la gran lejanía (Canarias está situada a 2.060,5 km de la capital), la insularidad, reducida superficie, compleja orografía y dependencia económica de un reducido número de productos. Lo que singulariza a las RUP frente a otras regiones europeas con dificultades específicas, como las regiones montañosas o insulares como las Islas Baleares, es que en las RUP todos estos factores coinciden al mismo tiempo en un solo territorio.

Estas circunstancias producen unos sobrecostes y el objetivo del REF es precisamente paliarlos de forma que se sitúe a Canarias en condiciones análogas al resto de España.

El REF está reconocido por la Unión Europea y está amparado en el Tratado de Funcionamiento de la UE a través del art. 349, por la Constitución española y por el Estatuto de Autonomía de Canarias que en 2018 recuperó el «status» político y económico en el seno de la España democrática, que es reconocido por las instituciones de la Comunidad Europea y reafirmado en sus Tratados.

Por tanto, es fundamental transmitir a los representantes políticos e institucionales, tanto de Canarias como del resto de España el porqué del REF y en qué medidas se traduce y salvaguardar su aplicación.

■ **Rebaja de tipos en IGIC e impuestos especiales sobre hidrocarburos.**

En cuanto a las medidas fiscales, IGIC y de los impuestos especiales e hidrocarburos, consideramos necesario evaluar la posibilidad de realizar ajustes en los tipos impositivos de determinados productos en los citados impuestos con objeto de paliar la coyuntura actual de incrementos de costes.

Entendemos que realizar esta demanda es más que viable en momentos como los actuales donde la recaudación impositiva está alcanzando niveles récord.

Los datos disponibles, hasta el mes de noviembre, cifran la recaudación de tributos en las Islas en 1.734 millones de euros, lo que supone un 36,6% más que en el mismo periodo de 2021, y superan incluso los niveles de recaudación tributaria previas a la pandemia de 2020.

También es fundamental garantizar la mejora de las ayudas directas a la inversión (RIC y DPI) y de funcionamiento como las compensaciones al transporte y mejorar la ficha financiera y las ayudas del REA en todos los sectores con objeto de reducir el coste de la lejanía, insularidad y doble insularidad.

En la Disposición Adicional centésima décima cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se indica que “en relación a la compensación de los costes del transporte de mercancías en las islas y con origen o destino las Islas Canarias, que la *Comisión Mixta entre la Administración General del Estado y la Administración Autónoma de las Islas Canarias y una representación de los solicitantes, de los sectores industriales y agrícolas, se reunirá en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Ley de PGE 2023, para efectuar el seguimiento, evaluación y revisión de la aplicación del sistema de compensación que financia el transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las Islas Canarias y la Península o entre las Islas Canarias y otros Países de la Unión Europea...*

Confiamos en que dicha comisión sea un órgano efectivo para compartir información sobre el método de cálculo de los costes tipo y evaluar el sistema de compensación de los costes del transporte de mercancías, para que este instrumento compense de forma efectiva los costes de transporte reales que asumen los sectores productivos canarios.

4.4 LA NECESIDAD DE UN MODELO FISCAL MODERNO QUE IMPULSE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO

- **Canarias debe dotarse de un marco tributario moderno y competitivo que impulse la actividad y el empleo y evite mayores cargas a la actividad empresarial.**

En el ámbito globalizado mundial en el que nos desenvolvemos compiten las empresas y también lo hacen sus territorios, y Canarias, en su condición de región ultraperiférica debe reforzar los mecanismos e incentivos de que dispone para compensar los sobrecostes de producción y resultar un destino atractivo para la inversión internacional.

Para favorecer el desarrollo económico e incrementar los niveles de prosperidad y el bienestar social, conviene apostar por un modelo fiscal con menor carga para nuestras empresas y ciudadanos, apostando por el principio de neutralidad de los impuestos que generen la menor distorsión posible sobre las decisiones de inversión de empresas y familias.

La política fiscal, además de proveer de los recursos necesarios para el sostenimiento del Estado y del bienestar social, debe contribuir también a mantener una economía dinámica, competi-

va, resiliente y generadora de empleo, y en este sentido, debemos contar con un sistema fiscal moderno y competitivo, capaz de generar un efecto multiplicador sobre la recaudación derivado del incremento de la renta disponible o de las bases de gravamen, y no tanto de la subida de tipos impositivos o creación de nuevas figuras fiscales.

- **Reducir la excesiva litigiosidad tributaria, que genera inseguridad jurídica, y la excesiva dificultad burocrática de muchos procedimientos administrativos.**

A pesar de las mejoras alcanzadas, muchas de las herramientas con que cuenta el REF, se encuentran todavía sujetas a una elevada litigiosidad, lo que ha dificultado en muchos casos su correcta aplicación efectiva.

- **Reducir los plazos de tramitación de las autoliquidaciones tributarias y, proceder, en su caso, a la devolución de las cantidades a favor del sujeto pasivo.**

El plazo legal en una amplia gama de tributos resulta excesivo y lesivo para el contribuyente, máxime cuando en muchos casos se le obliga a facilitar la información tributaria en plazos cada vez más cortos, dificultando su operativa diaria.

- **Promover la cooperación entre las administraciones tributarias (estatal, autonómica y local).**

La cooperación interadministrativa puede mejorar la corresponsabilidad en la lucha contra el fraude fiscal, potenciando, al mismo tiempo, una mayor colaboración social e institucional con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

4.5 EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

En materia del empleo no podemos obviar el impacto que la crisis sanitaria ha tenido sobre el mercado laboral en Canarias, y la anticipación de algunos cambios que se han precipitado y que habrían transcurrido de forma más gradual durante los próximos años, como transformación digital.

También **Canarias cuenta con una oferta de empleo sin satisfacer de profesionales en varios de los sectores de actividad, cuestión que debe preocupar de cara a la competitividad de nuestras empresas, lo que comporta una adecuada cualificación de los recursos humanos ante un mercado que cada día es más cambiante, competitivo y exigente en sus necesidades.**

Por otra parte, desde la representación empresarial siempre hacemos hincapié en la desincentivación que supone llevar a cabo determinadas políticas pasivas de empleo, que en ocasiones acortan la distancia entre las rentas del trabajo y las rentas sociales y que, *en personas poco comprometidas*, les alejan definitivamente del mercado de trabajo.

En relación con la necesidad de empleabilidad a lo largo de la vida laboral, somos conscientes que la formación y el estudio constante es imprescindible si las personas trabajadoras quieren mantener el empleo y adaptarse a los nuevos cambios, aspecto que se incrementa a medida que aumenta la adopción de nueva tecnología por parte del tejido productivo.

Por tanto, la formación es un elemento determinante en el ámbito de la creación de empleo, pero no como un objetivo a largo plazo, sino de forma inminente, pues son numerosos los sectores que demandan recursos humanos cualificados de manera inmediata.

En este sentido, de cara a garantizar la transición a la completa descarbonización del sector del transporte y la automoción en general, lo que tendrá un fuerte impacto en las estructuras laborales, y de cara a garantizar el principio de transición justa, se hace necesario que las Administraciones canarias garanticen el desarrollo de procesos de formación y reciclaje de los trabajadores del sector de la automoción en su conjunto. Se requiere el intercambio de información entre la Administración responsable de la formación en las islas y los representantes empresariales del sector para determinar los ciclos formativos a desarrollar de cara a los requerimientos formativos futuros, con potenciación de la Formación Profesional Dual que permita ajustar el desarrollo curricular a la realidad del sector empresarial del automóvil, sector que se somete a una continua actualización y alto grado de desarrollo tecnológico.

En materia de formación, cobra especial importancia articular medidas que potencien la participación de las empresas, especialmente PYMES, en la Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual, y mejorar la capacitación efectiva de los trabajadores para adecuar los perfiles demandados por las empresas y reducir así la disfuncionalidad entre oferta y demanda de trabajadores de sectores altamente afectados como la construcción, sectores emergentes, procesos de digitalización y transición energética y medioambiental.

Asimismo, hay que insistir, de forma urgente, en **la formación en habilidades digitales para todas las personas trabajadoras** de los distintos sectores productivos, sin distinción alguna.

Por otro lado, en el caso de contar con la formación y/o cualificación acorde a la demanda se deberá actuar sobre las causas de la no inserción. En el caso en que exista una experiencia laboral no certificada, deberá canalizarse hacia el reconocimiento de competencias y, en el caso de no contar con formación alguna habrá de canalizarse hacia la formación en la que se consta como demandante.

Por tanto, a las organizaciones empresariales nos preocupan el **futuro del empleo**, las necesidades de las empresas y las dificultades de las empresas a la hora de poder obtener determinados perfiles profesionales. También preocupa si existirá empleo para todas las personas que actualmente están en el mercado laboral, las que están en el desempleo y para las generaciones venideras.

Es evidente que hay una serie de realidades sociales y empresariales que también van a tener impacto en el empleo en Canarias. Hay un envejecimiento de la población, como atestiguan los datos de afiliación a la Seguridad Social *-el número de afiliados mayores de 60 años alcanzaría los 72.698 trabajadores-*, pero hay mayor esperanza de vida, mejores capacidades físicas y mentales para trabajar más allá de los 70 años en muchos sectores de actividad y las empresas cada vez tendrán una mayor *diversidad intergeneracional*.

La **Estrategia Canaria de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024**, como marco territorial de la Estatal, debe ofrecer oportunidades a los jóvenes, teniendo en cuenta el futuro efecto sustitución o por la demanda empresarial que se genere por lo que, para acceder a un empleo, se deben tener perfiles demandados por las empresas.

También tenemos la necesidad de dirigirnos a las pequeñas empresas y autónomos, 145.755 empresas, esto el 95,9% de nuestro entramado productivo está formado por pequeñas y muy pequeñas empresas. Son las que están más desprotegidas y que necesitan más apoyo para alcanzar mayores niveles de competitividad. Asimismo, también están cerca de la fecha de su cese de actividad por edad, abriendo así una oportunidad al autoempleo y el emprendimiento.

En tal sentido urge actuar sobre los dos sistemas educativos más inmediatos a las carreras profesionales, como son la formación profesional y la universitaria.

En el caso de la formación profesional es urgente flexibilizar dicha oferta para que se adapte de forma inmediata a las demandas reales. Un ejemplo de ello lo supone todo lo relativo a los sectores que requieren recursos humanos muy especializados y de planificación de sus actividades.

Tras la publicación de la Ley de ordenación e integración de la Formación Profesional, la FP está llamada a ser una de las apuestas por la cualificación de los recursos humanos, y en Canarias representa una oportunidad para conseguir un ajuste real entre las demandas del mundo productivo y la cualificación de las personas. Pero esto sólo se conseguirá si la implantación en nuestro territorio se realiza de la mano de las organizaciones empresariales, otorgándoles un espacio real de decisión y cooperación.

Así mismo, es importante continuar avanzando en la identificación de las necesidades formativas por sectores, para articular y prever la mayor respuesta posible.

En este sentido, la **Formación Profesional (FP)**:

- ▶ Debe dirigirse al fin prioritario de la inserción laboral.
- ▶ Debe dar respuesta a los cambios tecnológicos y del mercado de trabajo.

- ▶ Debe contar con la participación y cooperación de los interlocutores sociales con los poderes públicos en las políticas formativas y de cualificación profesional, y no solo en cuanto al referente formativo, sino principalmente en políticas, estrategia y planificación en todos los ámbitos.
- ▶ Debe mejorar la calidad y eficacia, especializando la oferta formativa y con contenidos más sectoriales y cercanos al puesto de trabajo.
- ▶ Debe **aumentar su prestigio social**, para que sea considerada como una primera opción en la elección profesional.
- ▶ Debe asegurarse la vinculación entre la FP y las necesidades del tejido productivo.
- ▶ Debe acercar la oferta a todos los ciudadanos independientemente de su edad, situación laboral o personal, facilitando una oferta flexible y accesible mediante oferta modular u oferta parcial, examen libre, etc.
- ▶ Debe aumentar la oferta en modalidad a distancia, incluyendo también oferta parcial o modular, tanto en centros especializados de formación a distancia, como en centros específicos que puedan añadir oferta a distancia o mixta.
- ▶ Deben generalizarse las pasarelas entre la universidad y la FP y, viceversa, así como entre los ciclos de FP con el objetivo de facilitar itinerarios formativos más cercanos a las necesidades y a la evolución madurativa de los alumnos y de los sectores productivos.
- ▶ Deben desarrollarse programas internacionales para la FP.
- ▶ Deben impulsar la Formación y Recualificación del Profesorado e Investigadores e Innovadores en FP, con la participación del mundo empresarial.
- ▶ Mínima formación de alumnos de FP de la rama industrial en Prevención de Riesgos Laborales (PRL), incluyendo en los programas de formación reglada la necesidad de impartir la formación Mínima en PRL a los alumnos de FP de los sectores industriales para comenzar a trabajar una vez estén ya titulados.
- ▶ Deben dotarse de mayor flexibilidad al procedimiento establecido para el diseño y actualización de las cualificaciones profesionales, que le permita adaptarse con mayor rapidez a los requerimientos del sistema productivo.

En ese sentido, Canarias debe también poner el foco en la **Formación Profesional Dual (FP DUAL)**, por ser un modelo que facilita enormemente la transición hacia el empleo por parte de los jóvenes y que en Canarias debe ser potenciado, a través de la nueva **Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual 2022-2026**, siempre escuchando a las organizaciones empresariales, que son las representantes de las empresas receptoras de los aprendices en el ejercicio del rol formador que la Ley les asigna.

Esto es, es importante que la *Administración educativa* reconozca a las organizaciones empresariales un papel relevante más allá de los canales habituales de participación institucional,

pues sólo en un marco aceptable por las empresas logrará que estos procesos de aprendizaje se desarrollen con garantías de éxito.

De igual manera, para un despliegue amplio de la FP DUAL en los términos de la nueva Ley, es necesario tener en cuenta la realidad del perfil de la empresa canaria, mayoritariamente pyme y micropyme, y considerar su capacidad de asimilación de estudiantes en régimen dual. Una vez más, el conocimiento de la modalidad dual, es el paso previo para que las empresas asuman su importante papel formador, sus beneficios y sus implicaciones en el ámbito laboral y educativo.

En este sentido, **en relación a la FP Dual proponemos:**

- ▶ **Mayor apoyo a la empresa:** La empresa no está obligada a llevar a cabo la FP Dual y es un importante coste para ella, a nivel económico y de dedicación de recursos. Entendemos desde la CCE que FP Dual debe ser una apuesta de todos y para ello debemos fomentar su impulso, que sea de prestigio y calidad y reforzar los incentivos económicos para que las empresas la utilicen mucho más de lo que se hace actualmente.
- ▶ **Mayor aplicabilidad del sistema en las PYMES:** Se deben buscar mecanismos que faciliten su participación en la FP Dual y propulsar un cambio en su percepción y cultura. Resulta fundamental trasladar a las empresas los beneficios de participar en programas de FP Dual, ventajas que tendríamos que ser capaces de transmitir a nuestras empresas, especialmente a las PYMES.
- ▶ **Mayor aplicabilidad a cualquier alumno matriculado en un ciclo en modalidad dual,** sin límites de edad, con aplicación durante el período de actividad en la empresa. Para ello, sería necesario determinar posibles nuevos beneficios y ayudas que efectivamente puedan promover la integración de aprendices, que deberían ser principalmente económicos como nuevos incentivos a la contratación, incentivos fiscales especiales para empresas con aprendices, ventajas en licitaciones y en el REF, etc..
- ▶ **Mayor reducción de las barreras administrativas:** La burocracia que presenta esta modalidad puede suponer el fracaso del contrato. En este caso, sería esencial reducir la carga burocrática y apostar por un proceso simplificado, eliminando requisitos administrativos y de funcionamiento, que aportan poco valor y suponen un impedimento en su uso, especialmente en las empresas más pequeñas.
- ▶ **Facilitar el diálogo entre las asociaciones empresariales y la FP dual,** como una palanca de mejora de los jóvenes y de las propias empresas, a través de una línea de trabajo estructurada con organizaciones empresariales para tener una mejor llegada a las empresas pequeñas y medianas.

Por otro lado, también habría que revisar los sistemas de orientación profesional en todos los ámbitos, especialmente, hay que actuar en los educativos (FP, educación secundaria...), ya que los estudiantes y sus familias tienen que elegir muy pronto entre alternativas que marcarán su futuro laboral, sin que se les ofrezca una información actualizada y relevante para poder tomar esas decisiones adecuadamente.

En este sentido, por una parte, hay mucho por hacer en torno al conocimiento general de las opciones profesionales y cómo llegar a ellas y, por otra parte, hay que profesionalizar mucho más a las personas que facilitan este servicio, pues la realidad económica va tan rápido que sus conocimientos se quedan fácilmente desactualizados.

Asimismo, en relación al **sistema universitario** canario, entendemos que debe avanzar hacia una adecuada especialización tanto formativa, como de investigación.

Es necesario facilitar el desarrollo de proyectos de las universidades promovidas por la iniciativa privada, potenciar la colaboración del sistema universitario con el tejido productivo, el desarrollo de nuevos espacios tecnológicos conjuntos (universidad-empresas) y facilitar la movilidad de docentes y alumnos.

A través de la especialización se debe lograr un incremento de las relaciones con la actividad productiva empresarial, incidiendo en la investigación aplicada, favoreciendo la innovación y animando a las propias empresas a incrementar sus niveles de inversión en I+D+i.

4.6 EL ÁMBITO LABORAL

Las medidas del Gobierno de Canarias, dadas las **limitaciones de ámbito competencial en la legislación laboral**, deben ser un plus que vaya a complementar otras actuaciones necesarias e imprescindibles para apuntalar el funcionamiento de la economía y posibilitar, con ello, la recuperación de la confianza, la actividad y el empleo en nuestra comunidad autónoma.

Sumar incentivos a la reducción de las cotizaciones sociales en el territorio de Canarias opera en la dirección adecuada para asentar la recuperación de nuestra economía, que tiene la oportunidad de competir con otros territorios y aumentar su atractivo para la inversión y para atraer y retener el talento.

Asimismo, en el mismo período han concurrido otras cuestiones como las reiteradas prohibiciones de despedir, el **significativo incremento del SMI y la última reforma laboral** que, tras un año de vigencia, está aún en pleno proceso de dar a conocer sus consecuencias reales.

El tema de la contratación laboral es el más difícil para el mundo empresarial y el que más explicaciones requiere. Difícil, porque ha habido cambios muy importantes y porque la temporalidad está instalada en nuestro tejido empresarial, por razones evidentes y porque tenemos sectores con mucho peso en la actividad productiva con un componente temporal justificado.

Esto es, la inflación y las dificultades económicas del contexto están frenando el desarrollo de la reforma laboral a través de la negociación colectiva; muy particularmente, en lo concerniente a la contratación temporal, ya de por sí exigua por razones de causas y plazos con la nueva regulación laboral. En un contexto de dificultad económica, o de recesión, esto podría constituir un freno a la contratación.

Como consecuencia de ello, el tejido productivo canario ha visto recortadas las muchas herramientas de las que dispone para hacer frente al carácter estacional de muchas de las actividades económicas que se desarrollan en Canarias.

Es evidente que el *parcelamiento de la temporalidad y la supresión del contrato de obra o servicio determinado -que suponía alrededor del 30% de los contratos que se registraban-* implique que crezcan las contrataciones indefinidas.

Hay que reconocer que, aunque era una exigencia reducir la temporalidad, la derogación total del contrato de obra o servicio determinado está generando problemas de adaptabilidad a las empresas, por lo menos en este primer año de vigencia de la Reforma

El test de resistencia y el riesgo que deben soportar empresas, incluido el sancionador, es mayor y, esa exigencia puede afectar a la contratación en aquellos colectivos menos cualificados, así como mayores dificultades en el ámbito de la negociación colectiva o, incluso, mayores discrepancias en la esfera de la jurisdicción social.

Asimismo, las prestaciones económicas asociadas a los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes (ITCC) están registrado un ascenso que ha encendido la luz de alarma en todos los ámbitos implicados y, muy especialmente, en el colectivo empresarial al verse éste seriamente afectado. Es fundamental para incrementar la productividad de nuestras empresas, **reducir el absentismo laboral** para lo cual es necesario la mejora del funcionamiento del sistema sanitario público.

Nos enfrentamos a importantes incertidumbres sobre el mantenimiento del empleo, por lo que debe adquirir especial incidencia la flexibilidad y la contención de los costes laborales y de producción.

En este contexto, una de las preocupaciones más importantes en nuestro entorno, a día de hoy, es que Canarias cuenta con unos niveles de desempleo que debe reducir.

En este sentido proponemos:

- ▶ La creación un **contrato para reducción del desempleo en Canarias, cuya modalidad estaría en vigor hasta alcanzar los niveles del desempleo del ámbito nacional**, con tipos reducidos de cotización a la Seguridad Social y en el que los colectivos más beneficiados sean las personas en paro, mujeres, jóvenes, mayores de 45 años.
- ▶ La creación de un contrato de proyectos para la colaboración público-privada, de tal forma que, debido a la naturaleza jurídica de determinadas organizaciones, como las empresariales y sindicales, y el objeto finalista de dicha actividad, al estar sujeto a unos indicadores de cumplimiento, pudiera llevarse a cabo a través de este tipo de vínculo contractual.
- ▶ La modificación, bien sea legislación laboral o Ley de Subvenciones, para acometer las **indemnizaciones de los fijos discontinuos contratados con cargo a proyectos de carác-**

ter finalista concedidos mediante subvenciones públicas para la ejecución de planes y programas públicos determinados, y financiados por las Administraciones Públicas.

- ▶ Ayudas o bonificaciones a la sustitución de trabajadores de baja por Incapacidad Temporal.

Políticas de reducción del absentismo laboral y mejora de sus opciones de gestión, reforzando el papel de las mutuas.

- ▶ Implantar y financiar observatorios, así como oficinas técnicas de prevención por cada uno de los sectores que participan en las negociaciones colectivas.

Los ERTES y la figura del fijo discontinuo, están llamados a ser los dos elementos que eviten la destrucción masiva de empleo en épocas de crisis, una patología del mercado laboral que la reforma pretende paliar.

Ya veremos si el Mecanismo RED, en este momento a prueba para las agencias de viaje, contribuye también a este objetivo.

Se refuerza la negociación colectiva como herramienta de adaptabilidad de los sectores y las empresas, estableciendo numerosos reenvíos en materias muy diversas a ella, fortaleciendo así el diálogo social y la auto composición en la regulación de las condiciones de trabajo.

En este contexto, la Confederación Canaria de Empresarios apuesta por proponer un “modelo de mejora” que facilitara la modernización de la negociación colectiva como instrumento de gestión de las relaciones laborales:

- ▶ Apostamos por **una negociación colectiva más útil y que reforzara la flexibilidad interna**, con el objeto de que las empresas y trabajadores pudieran adaptarse mejor a las circunstancias y a la coyuntura económica.
- ▶ Insistimos en la necesidad de una negociación colectiva que no sólo persiguiera, *como es tradicional*, la protección del trabajador, sino también la **competitividad de la empresa**, siendo *-a nuestro entender-* la visión razonable para asegurar la mejora de las relaciones laborales.

También sería conveniente desarrollar la norma que regula las **empresas de trabajo temporal (la ley 14/1994)** y permitir que, como en Francia o en Italia, desplieguen su actividad también para cubrir posiciones fijas discontinuas de las empresas usuarias y no solo posiciones temporales como resulta en la actualidad.

Finalmente, y en orden a atender a la demanda de empleo cualificado en determinados sectores de actividad, sería necesario un adecuado **ajuste en las ofertas de empleo de difícil cobertura con el objetivo de que dichas actualizaciones reflejen fielmente las necesidades de nuestro mercado laboral.**

En este sentido, entendemos imprescindible seguir las siguientes recomendaciones:

- ▶ Impulsar las Comisiones Ejecutivas Territoriales de los Servicios Públicos de Empleo y Comisiones Regionales de Inmigración, así como la Comisión de Seguimiento de la Contratación Laboral en Canarias del Servicio Canario de Empleo, al objeto de verter las ocupaciones de imposible cobertura en Canarias.
- ▶ Modificar el procedimiento y poder incluir en el catálogo las ofertas realizadas no sólo a través del sector público, sino también a través del sector privado.
- ▶ Mayor simplificación de las barreras administrativas que hagan casar la oferta y la demanda con agilidad, para que las empresas puedan disponer con inmediatez de los recursos humanos disponibles en el sistema y sin largas esperas de semanas que afectan a la actividad económica y al empleo

Por otro lado, debemos **seguir luchando contra la economía sumergida** y el Gobierno de Canarias debe continuar haciendo frente a ese problema y a su devastador efecto en todos los estratos del mercado, la competencia desleal, la indefensión del cliente ante la inexistencia de garantías y/o coberturas de seguros por parte de la empresa ilegal o irregular, las malas condiciones de seguridad y salud en las que se pueden encontrar las personas trabajadoras, el descuido en los requisitos medioambientales que deben disponer y, por último, y no menos importante, la pérdida de recaudación para las Administraciones públicas.

La mediación laboral y la potenciación del Tribunal Laboral de Canarias

El límite a la intervención del Estado a favor del principio de autonomía colectiva de las partes es un principio rector de la negociación colectiva y de la mediación laboral.

“Negociar siempre, y cuando la negociación se vuelva imposible, seguir negociando...”. Estas palabras de José María Cuevas impregnan el espíritu de la mediación laboral y del **Tribunal Laboral de Canarias** (TLC) como órgano que debe gestionar y administrar los conflictos en las relaciones laborales.

El TLC es un espacio neutral y de encuentro de los empresarios y trabajadores, pero los diferentes gobiernos no lo han potenciado en base a sus necesidades y, si bien no lo es, se sigue percibiendo en muchas ocasiones como un mero trámite, probablemente por: la falta de confianza suficiente en estos procedimientos por el desconocimiento de la herramienta, la falta de divulgación del TLC o debido a la escasez de medios y de recursos lo que comporta que no haya desarrollado su ámbito competencial.

Desde el punto de vista de la CCE se debe aspirar al buen funcionamiento del Tribunal Laboral de Canarias, lo que comportaría una mayor seguridad y flexibilidad de las relaciones laborales, un mejor clima de confianza y certidumbre; además de favorecer el crecimiento económico y del empleo, lo que redundaría positivamente en la cohesión social.

El Acuerdo Interprofesional Canario sobre procedimientos Extrajudiciales de Solución de Conflictos de Trabajo (AIC), *comúnmente denominado, Acuerdo interprofesional Canario de Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos (Artículo 83.3 ET)*, tiene eficacia normativa y general y, en consecuencia, resulta de aplicación a todos los empresarios y trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación.

Su debilidad es que tiene su origen en el **Acuerdo Interprofesional Canario sobre procedimientos Extrajudiciales de Solución de Conflictos de Trabajo (AIC)** de 1995, posteriormente modificado para aspectos puntuales en 2004 y que **necesita de una nueva e importante modificación para adaptarlo a las necesidades de la actividad económica y del empleo actual.**

Actualmente, su importancia es vital si bien adolece de la percha jurídica que necesita, teniendo en cuenta que es la única instancia (autónoma) extrajudicial que conoce los conflictos colectivos -laborales- producidos en Canarias, además de sustituir al Servicio Administrativo -SEMAC- en los conflictos colectivos (conciliación previa y preceptiva a la vía judicial).

Uno de los problemas históricamente observados en el TLC es la falta de medios y de recursos, lo que implica que se pierda rapidez y agilidad en los procedimientos, que debe ser uno de los elementos claves de la Solución Extrajudicial de Conflictos.

En este sentido, desde la CCE estamos apostando por las relaciones colaborativas, que deben encuadrarse en el ámbito del Tribunal Laboral de Canarias. Evidentemente el conocimiento del problema y de las relaciones laborales, hacen que la CCE apueste por generar canales de entendimiento para la obtención de resultados positivos y de acuerdos frente a la judicialización que, en muchas ocasiones, no ofrecen la solución necesaria al problema.

Dicho lo anterior, proponemos las siguientes medidas:

- ▶ **La necesaria modificación del Acuerdo Interprofesional Canario sobre Procedimientos Extrajudiciales de Solución de Conflictos de Trabajo (AIC) para adaptarlo a la realidad actual y en el que se potencie la mediación laboral, como forma ágil y eficiente de solución del conflicto.**
- ▶ **La aprobación de un Decreto de medidas para la organización y funcionamiento del Tribunal Laboral de Canarias que garantice la financiación de medios y de recursos.**

De esta manera:

- Se retomaría la rapidez y agilidad de los procedimientos para aliviar y desahogar a los Tribunales de Justicia.
- Se posibilitaría gratuidad del servicio con menor coste económico y fricción social, toda vez que las partes seguirían administrando y no perdiendo el control del conflicto, bajo una resolución ponderada del mismo.
- Se obtendría una mejor calidad del servicio, respondiendo a los principios de especialidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, flexibilidad y proximidad a trabajadores y empresas, manteniendo la asistencia de conciliadores-mediadores

imparciales que deben ser designados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

- ▶ La posible ampliación del ámbito de actuación del Tribunal Laboral Canario al Sector Público, además de llevar a cabo la publicación en los Boletines Oficiales de las avenencias del TLC.

4.7 LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Desde la visión empresarial estamos convencidos que la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo suponen un impulso de la productividad y un factor de competitividad de las empresas, de la generación de empleo y del crecimiento económico.

Actualmente, se está negociando en el ámbito de la Concertación Social Canaria la **Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027**, por lo que proponemos la promoción de la concertación social canaria y una intensa participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la elaboración, ejecución y seguimiento de la presente Estrategia Canaria, que abarque la toma de decisiones y el diseño de las actuaciones en las políticas preventivas.

En este sentido, las líneas y directrices marcadas han de estar avaladas por una base documental rigurosa y cierta. De igual manera las actuaciones a realizar han de sustentarse en estudios y datos reales.

Se debe tener en cuenta que una parte importante de las materias a tratar en prevención de riesgos laborales viene marcada por los trabajos realizados en el marco de la Unión Europea (UE) y del Estado. Es necesario que exista una mayor coordinación y fluidez de información de los temas para poder adaptarlos a la realidad de Canarias, pues esa sinergia propiciará la consecución de los objetivos de mejora que se pretenden.

Asimismo, la próxima Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo debe alinearse con las actuales tendencias de gestión orientadas a la sostenibilidad empresarial a medio y largo plazo, sirviendo de ejemplo la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 8 (ODS), relativos a Seguridad, Salud, bienestar y crecimiento económico, respectivamente, que incorporen nuevas orientaciones en el tratamiento y metas que se deben ir integrando en la protección de estos riesgos y en el cuidado del bienestar laboral de las personas trabajadoras.

Para que las empresas y trabajadores traccionen hacia esta nueva forma de actuar y de hacer prevención y promoción, necesitan conocimiento y herramientas que les permita redirigirse hacia un modelo más actual, aspecto en el que debe ser clave la próxima Estrategia.

La Estrategia Canaria, respetando sus singularidades como territorio, debe buscar una armonía y homogeneización de criterios con la Estrategia Nacional, aspecto en el que sería imprescindible avanzar de cara a futuras políticas en materia de prevención de riesgos laborales.

El cumplimiento de la Estrategia ha de manifestarse de forma bidireccional. Esto es, implicando a empresas y personas trabajadoras pero también a las Administraciones Públicas, que deben estar bien coordinadas, para su correcta y homogénea interpretación, supervisión y aplicación.

Para todo ello, es preciso que exista una **financiación adecuada a lo largo de todo el marco temporal, en importe y gestión, orientada a actuaciones eficaces, de esta futura Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Dentro de los objetivos, proponemos:

- ▶ La aplicación, desde Canarias, a través de las correspondientes convocatorias, **incentivos a las mejoras preventivas** para alcanzar una mayor reducción de la siniestralidad laboral.
- ▶ **La aplicación de un Plan Renove de maquinaria y equipos de trabajo, y particularmente para las PYMES**, teniendo en cuenta los trabajos realizados en los Grupos de trabajo creados en la Concertación Social Canaria y cuyas convocatorias se convocan y celebran en el seno del ICASEL, sin perjuicio de que esos planes puedan analizar su utilización en todos los sectores de actividad.
- ▶ El impulso de la I+D+I en prevención de riesgos laborales y la difusión del conocimiento generado con la digitalización y la aplicación práctica de la investigación realizada en este ámbito.
- ▶ La realización de campañas formativas e informativas para implantar protocolos preventivos en materia de adicciones, todo ello con la intencionalidad de procurar acciones positivas que prevengan situaciones de alcoholismo y otras drogodependencias.
- ▶ La realización de acciones de información y formación específica orientadas a la realización de investigación de accidentes.
- ▶ **El mantenimiento de las Oficinas técnicas de PRL de las organizaciones empresariales, al ser instrumentos imprescindibles por su cercanía con las empresas y los trabajadores, abordando sus problemas y preocupaciones, llevando a cabo una labor pedagógica y el equilibrio a la prevención con acciones divulgativas, formativas, de asesoramiento y apoyo.**

En relación a los riesgos psicosociales, sería de gran utilidad contar con indicadores clasificados por categorías que permitieran estudiar, cuáles son los factores de riesgo más prevalentes por sector de actividad o que permitieran ver las situaciones de desvío sobre estándares consensuados por sectores, profesiones...

En este sentido, sería conveniente:

- ▶ Facilitar medios y herramientas a las PYMEs para la gestión de los riesgos psicosociales, que sean simples y al menos contemplen la evaluación de riesgos y actuación preventiva.
- ▶ Difundir y promover la realización de buenas prácticas, con especial atención a las PYMEs, así como desarrollar planes de información y formación en el ámbito psicosocial.

- ▶ Seguir mejorando los métodos de evaluación de riesgos psicosociales existentes, con la finalidad de que presenten una mayor y mejor aplicabilidad.

Sobre la intensificación de las actuaciones de la Administración Pública en materia de asistencia y asesoramiento en el cumplimiento de la normativa, entendemos necesario contemplar como retos, la reducción de las cargas administrativas de las empresas y la importancia de la simplificación administrativa.

En relación a promover la mejora de la seguridad laboral vial en las empresas, priorizando actividades o colectivos con mayor siniestralidad. Entendemos que dicha circunstancia se debe negociar en el ámbito de la empresa y no en una Estrategia, no siendo partidarios de incentivar el transporte colectivo desde la empresa.

En cuanto a la mejora de la identificación, investigación y diagnóstico de las enfermedades profesionales entendemos que es importante seguir trabajando en la Mesa de trabajo de Enfermedades Profesionales creada para tal fin.

Por lo que se refiere a los agentes cancerígenos, debemos tener en cuenta la existencia de un aspecto previo de carácter nacional: En primer término, se debería incluir el compromiso de transponer e incorporar a nuestro ordenamiento jurídico-laboral (legislación estatal) aquellas sustancias que sean objeto de fijación de nuevo valor límite de exposición en Europa, respetando los valores límite de referencia establecidos a nivel europeo.

Asimismo, teniendo en cuenta que la actuación para prevenir enfermedades profesionales derivadas de los Trastornos Músculo-esqueléticos (TMEs) está incluida en el Marco Estratégico Europeo y dado que las causas de los TME hay que buscarlas tanto en la vida laboral como en la privada, sin perder de vista el problema de salud pública existente, proponemos incluir aspectos de promoción de hábitos saludables en el entorno laboral, extrapolables a la vida cotidiana.

4.8 LA ECONOMÍA CIRCULAR, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

No cabe duda de que nos encontramos en un momento histórico, en el que será necesario pensar ya no solo en el corto, sino sobre todo en el medio y el largo plazo, y resulta imperativo seguir avanzando en el establecimiento de programas y actuaciones que permitan a nuestras PYMES poder desarrollar su actividad en línea con las metas propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y las recomendaciones de la Comisión Europea.

Debemos ser conscientes de la necesidad de contribuir entre todos a conseguir una economía más sostenible y cohesionada, y dar a conocer las numerosas oportunidades estratégicas y de creación de empleo que ofrece este nuevo paradigma al sector empresarial.

La importancia de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que en ella se incluyen, reside en que pone a las personas, el planeta y la prosperidad en el centro mismo de

las cosas, buscando mejorar la calidad de vida de todos ahora y en el futuro, siendo las empresas uno de los actores principales que deben liderar su implementación, dado el relevante y predominante papel que ostentan como vector de cambio y progreso para el conjunto de la sociedad.

Así lo ha reconocido expresamente la ONU en el artículo 67 de la propia Agenda, o la Comisión Europea en su documento de reflexión “Hacia una Europa sostenible en 2030”, en los que definen al sector privado empresarial como un agente clave de desarrollo y de crecimiento, destacando su importancia ya no solo como un actor que genera riqueza y empleo, sino también desarrollo económico y bienestar social en todos los ámbitos en los que opera.

Es por todo ello que, desde estos organismos, se ha hecho un llamamiento a todas las empresas a entender los ODS como un motor de innovación, sostenibilidad y responsabilidad social, apelando a la adecuada integración de sus principales temáticas dentro de las estrategias de gestión y en su modelo de negocio.

Las empresas ayudan a lograr objetivos como el ODS 6, 7, 12 y 13 desarrollando actuaciones destinadas a la protección del entorno, el uso eficiente de los recursos o la lucha contra el cambio climático, y contribuyen también al cumplimiento de otros objetivos como el 8 y 9, referidos al crecimiento económico y la creación de empleo, y el desarrollo de infraestructuras sostenibles basadas en la innovación, y con estas actuaciones logran avances también en la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, que son metas encuadradas en los objetivos 1 y 10.

Del mismo modo, las empresas pueden contribuir a lograr un mundo más próspero mediante la conformación de alianzas público-privadas o de agrupaciones empresariales que se unan para alcanzar un mismo fin (ODS 17), lo que supone movilizar e intercambiar conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos que dotan a los proyectos de un carácter más competitivo y resiliente, lo que, en definitiva, nos lleva a construir un futuro mejor y sostenible para todos.

En el contexto actual, la innovación cobra especial relevancia como un elemento crucial de la sostenibilidad o la economía circular.

Resulta aún prioritario continuar fomentando la sensibilización y concienciación sobre la importancia de los ODS en el segmento de las pymes, con acciones de divulgación y difusión impulsadas desde la Administración y las organizaciones empresariales, mediante el desarrollo de programas de asesoramiento y acompañamiento especialmente orientados a empresas de menor tamaño en procesos de diseño e implantación de los ODS.

En la actualidad, a pesar de que existe una voluntad de la pyme de ser más sostenible y un fuerte compromiso por lograr objetivos marcados en la Agenda 2030, la mayoría de las pequeñas y medianas empresas no cuentan con un plan estructurado, y aunque realizan actuaciones aisladas, lo hacen sin tener conciencia de sus logros y potencial en materia de ODS. Por ello, es esencial un adecuado acompañamiento en este camino a seguir.

En este camino por la sostenibilidad y la implantación de nuevos paradigmas en los sistemas de producción tradicionales, es necesario que la normativa sea consensuada con los diversos agen-

tes de forma participativa, de forma que la Administración pueda ser consciente de los procesos y la implicación de sus cambios, para así adoptar medidas transitorias eficaces que configuren un marco normativo bien estructurado y mejor ordenado que facilitaría el cumplimiento de la Agenda 2030 y su alineación con la actividad empresarial.

Es crucial, más que crear nuevas figuras tributarias que lejos de promover cambios eficaces en sistemas de producción o en hábitos de consumo, solo logran generar tensiones y resistencias al cambio de paradigma, **promover una política en materia de transición ecológica a partir de un sistema de incentivos adecuados** que propicien el desarrollo de iniciativas innovadoras orientadas a la ecoeficiencia, contribuyendo de este modo a la transición energética y ecológica de la economía.

- ▶ Solicitar al Gobierno del Estado que se establezca una prima del 10% en los porcentajes de deducción por actividades de I+D+i vinculados a la descarbonización, la eficiencia energética y la economía circular (proyectos ecoeficientes).
- ▶ Solicitar al Gobierno del Estado que se establezca una deducción por inversiones de inmovilizado material e intangible, asociados a los resultados de los proyectos de I+D+i ecoeficientes, del 8% e incrementada en Canarias a través de la DIC que contempla nuestro REF, en condiciones similares a las ya existentes para este tipo de inversiones en el ámbito de la I+D.
- ▶ Solicitar al Gobierno del Estado que se reincorpore la deducción por inversiones medioambientales en el IS que ya estaba incluida en el RD 4/2004, de 5 de marzo (artículo 39), pero que fue eliminada con posterioridad por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

4.9 LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS

Mejorar la calidad de nuestras infraestructuras de transporte y garantizar la competitividad de los servicios que ofrece Canarias en el sector portuario y aeroportuario sirven de impulso para consolidar la recuperación y el desarrollo de nuestra actividad económica.

La inversión en infraestructuras cuenta con una alta capacidad de retorno económico, social y contribuye a un desarrollo más sostenible de la economía en su conjunto.

Hacemos referencia a los recintos portuarios y aeroportuarios que, en el caso de Canarias, debido a su condición insular y lejanía del territorio continental, cuentan con una condición esencial, además de estratégica, pero también al sistema de carreteras que propician el transporte insular, redes de comunicación y transmisión de datos e infraestructuras energéticas, entre otras.

- **Impulsar la inversión pública en infraestructuras estratégicas en materia de puertos, aeropuertos, carreteras, redes de transmisión de datos e infraestructuras energéticas.**

En ese sentido, la contribución de la inversión pública resulta indispensable para garantizar una correcta dotación de infraestructuras en todos estos ámbitos, y resulta imprescindible seguir impulsándola y más en momentos como los actuales donde esta inversión adquiere, incluso, mayor protagonismo para propiciar una correcta transición de nuestro modelo hacia nuevos paradigmas de producción más eficientes y sostenibles.

De un lado, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 incorpora, por segundo año consecutivo más de 400 millones de euros destinados a sufragar obras del Convenio de Carreteras y, de otro, los fondos provenientes del instrumento NEXT GENERATION EU suponen un importante estímulo para avanzar en la mejora de nuestras infraestructuras, por lo que es necesario que Canarias agilice la tramitación y puesta en marcha de diferentes obras que resultan cruciales para mejorar la movilidad.

4.10 LA DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL Y APUESTA DECIDIDA POR LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y LA I+D+I

En el ámbito de la digitalización empresarial y la innovación, debemos reforzar aquellas políticas que mejoren la capacitación digital entre trabajadores y empresas y consolidar programas para afrontar la transformación digital, especialmente de las PYMEs.

Canarias debe contar, además, con políticas propias que impulsen el emprendimiento digital y fomenten nuevas empresas digitales, incrementando las ayudas a las I+D+i en el ámbito de la empresa, especialmente en las Pymes, y fortaleciendo los instrumentos de financiación y autofinanciación a la innovación empresarial, con mayores deducciones fiscales por proyectos tecnológicos y una menor tributación indirecta sobre los contenidos digitales, culturales y educativos.

Es importante fomentar la inversión en infraestructuras de conectividad, y propiciar la colaboración público-privada en el ámbito tecnológico y digital que permitan el desarrollo de líneas de proyectos tructores clave para la transformación digital (Infraestructuras Inteligentes de transporte, Smart Cities, Industria 4.0, 5G, Internet 3D, Impresión 3D, IoT, cloudcomputing, Big Data Analytics).

Creación de un observatorio específico en Canarias de empleo TIC por su importancia transversal a todos los sectores productivos.

Entendemos además que debe ampliarse a todas las empresas la compatibilidad de las bonificaciones a la Seguridad Social del personal de I+D+I con las deducciones fiscales en I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades, y no sólo para las PYMES con sello innovador como ocurre en la actualidad.

Recuperar en la deducción de I+D+I, la prima del 20% por contratación de Organismos Europeos de investigación.

Reforzar la seguridad jurídica de los Informes Motivados Vinculantes (IMV), estableciendo que los informes del Ministerio de Ciencia e Innovación sean vinculantes para la AEAT, tanto en la calificación científico-técnica como en los costes reconocidos del proyecto. A su vez, la consideración de innovación motivada por el Informe debiera ser plenamente válida a los efectos de la monetización del incentivo que prevé el art. 39.2 de la Ley 27/2014, del IS.

Afianzar las mejoras incorporadas por la Ley de fomento del ecosistema de empresas emergente (Ley de Startups) para el desarrollo e impulso de las empresas emergentes o de base tecnológica, extendiéndola también a empresas que surjan de la fusión, escisión o transformación de otras empresas matrices o posibilitando que puedan formar parte de un grupo empresarial y sin que tengan que cumplir con requisitos como no cotizar en bolsas o que no distribuyan dividendos.

Canarias cuenta con un elevado potencial para desarrollar actividades basadas en el conocimiento y que, además, no son intensivas en suelo.

Su rápido desarrollo de los últimos años nos ha abierto una puerta a nuevas oportunidades de negocio y de empleo, muchas de ellas relacionadas con la economía azul, la biotecnología marina, las energías renovables offshore, la robótica aérea o la comercialización de algas, todas ellas con un amplio potencial de expansión y para emprender en Canarias.

Dentro de este marco, cobra especial importancia propiciar una mayor interacción entre el sector universitario y de Formación Profesional, y la empresa.

En sentido, debemos establecer políticas que fomenten y faciliten incrementar la tasa de transferencia de conocimiento científico, tecnológico y de innovación generado en el ámbito académico hacia la economía productiva que demandan trabajadores cualificados para su desempeño diario y también, la aparición de nuevas metodologías o productos innovadores que colocar en los mercados.

Proyectos de creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y de empresas de base tecnológica.

Fomentar el establecimiento de las denominadas empresas conjuntas en las que una parte puede proporcionar tecnología o conocimientos y la otra parte puede proporcionar capital. Una empresa conjunta suele incluir un acuerdo de licencia que regula el uso de la información protegida por derechos de propiedad intelectual y la PI aportada por las partes a la colaboración empresarial.

Propiciar ecosistemas corporativos de innovación abierta entre los centros de investigación y la iniciativa privada que permitan una mayor transferencia de conocimiento entre los dos ámbitos alineada a las necesidades y demandas del mercado.

Mantenimiento y gestión de apoyo a las funciones de protección de la propiedad intelectual y de transferencia tecnológica. Estudios de patentabilidad, licencias nacionales e internacionales de patentes, actividades de extensión internacional de patentes y a la entrada en fases nacionales.

Programas de apoyo a la creación y desarrollo de prototipos y pruebas de conceptos, de promoción y comercialización de tecnologías, incluyendo análisis y estudios de mercado para identificación de potenciales socios del tejido empresarial.



5.1 SECTOR PRIMARIO

5.2 SECTOR INDUSTRIAL

5.3 SECTOR DE EMPRESAS
DEL METAL

5.4 SECTOR
DE LA CONSTRUCCIÓN

5.5 SECTOR TURÍSTICO

5.6 SECTOR DEL TRANSPORTE
Y PUERTOS

5.7 SECTOR DEL COMERCIO
Y DISTRIBUCIÓN

5.8 SECTOR DEL AUTOMÓVIL

5.9 SECTOR SANITARIO

5.10 SECTOR AUDIOVISUAL

5.11 OTROS SERVICIOS

5.

POLÍTICAS Y PROPUESTAS SECTORIALES

5.

POLÍTICAS Y PROPUESTAS SECTORIALES

5.1 SECTOR PRIMARIO

El sector primario abarca un amplio abanico de producciones agrícolas, ganaderas y pesqueras -incluida la acuicultura-, que cuentan con un papel protagonista dentro del entramado socioeconómico de Canarias, no solo desde el punto de vista productivo, sino también en la vertebración del territorio, la preservación paisajística y la protección del medio ambiente.

Todos estos elementos hacen del sector primario un pilar clave y fundamental para el desarrollo económico y social de un territorio, debiendo ser tomado además en consideración que este sector promueve en paralelo otras actividades importantes que, aunque no sean estrictamente agrícolas, participan de sus procesos, como puede ser el transporte para su distribución o la producción, el envase y el embalaje en su fase industrial.

En este sentido, debemos tener presente que el sector agrario en Canarias viene atravesando por un momento muy delicado que puede conllevar a una reducción muy importante en las producciones de alimentos en las islas. Una tendencia bajista que viene constatándose desde la crisis del 2008 y cuyo resultado es que, si bien la población flotante y residente de las islas aumenta de forma muy cuantiosa (de 10 a 16 millones de turistas y unos 300.000 residentes en apenas 10 años) la superficie agrícola ha caído por debajo de las 40.000 ha de cultivo y han desaparecido el 33% de las explotaciones ganaderas.

El contexto actual no hace sino agravar esta situación, por ejemplo, en el sector de la ganadería, con un aumento de los cereales base de la alimentación animal de entorno a un 50% y el mantenimiento continuado de estos precios en techos máximos a lo largo de todo el 2022 y, previsiblemente, continuará a lo largo de este 2023.

Debido a la agenda medioambiental europea, cada vez existe más normas y exigencias de sostenibilidad para el sector agrario europeo, mientras que a las producciones de terceros países no se les exigen los mismos parámetros medioambientales, laborales y sociales, por lo que se somete a los productores a una competencia desleal.

Por tanto, no se trata de mantener un mayor o menor beneficio o crecimiento de un sector vital para el desarrollo de nuestra economía, sino de su supervivencia a medio plazo.

El sector agrario no sólo está muy dañado por el aumento de los costes de producción, sino que presenta un problema estructural de falta de relevo generacional, principalmente por la derivación hacia el sector servicios. Según datos del INE de 2020, sólo el 16% de los titulares de explotaciones tienen menos de 45 años.

Por todo esto, es necesario tomar medidas de carácter urgente con el fin de mantener una actividad primordial, que aporta alimentos de cercanía, empleo, identidad como pueblo, paisaje y atractivo a nuestras islas.

Por todo ello, y con carácter general, el sector primario de las Islas solicita:

- ▶ La urgente modernización y dotación de recursos humanos y capacidades tecnológicas de la Administración Pública encargada de la ejecución de políticas públicas destinadas al sector primario para la prestación de servicios y atención a las empresas y productores, así como la gestión de ayudas comunitarias destinadas al sector.

La complejidad normativa y de requisitos a cumplir en las diferentes áreas de actividad del sector está incrementando la inseguridad jurídica, lastrando la actividad y en perjuicio de los administrados. La litigiosidad es creciente, incluyendo pérdidas económicas que no logran repararse hasta años más tarde por decisiones de tribunales que reiteran la responsabilidad de la propia Administración.

En este sentido, consideramos necesario:

- a. El establecimiento de un servicio de atención adecuado a las dimensiones del volumen social y características de los administrados, que sea capaz de integrar la información en un único centro de atención del sector primario.
 - b. Aplicar cambios normativos que den proporcionalidad a las sanciones por incumplimientos administrativos, pues actualmente suponen incluso la pérdida de ingresos sin responsabilidad directa de los propios administrados.
- ▶ Reducción de la burocratización interna en la administración gracias a la digitalización.
 - ▶ La tramitación rápida y eficiente de expedientes de explotaciones agrarias y de las ayudas para que no se demoren más allá de un año de la solicitud.
 - ▶ Ayudas extraordinarias de oficio tanto para la agricultura como para la ganadería y su abono a mitad de año, destinadas a compensar los sobrecostes derivados del encarecimiento de costes energéticos para el bombeo y tratamientos de aguas de riego, fertilizantes, plásticos, cartones e insumos, transportes, cereales y forrajes.
 - ▶ Las importaciones son la principal barrera que encuentran las producciones locales para entrar en sectores como la hostelería o la industria, por lo que se solicita que, al

menos, se les exija los mismos requisitos medioambientales, laborales y fiscales para los productos de importación, que los producidos en Canarias.

- ▶ El establecimiento de un plan específico de incorporación de jóvenes como reemplazo generacional, a la actividad agrícola, que vaya acompañado o en paralelo a la recuperación de superficie agrícola abandonada.
- ▶ En este marco se propone reactivar funciones de Extensión Agraria abandonadas por la Administración, fomentando la diversificación agraria mediante la innovación de nuevos cultivos, técnicas culturales, productos elaborados.
- ▶ La ejecución de medidas transversales que premien significativamente la concentración y estructuración de los subsectores en organizaciones de productores u organizaciones de similar naturaleza, así como potenciar las ya existentes.
- ▶ La adopción de medidas necesarias para la defensa de la actualización al alza de la ficha financiera del programa POSEI en el próximo septenio, que logre cubrir los incrementos de costes de producción agrícola de todos los subsectores.
- ▶ El establecimiento de una línea presupuestaria específica destinada a recuperar íntegramente la actividad agrícola perdida por la erupción volcánica en la isla de La Palma.
- ▶ En dicha isla es necesario considerar igualmente el aprovechamiento de aguas que todavía se van al mar, ya sea por cauces (aguas de la Caldera de Taburiente y otros barrancos de las islas) o por manantiales que aún no están correctamente encauzados, mediante la construcción de embalses suficientes (en zonas de Breñas-Mazo en La Palma).
- ▶ El Apoyo de manera activa a las empresas asociativas a solucionar los problemas derivados de los residuos agrarios, mediante el compostaje, por ejemplo, para los residuos orgánicos y para las aguas residuales su adecuación a un nuevo uso o vertido.
- ▶ La ejecución de un plan de eliminación racional de especies invasoras ampliamente establecidas en los campos canarios: agaves, “cañeras”, rabo de gato, Ageratinas.... Actividad que puede acompañarse con compostaje elaborado por sus restos.
- ▶ La aplicación de la Ley de Cadena Alimentaria, con el inicio de los controles e inspecciones de contratos.
- ▶ La defensa activa de los elementos reconocidos en el REF al sector primario.

Dentro de este marco, en relación con las ayudas al transporte de mercancías, la defensa de partidas presupuestarias y condiciones que permitan el pago del 100% del coste real del transporte de todos los sectores que la perciben.

- ▶ Incrementar las ayudas del REA

5.1.1 Sector del plátano

En el caso del cultivo de exportación del Plátano de Canarias y aunque mantiene su superficie y capacidad de producción, se ha visto fuertemente afectado por la erupción volcánica de la isla de La Palma en el 2021.

- ▶ En este sentido, cobra especial urgencia establecer una línea presupuestaria específica destinada a recuperar íntegramente la actividad agrícola perdida por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

En dicha isla es necesario considerar igualmente el aprovechamiento de aguas que todavía se van al mar, ya sea por cauces (aguas de la Caldera de Taburiente y otros barrancos de las islas) o por manantiales que aún no están correctamente encauzados, mediante la construcción de embalses suficientes (en zonas de Breñas-Mazo en La Palma).

- ▶ La consideración de la actividad propia de los centros de empaquetado de los cultivos de exportación (tomate y plátano de Canarias) como parte del PIB agrícola de la región, ya que actualmente no están contemplados como tal, lo que a su vez lastra la dotación presupuestaria y reconocimiento institucional de la actividad agrícola en general.
- ▶ En este sentido, es igualmente necesario el refuerzo del servicio estadístico vinculado al sector agrícola de forma que haya una más rápida y fiable actualización de los datos de producción y superficies de las distintas actividades comprendidas por el sector, aparte de las de exportación.

5.1.2 Sector hortofrutícola de exportación

- ▶ Las ayudas, POSEI – Compensación al Transporte – Directas por contingencias deben gestionarse con la celeridad y abonarse en tiempo y forma evitando la demora que, en algunos casos, supera el año y medio.
- ▶ El sector del tomate de exportación ha iniciado el proceso de Reversión / Diversificación con el fin de simultanear el cultivo con otros de exportación que requieran de un menor coste de producción. En este sentido demandamos la continuación del proceso y acelerar la implementación de las medidas adoptadas y las que aún están pendiente.
- ▶ La carga burocrática para la gestión de ayudas supera en ocasiones al tiempo que destinamos a nuestra actividad. En este caso es necesario simplificar los trámites administrativos y mejorar las plataformas online para realizar estos. Asimismo, lo hacemos extensible a la gestión y tramitación de la documentación necesaria para la exportación.
- ▶ En este sector, a la hora de exportar, los controles fitosanitarios son imprescindibles para mover la fruta. Sin embargo, en muchas ocasiones, los horarios de los empleados públicos y los de los transportes no coinciden, produciéndose retrasos considerables que a veces nos impiden cumplir con los plazos pactados con los clientes. Es imprescindible ampliar o cambiar horarios para evitar estas situaciones.

5.2 SECTOR INDUSTRIAL

Pese al tremendo impacto de la COVID-19 en la economía canaria, la industria regional dio muestras de ser un sector sólido y capaz de atender el mercado canario, manteniendo la actividad productiva como sector esencial evitando el desabastecimiento, cuando se cerraron las cadenas de suministro a nivel global, e invirtiendo en la diversificación de sus líneas de producción para fabricar nuevos productos para atender la crisis sanitaria como geles hidroalcohólicos y desinfectantes, mascarillas, mamparas protectoras, monos de protección, etc.

Tras el comienzo del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el incremento de costes iniciado con la Covid se intensificó, afectando en mayor medida a las industrias canarias por nuestra condición Ultraperiférica. Para contextualizar el impacto de la ultraperiferia en la industria canaria, nos remitimos al apartado que la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias, EDIC, 2022-2027 dedica a analizar los sobrecostes de la industria canaria, cuantificando en 1.088 millones de euros los costes de la ultraperiferia para la industria regional, esto es, el 20,8% del total de los costes soportados por las empresas canarias.

En este sentido, el efecto de los sobrecostes en la rentabilidad y competitividad de las empresas industriales representa de promedio el 29,7% de su facturación (excluida la industria de la energía y el agua), un coste mucho mayor que en los demás sectores económicos, pues supera en 11,7 puntos porcentuales al sector primario y se distancia en 21,7 puntos porcentuales de la media de los sectores económicos de Canarias.

Y es que el principal componente en la estructura de costes de las empresas industriales canarias es el aprovisionamiento de materias primas y productos semielaborados, que representa más de la mitad de la cifra de ventas del sector (54,7%), “por lo que una variación en el precio de esos inputs puede alterar significativamente la competitividad de las empresas y, en consecuencia, sus resultados”, se señala en la EDIC.

Así las consecuencias del conflicto bélico han sido importantes incrementos de los precios de las materias primas, de los fletes, de la electricidad y de los combustibles ocasionado una inflación de costes que alcanza el 40%.

La adversa coyuntura económica ha coincidido además con una ambiciosa agenda normativa que pone el foco en los productos industriales para lograr la descarbonización de la economía y luchar contra el cambio climático, incrementando sus costes con la creación de nuevas figuras impositivas como el impuesto a los plásticos no reciclados y mayores costes a través de la responsabilidad ampliada del productor. También se han introducido limitaciones a la comercialización de productos respecto a otros estados miembros de la UE, se ha limitado la publicidad en horarios infantil, se ha introducido un nuevo marcado productos.

A los efectos de la crisis se le unen los cambios sociales, donde destaca un consumidor hiperconectado y más sensible hacia cuestiones ambientales, laborales y reputacionales y los propios

retos del sector industrial, en los que la internacionalización, la transformación de la cadena de valor, el aumento del tamaño empresarial, la transformación digital y la eficiencia energética son prioridades que requieren de un cambio de estrategia y de una gran inversión y formación.

Con todo ello, la industria canaria ha creado desde el año 2020 más de 20.000 empleos en Canarias y ha continuado invirtiendo en la mejora de sus equipamientos y procesos productivos, para ser un sector competitivo, innovador, sostenible, inclusivo e integrador, lo que demuestra el carácter resiliente del sector industrial, y la necesidad de apostar por el crecimiento del sector industrial y una mayor diversificación del tejido productivo canario.

5.2.1 La Agenda Industrial Canaria. Un Plan de Acción Integral

En este contexto de incertidumbre y de incremento de costes generalizado, se requiere de una “Agenda Industrial”, que permita garantizar un marco normativo y de apoyos adecuados para desarrollar las competencias y las capacidades industriales actuales y atraer inversiones tecnológicas y productivas que favorezca la transición ecológica, la transición digital y la sostenibilidad económica y ambiental de la industria local. Esta Agenda Industrial debe ser transversal e implicar a la administración del Estado, Autonómica y Local y a todos los agentes del Ecosistema Industrial, siendo esencial la colaboración público-privada.

Las industrias que elaboran productos en Canarias son conscientes del papel que juegan en la economía, en el medioambiente y en el desarrollo social de su comunidad y están llevando a cabo infinidad de iniciativas para que Canarias sea más rica en lo económico, más próspera en lo social y más limpia en lo medioambiental.

En el plano económico, hay 3 grandes motivos: generan economía de arrastre al realizar intercambios comerciales con otras empresas de las islas; crean empleo de calidad al precisar personal muy cualificado y mejor remunerado y reducen la dependencia del exterior al mitigar la posibilidad de desabastecimiento.

En cuanto al desarrollo social, ayudan a financiar servicios públicos al ser grandes contribuyentes en impuestos; favorecen la integración de personas en riesgo de exclusión social al llevar a cabo múltiples acciones con los colectivos más necesitados e incrementan la cualificación de sus empleados y de los jóvenes canarios al emprender importantes acciones de formación tanto interna como externa.

Las consecuencias económicas y sociales positivas no deben estar reñidas con producir el menor impacto medioambiental posible, y por eso hacen un uso más eficiente de los recursos.

El hecho de que los fabricantes de los productos Elaborado en Canarias estén ubicados aquí, en Canarias, los hace aún más sensibles con el cuidado de su propio entorno.

Por eso, las industrias fomentan la economía circular, desde el diseño de productos hasta la reutilización y el reciclaje de los residuos que generan; favorecen el uso responsable del agua al acometer numerosas acciones para reducir su consumo y para aprovechar las aguas residuales;

emprenden acciones de eficiencia energética y generación de energía a partir de fuentes renovables, con lo que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las acciones prioritarias a incluir en la Agenda Industrial son:

5.2.2 **Para continuar impulsando la transición digital proponemos crear una Línea de apoyo a la digitalización de la industria canaria, actuación ya recogida en el recientemente aprobado Plan Operativo de Canarias 2021-2027.**

La digitalización de procesos y de la organización del trabajo, la posibilidad de recoger, tratar y analizar una gran cantidad de datos internos y externos pudiendo obtener valor de los mismos y optimizar los procesos de las industrias, así como otras actividades de la cadena de valor para dar más y mejor servicio a los clientes, son importantes retos y oportunidades que se están ya aplicando e implantando en las industrias europeas y del resto de mundo.

El acceso a estas nuevas tecnologías y habilitadores de la industria 4.0 ya es una realidad en el sector industrial a nivel global independientemente del subsector industrial y tamaño de la empresa y permite alcanzar objetivos importantes para ganar productividad y competitividad, pasando además de un modelo de fabricación en masa a uno que incorpora la flexibilidad en la producción y con una orientación a la personalización que permita a las empresas llegar a nuevos clientes y mercados.

Por tanto, transformar digitalmente a las industrias canarias, adaptándose a estas nuevas tecnologías y solventar las necesidades que van surgiendo en este nuevo marco económico, es clave para mejorar su competitividad, necesitando un apoyo y una apuesta decidida en esta transición digital, en la que nos encontramos inmersos. Una herramienta fundamental para lograrlo es la creación de una Línea de apoyo a la digitalización de la industria canaria.

Esta línea estará, dirigida a financiar proyectos empresariales encaminados a la transformación digital de la industria canaria a través de la digitalización de toda su cadena de valor, en el concepto global de Industria 4.0. impulsando la transición industrial, en su doble enfoque digital y ecológico. Igualmente, se fomentará la implantación en empresas industriales de software especializado para la transición digital derivados del plan de acción para la digitalización.

5.2.3 **Apoyar la innovación y diferenciación del sector industrial.**

La industria - incluyendo las actividades extractivas, las de suministro de energía eléctrica, gas, vapor, aire acondicionado y agua, las actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, y, por supuesto, las manufactureras, con un destacado peso de las agroindustrias dentro de estas últimas- es un sector esencial para el desarrollo en Canarias y de un modelo productivo más equilibrado, innovador, sostenible y resiliente.

Los productos y servicios industriales forman parte de las cadenas de valor regionales y son esenciales para casi cualquier proyecto tractor que se plantee en cualquier ámbitos o sector.

Canarias necesita una economía más competitiva, especializada, inteligente, y verde, pero, incluso la UE ve la necesidad de un apoyo adaptado a las Regiones Ultraperiféricas para que también sea más equilibrada y resiliente, apostando, por tanto, por el crecimiento de los sectores económicos que diversifican la economía y la hacen menos vulnerable, como es especialmente el industrial.

En esta línea es fundamental en las políticas de Innovación que se impulsen desde el gobierno apostar por la innovación para lograr el aumento de la complejidad y la calidad de los sistemas productivos canarios y diversificar hacia sectores relacionados, impulsando para ello líneas de ayuda que incentiven esta innovación y generar ecosistemas que favorezcan estos proyectos de innovación, que generaran empleo más cualificado y mejor remunerado.

También es preciso favorecer el Desarrollo Tecnológico y la innovación en Canarias impulsando proyectos colaborativos entre universidades y centros tecnológicos e industrias, que mejoren los procesos productivos, diversifiquen productos y contribuyan de esta forma a la mejora de productividad y competitividad del sector.

5.2.4 Para continuar impulsando la transición energética en Canarias hay que facilitar y acelerar la implantación de energías renovables y en especial el autoconsumo industrial.

Las empresas industriales necesitan electricidad para operar y muchas también necesitan calor, energía térmica, para fabricar sus productos. En el caso de la energía eléctrica, Canarias va muy por detrás de la Península. Mientras que en el resto de España cerca del 50% de la electricidad generada es de origen renovable, en Canarias, aunque se van dando avances, está todavía en el entorno del 20%. Es decir, el 80% de la electricidad que se genera en Canarias proviene de combustibles fósiles, sobre todo del fuel oil. Todavía queda un gran camino por recorrer.

Ante esta circunstancia, las industrias están llevando a cabo iniciativas propias para buscar la forma bien de reducir el consumo eléctrico o bien de generar electricidad de forma autónoma. Así, ya hay muchas empresas que elaboran productos en Canarias que han instalado paneles fotovoltaicos en sus cubiertas, aprovechando la gran superficie de la que disponen. De esa manera están generando la electricidad que luego consumen, o gran parte de ella. Todas están invirtiendo en maquinaria más eficiente cuando tienen que adquirir nuevos aparatos, maquinaria que haga las mismas funciones, o incluso más, y que consuma menos electricidad. También se realiza continuamente una revisión de los procesos optimizando los mismos y haciéndolos más eficientes (procesos operativos, administrativos y logísticos). Asimismo, se está avanzando en implantar dentro de lo posible un transporte y logística más sostenible, adquiriendo vehículos eléctricos para las actividades comerciales y de transporte e implantando puntos de recarga para estos vehículos, así como los de empleados y proveedores o clientes que acuden a estas industrias.

Se están instalando sistemas de medición más precisos para saber exactamente dónde se están produciendo los consumos y así poder intervenir de una forma más concreta. O también instalando mecanismos de control inteligente de encendido y apagado. En definitiva, se encuentran en un proceso de constante de búsqueda de eficiencias energética. Y así un largo etcétera. Queda mucho por hacer: es un proceso de mejora continua en el que es fundamental la medición, medir

nuestros consumos y nuestra huella para poder intervenir posteriormente e ir reduciendo tanto nuestra factura eléctrica como nuestro impacto medioambiental.

Para apoyar esta transición energética proponemos acelerar la concesión de ayudas en todas las líneas actualmente vigentes derivadas del RD477/2021 y la Línea de Descarbonización del Sector Industrial así como las relacionadas con la movilidad sostenible e incrementar las dotaciones económicas asignadas para lo que el Gobierno de Canarias debe solicitar más fondos al Gobierno Nacional, de forma que ningún proyecto de descarbonización del sector industrial se quede sin ayudas.

5.2.5 **Es preciso impulsar la adaptación de la normativa y de las líneas de ayuda Estatales a la realidad canaria para favorecer los proyectos de inversión y la reducción de los costes energéticos y la implantación de energías renovables**

En los últimos años se han venido desarrollando múltiples instrumentos de apoyo a la mejora de la eficiencia energética, fomento del autoconsumo, etc. que no tienen en cuenta ni los mayores costes que suponen la implantación de estos proyectos en los territorios canarios, ni tienen en cuenta tampoco la posibilidad que cuentan estos territorios de unos mayores porcentajes de subvención según se prevé en la normativa comunitaria (p.e. RD 477/2021 programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable)

También se desarrollan líneas de ayuda y apoyo que establecen criterios de obligado cumplimiento que suponen una barrera para el acceso a las mismas, como, por ejemplo la Convocatoria del Programa de Incentivos a Proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (MOVES FLOTAS), se indica que “se incentivarán proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros por vehículos eléctricos y de pila de combustible, que operen en más de una comunidad autónoma y que cumplan los requisitos que se definen en el anexo I.” circunstancia claramente difícil de cumplir para las empresas canarias.

Asimismo, se han desarrollado instrumentos de apoyo a las industrias con elevado consumo energético como el Estatuto de los consumidores electrointensivos, que tampoco ha tenido en cuenta las limitaciones de la industria canaria, en relación con su mercado limitado, y condiciones de producción, que limitan el cumplimiento de las condiciones para poder optar a este estatus.

Los diferentes Acuerdos Marco del Consejo Rector de Incentivos regionales, que han sido comunes para todas las Zonas de Promoción, generándose en algunos casos barreras y dificultades para los proyectos realizados en Canarias.

Todos estos ejemplos muestran la necesidad de impulsar esta adaptación y modulación que se solicita.

5.2.6 **Solicitamos la creación de una Línea de ayuda para paliar el alza de los combustibles e incluir a las actividades industriales en la norma para poder bonificar los impuestos de hidrocarburos**

Las industrias necesitan usar grandes cantidades de calor y normalmente de forma continua para realizar sus procesos industriales. Aunque hay formas sostenibles alternativas de producir pequeñas cantidades de calor o de aprovechar el calor generado por determinados procesos industriales, como usa biogás o fotovoltaica térmica para generar calor, o aprovechar el vapor generado en sus fábricas para calentar otros procesos o para generar electricidad, no se llega a cubrir la demanda de energía térmica de una empresa industrial. Por tanto, muchas industrias requieren de gas, gasoil y fuel oil para cubrir sus necesidades térmicas y realizar sus procesos productivos.

El incremento de los costes de los combustibles que llevamos sufriendo durante 2022 han colocado a estas industrias en una situación económica complicada e insostenible a corto-medio plazo. Por ello, solicitamos crear una línea ayuda para paliar el incremento del coste del combustible utilizado por las industrias y que se incluya al sector industrial en la normativa que permite bonificar el impuesto de combustible, para lo que solicitamos incluir en la norma de hidrocarburos canarias los epígrafes industriales añadiéndolos a los del sector del transporte y el agrícola.

5.2.7 **Dotar de recursos económicos y técnicos a la Estrategia de Desarrollo Industrial, EDIC.**

La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias 2022-2027, fue aprobada por el Consejo de Gobierno, en marzo de 2022, siendo esta Estrategia clave para el crecimiento y fortalecimiento del sector industrial de Canarias y la diversificación de la economía canaria.

Es preciso dotar de ficha financiera adecuada en cada ejercicio para desarrollar las actuaciones y medidas previstas en la EDIC 2022-2027 y lograr los objetivos, priorizando entre otras la Línea de Modernización y Diversificación del Sector industrial que es clave para la modernización del Sector y que siga creciendo el tejido industrial.

Asimismo, se ha de garantizar el apoyo a la promoción de la Marca “Elaborado en Canarias”, como una herramienta conjunta del Gobierno y del Sector Industrial para el impulso del consumo de los productos elaborados en Canarias.

Se debe invertir en la mejora de las capacidades de los trabajadores industriales, a través de la formación de trabajadores y directivos del sector. También hay que trabajar para mejorar la FP Dual relacionada con el sector industrial para mejorar su enfoque y alinearla con las necesidades del sector en cada momento, más en una situación altamente cambiante como la actual, en línea de los objetivos de la EDIC 22.27 que prevé “Promover la adaptación del sistema formativo a las necesidades de las empresas, impulsando el desarrollo de la FP dual y tratando de propiciar la transferencia de conocimiento desde los centros formativos y de innovación hacia el tejido industrial. Se trata, en definitiva, de prestigiar el sector industrial en Canarias.”

Para ello, establece la acción 2.1.1. Impulso de la FP dual industrial, con la que “Se apoyará el desarrollo de la FP Dual en actividades industriales, colaborando con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el impulso de la misma. De esta forma, se creará una mesa de trabajo conjunta entre la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, y la Dirección General de Industria”

5.2.8 Apoyar el desarrollo sostenible de la industria canaria

La sostenibilidad se rige bajo el principio de asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, siempre sin renunciar a la protección del medioambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social.

La dimensión medioambiental, la económica y la social, deben tener la misma relevancia en las iniciativas legislativas del Gobierno de Canarias y de España. Sin embargo, en este último periodo, se ha tendido a regular priorizando el ámbito medioambiental en detrimento del crecimiento económico y del desarrollo social.

Hay que añadir, además, a esta tendencia regulatoria que prioriza los aspectos medioambientales, la voluntad que ha tomado la Comunidad Autónoma de Canarias, de adelantarse a la regulación nacional y comunitaria, liderando cambios normativos que aceleran plazos y estableciendo objetivos más restrictivos, perjudicando el desarrollo de la actividad industrial y poniéndonos en desventaja frente a otros territorios.

Somos conscientes de los impactos que la industria genera en el medio en el que se establece y por ello, la actividad industrial cumple con la legislación vigente para paliar los impactos negativos que generamos. Sin embargo, el sector industrial es un sector estratégico en cualquier región, de hecho, tras periodos de crisis, las regiones con un mayor peso del sector industrial en sus economías se han recuperado más rápido que el resto de regiones. La actividad industrial es estratégica porque requiere un gran esfuerzo inversor para la consolidación de proyectos a largo plazo, los cuales generan empleo estable, cualificado y mejor remunerado. Es un sector que requiere actualización e innovación continua y sobre todo es un sector que genera economías de arrastre en su región.

Entendemos por ello, que se debe regular siendo conscientes de la responsabilidad de todos los agentes implicados en el desarrollo sostenible de Canarias, sectores económicos, administración y ciudadanos, ya que en muchas ocasiones se traslada una falsa responsabilidad al sector industrial que por lógica no le correspondería en su totalidad, ya que muchas de las acciones en materia sostenible deben poner el foco también en la sociedad y en las propias administraciones públicas.

Vivimos un momento económico complicado con el aumento del precio de las materias primas, el combustible, la inflación...etc. que dificulta el desarrollo económico, por lo que regular de forma justa es imprescindible para conseguir una Comunidad Autónoma Sostenible.

Por todo ello solicitamos sentar las bases de un desarrollo legislativo que promueva la sostenibilidad en Canarias, que fomente acciones contra el cambio climático y la reducción de

emisiones y al mismo tiempo favorezca el desarrollo de actividades económicas, pues Canarias debe promover un modelo de desarrollo sostenible en sus tres vertientes: la social, la ambiental y la económica.

Para ello proponemos que las normativas que apruebe el Gobierno de España y de Canarias se alineen con los objetivos y alcances de las Directivas comunitarias, de forma que las empresas canarias y españolas no sufran una limitación desproporcionada del mercado, ni se encarezcan su actividad como ha ocurrido actualmente con la Ley de Residuos y suelos contaminados y con el Decreto de Envases y Residuos de Envases.

Por otra parte, proponemos el aprovechamiento de los residuos que se producen en Canarias como un recurso fundamental para desarrollar actividades industriales de valorización y reciclado. Para ello es preciso crear suelo en zonas industriales y complejos ambientales para instalar actividades industriales. Asimismo, crear una línea de ayuda específica para promover proyectos industriales de economía circular incentivando proyectos de industrias de reciclado de productos y proyectos que promuevan sinergias entre sectores productivos a lo largo de la cadena de valor. Asimismo, se promoverán proyectos de ecodiseño de envases y embalajes y estudios sobre nuevos materiales. Es fundamental crear una línea que compense el coste del transporte de residuos entre islas para que la industria del reciclaje alcance una masa crítica que haga viable los proyectos industriales. La Economía circular es una verdadera oportunidad para Canarias, para generar ahorro, riqueza y puestos de trabajo cualificados.

Consideramos esencial crear un programa de “Difusión de la cultura de la sostenibilidad” dirigido a todos los agentes de la cadena de valor empresarial, a agentes del sistema educativo, al gobierno y corporaciones locales y a la sociedad en general de forma que se conozca la norma que afecta a las empresas, se conozca el “coste de la sostenibilidad” por parte de la sociedad y sea asumido por todos incluyéndose en la factura de venta al público el Punto Verde y el impuesto al plástico, como se incluye el IGIC y se conozcan las mejores prácticas ambientales de las empresas, para que la sociedad no cuestione la economía circular que ya se realiza en Canarias (vidrio, papel, cartón, plástico, sandach).

Finalmente, la contratación pública es un motor de la transformación industrial. La Ley 9/2017 introdujo una nueva Terminología en la adjudicación de los contratos pasando de valorarse la oferta “económicamente más ventajosa” a la oferta de mejor “calidad-precio”, evaluándose esa mejor relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos previstos en el art. 145.2 de la LCSP, incluyendo entre ellos, aspectos medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato. Por tanto, instamos a los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias y a la Dirección General de Patrimonio a que incluyan de forma explícita y no limitante, una relación pormenorizada de posibles criterios cualitativos de calidad y ambientales para que la contratación de productos y servicios actúe como un instrumento que apoye y favorezca a los Productos Elaborados en Canarias, como son una mayor puntuación en licitaciones para productos elaborados en Canarias por la menor huella de carbono que producen y la cadena de valor que crean en Canarias y la valoración del empleo local y criterios de calidad del mismo, con objeto de fomentar la creación de empleo en Canarias.

También hemos de llamar la atención sobre el tremendo impacto que el incremento de costes de transporte, materias primas y de la energía que ha tenido sobre las empresas, cuando no se

ha procedido a revisar los precios de los contratos públicos. Por tanto, la administración debe ser consciente de la situación a la que llevan a las empresas al mantener los precios en los contratos cerrados, de forma que procedan a actualizar los precios de licitaciones y contratos públicos incluyendo cláusulas de actualización automáticas anuales que recojan las variaciones del IPC.

Por otra parte, el Régimen Específico de Abastecimiento ha sido previsto por la Unión Europea para garantizar el suministro de productos esenciales a las regiones ultraperiféricas y para paliar los costes adicionales derivados de esa condición, a través de la concesión de ayudas que deben fijarse en función de los costes adicionales de transporte a las citadas regiones y de los precios practicados en la exportación a terceros países y, cuando se trate de insumos agrícolas o de productos destinados a la transformación, de los costes adicionales derivados de la situación ultraperiférica.

Por ello, y con el fin de compensar el incremento de los costes adicionales de la ultraperiferia que se han incrementado desde el año 2021, tras la crisis de la covid-19 y especialmente, tras estallar el conflicto bélico en febrero de 2022, solicitamos seguir incrementando las ayudas del REA.

5.2.9 Empleo y formación en el sector industrial

Hay que adecuar la oferta formativa a los nuevos perfiles que demanda tanto el mercado laboral y como las estrategias de crecimiento, especialización y diversificación de la actividad económica que Canarias ha aprobado en estos últimos años, como son la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias, EDIC 2022-2027, la Estrategia Canaria de Economía Circular, 2021-2030, la Estrategia de Economía Azul, 2021-2030, la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030) y la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, S4.

Con la actualización de los perfiles formativos lograremos que la Formación Profesional se convierta en una pieza indispensable para desarrollar un modelo productivo que intensifique los procesos de creación de valor y de empleo de calidad, armonizando las necesidades formativas que demandan las empresas y la capacidad de absorción del mercado de trabajo en el horizonte de 2030.

Nos encontramos en un entorno de incertidumbre y de cambio cultural de la sociedad, en el que el cuidado del medio ambiente, la responsabilidad social y la transparencia han pasado a ser las principales razones por las que los ciudadanos optan por unas empresas en lugar de por otras.

Las empresas actualmente deben:

- ▶ Ser más sostenibles, reduciendo su huella y cuidando el entorno y de las personas, lo que lleva a las empresas a ser eficiente energéticamente y a invertir en energías renovables. También deben gestionar los residuos, reducirlos y reutilizar y participar de la llamada economía circular.
- ▶ Ser más digitales, en procesos, en sistemas y en la interacción con clientes y proveedores. Hay que analizar datos y comportamientos, y anticiparse a ellos, y reaccionar de una forma ágil y transparente.

- ▶ Saber operar en un entorno global y prestar atención local, por lo que el servicio de respuesta al cliente y la logística y los aprovisionamientos se han convertido en áreas decisivas para ser más eficientes y productivos.
- ▶ Saber comunicar, de forma veraz, lo que hacen por la sociedad, pues ya no basta con tener un buen producto o servicio. La reputación es un indicador de valoración fundamental no sólo por la sociedad, sino por las administraciones y las entidades financieras a la hora de conceder créditos.
- ▶ Promover de forma real la integración de las mujeres posibilitando una mayor presencia de mujeres en profesiones STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), incentivando esta salida en el entorno familiar y en el entorno educativo
- ▶ Y deben cuidar a los trabajadores y a los consumidores con actuaciones que velen por su salud y seguridad, en lo que ahora se llama bienestar total.

Todas estas tendencias requieren para su aplicación en las empresas de personas cualificadas y capaces de gestionar el cambio, que tengan competencias transversales, digitales y lingüísticas, y habilidades soft, pues los trabajadores son elementos esenciales.

Por tanto, la formación que demandan las empresas que no encontramos en el mercado, y que está alineada con las demandas de la sociedad y del mercado y con la que se plantea en las Estrategias de Especialización de Canarias se identifica a grandes rasgos con la transformación digital, la innovación y la automatización de procesos, con el análisis de los datos, la ciberseguridad, con la sostenibilidad, las energías renovables, la exploración sostenible de los recursos marinos, la circularidad de los residuos, la calidad, el marketing y comunicación digital y mejoras en la gestión empresarial.

En este sentido, empresas y administraciones tenemos la responsabilidad de apoyar a la sociedad, y en particular a los jóvenes, para que estén preparados para responder a estos nuevos requerimientos formativos, y generarles la confianza de que vamos a darles la oportunidad de que puedan formarse en perfiles de alta cualificación y adaptados a las necesidades de la economía y de la sociedad y que a su vez, sientan que aportan valor a las empresas y que su trabajo se alinea con los valores actuales.

5.3 SECTOR DE EMPRESAS DEL METAL

La puesta en valor del litoral y los fondos marinos de Canarias ha requerido de la puesta en marcha de la Estrategia Canaria de Economía Azul (ECEA) que abarca numerosos subsectores de actividad

Desarrollo Regulación Competencias de las aguas internas Canarias.

Desarrollo y coordinación continua con la administración central en los casos que aplique para favorecer la gestión de proyectos económicos en este espacio.

Impulso Sectores de la Economía Azul, Aeronáutico y Aeroespacial:

- ▶ Se ha puesto en evidencia la necesaria coordinación regional de la Estrategia Canaria de Economía Azul (ECEA) y proponemos se centralicen todas las competencias relacionadas con la ECEA en una sola Consejería.
- ▶ En el ámbito del sector aeronáutico y aeroespacial, Canarias dispone de espacio idóneo y experiencia contrastada (NASA- INTA MASPALOMAS) para probar sistemas aeronáuticos y aeroespaciales, por lo que se propone que, en coherencia con la propuesta no de Ley (PNL) aprobada recientemente en el Parlamento de Canarias, se lleven a cabo las acciones contenidas en la misma. Y ello ha de hacerse con urgencia antes de que en zonas de nuestro entorno se nos anticipen.

Asimismo, se torna necesario reforzar el **Registro Especial de Buques de Canarias (REBECA) con los instrumentos previstos en el REF de Canarias.**

En el área de náutica de recreo y deportiva, se propone su industrialización tomando de referencia parámetros de seguridad industrial internacional y la experiencia en el sector de las reparaciones navales, tomando como referencia el modelo balear.

Referente al IGIC, con carácter general, se debe implementar un sistema sencillo que impida que las empresas deban anticipar a la Hacienda Pública el IGIC facturado y no cobrado. En este sentido, aplicado a las motos, se considera necesario replantear el pago del IGIC de las motos que llegan a Canarias; no una excepción del impuesto, pero "SI" el no tener que abonarlo por adelantado, *ya que esto supone un desembolso abismal para el sector.*

El encarecimiento de los costes de transporte y de los gastos financieros que esto supone está asfixiando al sector. Es raro que algún concesionario trabaje con capital propio, casi todos tienen pólizas para poder asumir el pago por adelantado del IGIC para poder tener motos en sus exposiciones.

Los concesionarios en territorio peninsular se paga el impuesto cuando venden la moto. (En Canarias actualmente cualquier moto que entra por el muelle se debe abonar el IGIC esté o no

vendida para poder llevarla al concesionario). En la Península una vez vendida la moto pagan el importe con el IVA incluido, pero nunca por adelantado. Actualmente todo lo relacionado con las matriculaciones de vehículos se hace telemáticamente en la plataforma de Tráfico, es tan sencillo como que a la hora de matricular se adjunte la carta de pago de dicho IGIC como requisito indispensable. Todas las motos que llegan al muelle entran con un DUA, en dicho DUA aparece reflejado el número de chasis de cada vehículo por lo cual están controladas.

Asimismo, debemos exigir el cumplimiento de las revisiones periódicas y mantenimiento de instalaciones según normativa de seguridad industrial, ello conlleva sobre todo a la seguridad de los usuarios y público en general principalmente, pero también a la creación de empleo, dada la actividad que genera estas actuaciones.

En relación a la movilidad en Ayuntamientos con Zona Azul/verde se propone la reducción de precios en Zona Azul/verde para Profesionales.



5.4 SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

5.4.1 En materia de Vivienda

Ante la emergencia habitacional que sufre canarias, Administración y empresas deben aunar esfuerzos y caminar hacia un modelo de política de vivienda, declarando el Plan de Vivienda y sus derivados como de “interés general y estratégico”.

La política de vivienda debe entenderse como palanca de empleo, dinamización, recaudación, eficiencia energética, emancipación y activa sobre los efectos de la gentrificación, y poner en valor la cooperación público-privada como vector innovador y garante en la consecución del derecho subjetivo a la vivienda para los colectivos con mayores dificultades.

Por todo ello, es necesario:

- ▶ Incrementar el parque de vivienda pública en alquiler.
- ▶ Atraer a la iniciativa privada hacia la promoción y gestión de viviendas protegidas haciendo atractiva la inversión mediante ayudas complementarias al Plan Estatal
- ▶ Agilizar procedimientos e incrementar las ayudas (prestación complementaria de vivienda).
- ▶ Construcción de viviendas de promoción pública y de promoción privada
- ▶ Es necesario fomentar la colaboración con los promotores privados al objeto de poner el mayor número de viviendas en el mercado.
- ▶ Llevar a cabo un inventario de suelos urbanos y urbanizables que estarán a disposición de todos los agentes implicados.
- ▶ La construcción de vivienda pública y privada a precios asequibles, en línea con el contenido del eje 2 del Plan de Vivienda de Canarias:

5.4.2 Rehabilitación y reposición

Canarias cuenta con un parque de viviendas de más de un millón de unidades, y el porcentaje de viviendas protegidas sobre el total del parque es del 1,74%, frente a una media europea del 8,5%.

El 50% de las mismas tienen más 40 años de antigüedad, y ello implica que son ineficientes desde el punto de vista energético y morfológico. El sector ha detectado que 550 mil viviendas en Canarias han de ser rehabilitadas y la gestión adecuada de los fondos europeos han de ser garantía de consecución de los ODS en materia de vivienda.

En este sentido, las medidas que propone el sector para la rehabilitación y reposición de viviendas son las siguientes:

- ▶ Se requiere una acción integral de rehabilitación en el parque público de 18.000 viviendas que están en condiciones morfológicas inadecuadas.
- ▶ Se requiere la creación de un parque público de viviendas en alquiler, para dar respuesta a la ingente cantidad de familias en listas de espera (17.000 demandantes) sin capacidad de compra y escasa capacidad para el arrendamiento.
- ▶ Se requiere la construcción de viviendas mediante el sistema de cooperación público/privada (compraventa y arrendamiento) y privado (compraventa y arrendamiento), para dar respuesta a la demanda de un segmento de población (jóvenes, mayores, familias incipientes) que cuentan con cierta estabilidad pero no puede acceder al mercado libre de vivienda. Hay registrados más de 9.000 usuarios y se trata de una demanda silenciosa que no se registran por descreimiento.
- ▶ Se requiere la aplicación directa e inmediata del Eje 2 del Plan de Viviendas en sus líneas 2.1 y 2.2 como consecuentes de todos los objetivos (construcción V.P.O.).

5.4.3 Oficinas técnicas de vivienda

- ▶ Se requiere conocimiento exacto del presupuesto disponible, la simplificación administrativa, la reducción de plazos de resolución y asociar fondos europeos.
- ▶ Debe ponerse en marcha un Plan de Choque regulado por normativa específica en lo relativo a producto, calificación, determinación de beneficiarios y medidas de apoyo. Dentro del propio Decreto del Plan Canario y mediante orden de desarrollo específica.
- ▶ Vinculación a programas estatales y Decreto específico de gestión, además de sinergias con los Fondos Next Generation
- ▶ Debe desarrollarse un ejercicio de sinergia entre dicho Decreto y el marco estatal vinculándolos en doble dirección respecto de la condición de “Vivienda protegida” pero con la aplicación de normativa específica anterior y a los fondos europeos.
- ▶ Capacidad de margen para tratamiento fiscal diferenciado, con una bonificación del ICIO en Licencias de Obras y simplificación de los procesos.
- ▶ Debe fomentarse la colaboración entre empresas y Administración mediante un Convenio de Colaboración entre el ICAVI y AECP en la gestión, difusión y evaluación del Plan:
OFICINAS TÉCNICAS DE VIVIENDA: Eje 6 línea 6.4.3

5.4.4 Plan estratégico específico para Canarias en materia de vivienda

Objetivos estratégicos:

- ▶ Promover acciones vinculadas a la creación de un parque de viviendas suficiente y adecuado en régimen protegido de arrendamiento y compraventa.
- ▶ Promover el acceso a dicho parque de viviendas a unidades familiares vulnerables, familias incipientes, jóvenes y mayores.
- ▶ Establecer alianzas estratégicas con el sector privado en régimen de cooperación
- ▶ Vincular sinergias en los programas de eficiencia energética, conservación y mantenimiento.
- ▶ Creación de una Bolsa de Viviendas eficiente que absorba las oportunidades del mercado.

Iniciativas globales:

- ▶ Creación de un marco estable de cooperación GOBIERNO/VISOCAN/AECP
- ▶ Puesta a disposición de suelos públicos y privados para vincularlos a los programas
- ▶ Establecimiento del marco presupuestario disponible
- ▶ Establecimiento del marco contractual público/privado
- ▶ Inventario de suelos públicos
- ▶ Inventario de suelos privados
- ▶ Determinación del número de viviendas y establecer el marco financiero

Alinear objetivos y líneas estratégicas de este Plan con el Plan Estatal respecto de las ayudas públicas y financiación propia de Canarias, estableciendo sinergias entre los programas (VISOCAN-CCAA-AECP-SAREB Y BANCA).

El sector de la construcción asiste a una profunda transformación que exige adaptación y para ello el sector reclama las siguientes medidas:

- ▶ Establecer las sinergias entre el plan estatal y el autonómico y determinación de \geq ayudas vinculadas: importante para determinar la inversión privada necesaria.
- ▶ Establecer el marco de relaciones entre VISOCAN/CAVI/AECP.
- ▶ Elección de programas y definición de productos: priorización por corto, medio y largo plazo.

- ▶ Vinculación de objetivos con programas: sinergias
- ▶ Elección y determinación de beneficiarios.
- ▶ Cuantificación de viviendas en función del suelo disponible.
- ▶ Cuantificación de la inversión.
- ▶ Financiación disponible: diferenciación de la canaria respecto de la del Plan.
- ▶ Financiación alternativa: adopción de la fórmula del derecho de superficie/concesional vinculada a la RIC mediante la creación de figura jurídica intermedia.
- ▶ Establecimiento de las relaciones contractuales entre VISOCAN e ICAVI con los promotores privados para el suelo público: garantías de retorno, condiciones del convenio, metodología de adjudicación de proyectos.
- ▶ Determinación de las relaciones contractuales entre promotores y Gobierno y/o VISOCAN para el suelo privado (en su caso).
- ▶ Restitución de la compraventa de VPO con todos los derechos inherentes.
- ▶ Incentivar la construcción de viviendas protegidas públicas y privadas.
- ▶ Reanudación de promociones inconclusas e incentivación del “llave en mano” y la promoción delegada.
- ▶ Disposición del suelo público al derecho de superficie.
- ▶ Rehabilitación del parque público y privado.

5.4.5 Plan de transformación Digital del Sector

El objetivo es desarrollar la actividad de la construcción desde parámetros de especialización, innovación y sostenibilidad y visibilizando nuestra capacidad contributiva a la vertebración y cohesión social.

Este proceso de cambio pasa indefectiblemente por la transformación digital del sector, y la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias ya viene colaborando con el sector de la construcción en esta línea.

La segunda fase del proyecto ya está en marcha y se ha de garantizar la continuidad e implementación de estas iniciativas, haciendo converger los esfuerzos públicos y privados.

La convivencia entre una construcción industrializada/digitalizada y la tradicional es posible. Nuestros procesos constructivos han de evolucionar sin disrupción, sin radicalismo, con una convivencia pacífica e inmersos en la innovación.

Generar acciones directas, específicas y sectoriales que motiven la inversión en innovación vinculándolo a las bonificaciones fiscales existentes y la utilización de fondos europeos.

Se han identificado diferentes acciones a desarrollar dentro de las líneas estratégicas establecidas en nuestro Plan:

- ▶ Transformación del puesto de trabajo.
- ▶ Transformación del Centro de Proceso de Datos.
- ▶ Ciberseguridad y Comunicaciones.
- ▶ Aplicaciones y soluciones de Valor
- ▶ Fomento de la innovación e investigación.
- ▶ Realidad virtual, aumentada y mixta.
- ▶ Generar acciones que motiven la inversión en innovación vinculándolo a las bonificaciones fiscales existentes y la utilización de fondos europeos
- ▶ Programa de formación para directivos y empresarios del sector de la construcción
- ▶ Jornadas informativas y de sensibilización en transformación digital
- ▶ Puesta en marcha y consolidación de un HUB de la innovación para acelerar los proyectos que están en un estado más avanzado y de este modo fomentar la innovación y creación de nuevas iniciativas, especialmente focalizadas en Realidad Virtual, Realidad Aumentada y Realidad Mixta con experiencias inmersivas.

5.4.6 En materia de inversión pública, el sector reclama de las diferentes administraciones las siguientes medidas:

Condiciones contractuales/pliegos de cláusulas técnicas y administrativas en las licitaciones públicas.

- ▶ Precio cierto y actualizado en el momento de la licitación.
- ▶ Revisión de precios: inclusión de Cláusulas de Revisión bajo criterios de legalidad.
- ▶ Aplicación de cláusulas de cautela y preventivas frente a temeridad en las ofertas.
- ▶ Criterios de adjudicación vinculados a la calidad/precio y con valores cuantitativos y cualitativos que evite efectos perniciosos en la adjudicación. Aplicar el principio de la Ley en cuanto a la preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse a través de la aplicación de las fórmulas establecidas en el contrato.
- ▶ Aplicación de bajas medias más “x” puntos.

- ▶ Evitar los abusos ponderando criterios de valoración vinculados a ampliación de los plazos de garantía y mantenimiento. Este último es prestación de servicios y por tanto fuera del proyecto: mejora encubierta.
- ▶ Morosidad: Frente al incumplimiento manifiesto y bastante generalizado de los plazos legales de pago de las Administraciones Públicas, salvo excepciones, la indefensión del titular contractual se une a la de la cadena de valor de proveedores de servicios y suministros.
 - Subcontratas y Auxiliares.
 - Hormigoneros.
 - Cementeros.
 - Prefabricados.
 - Comercio
 - etc.

Revisión de precios ante el incremento de los precios de las materias primas.

Los contratos nacen y se concertan para ser cumplidos, y su cumplimiento debe acometerse en los términos previstos en el mismo con independencia de si una de las partes resulta más o menos favorecida que la otra por las circunstancias o el contexto concreto en el que tal contrato se ejecuta. En los contratos administrativos esta regla se consagra con aún más vigor a través del denominado principio de riesgo y ventura del contratista, quien asume el beneficio o perjuicio de los resultados de su gestión.

No obstante, lo anterior, el legislador ha venido reconociendo un derecho a restablecer el equilibrio del contrato cuando, por actuaciones de la propia Administración o por circunstancias externas -como la fuerza mayor o circunstancias imprevisibles y desproporcionadas del contrato- se rompe el equilibrio entre las partes. **A estos supuestos legalmente previstos debe añadirse el de la doctrina del riesgo imprevisible, acuñada en su día por el Consejo de Estado y admitida y aplicada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.**

En este sentido las excepciones al principio de riesgo y ventura son las siguientes:

- ▶ La revisión de precios.
- ▶ La fuerza mayor.
- ▶ El *factum principis*.
- ▶ La doctrina del riesgo imprevisible.

La revisión de precios debe de estar establecida previamente en el pliego de conformidad con la regulación contenida en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, y debe justificarse previamente en el expediente, por lo que no sería viable si no está previamente establecida.

La fuerza mayor tiene unos supuestos legalmente tasados en el artículo 239 de la LCSP que no coinciden con los presupuestos que estamos analizando.

El *factum principis* es la alteración del equilibrio económico del contrato pero causada por la intervención de los poderes públicos, por lo que tampoco sería de aplicación en estos casos.

Sólo quedaría por aplicar la doctrina del **riesgo imprevisible**. En el riesgo imprevisible el contratista tiene derecho a obtener el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, cuando éste, con posterioridad a su adjudicación, se ha visto alterado de manera significativa por causa de un acontecimiento imprevisible.

La gravosa onerosidad debe ser tal que, además de obedecer a una causa imprevisible o de ordinario injustificable, rompa el efectivo equilibrio de las prestaciones y trastoque completamente la relación contractual

5.4.7 Burocracia, ultra regulación y teletrabajo masivo en las Administraciones públicas

El exceso de burocracia, la ultra regulación y el teletrabajo masivo en las Administraciones públicas ponen en peligro el progreso, la innovación, la transformación digital, la sostenibilidad, etc.

El berenjenal regulatorio, el negacionismo del sistema público, la tecnocracia y el uso indiscriminado e insostenible del teletrabajo en las Administraciones Públicas lastran el futuro de Canarias.

Se requiere una profunda modernización de los organismos públicos y la adopción de posturas resolutivas frente a la obstruccionista, el establecimiento de estrategias que hagan posible la ejecución de las inversiones y que aborde la necesidad de acortar los tiempos de resolución al mínimo imprescindible.

5.5 SECTOR TURÍSTICO

El proceso de recuperación que ha venido mostrando el turismo en Canarias durante 2022 aún no ha logrado compensar los efectos derivados de la fuerte caída que acusó el sector turístico durante el año 2020.

La incipiente recuperación de la demanda y de la oferta se produce, actualmente, en un escenario que viene marcado por la perseverancia de numerosos focos de incertidumbre que afectan, ahora, especialmente, al plano económico y geopolítico, debido a la aparición de nuevos factores de riesgo como son la escalada inflacionista que continúan atravesando la gran mayoría de los principales mercados emisores de turistas, el encarecimiento de los costes energéticos y la subida de tipos de interés, que afecta la capacidad de gasto de los turistas europeos, y el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia que viene desarrollándose desde febrero de 2022.

En estas circunstancias resulta crucial trabajar por asegurar que los recursos procedentes de los fondos europeos de reconstrucción “Next Generation” sean asignados del mejor modo posible, y se focalicen en proyectos que logren reimpulsar nuestra economía, evitando dispersarlos en iniciativas que pudieran concentrar un reducido valor añadido, así como configurando un marco fiscal adecuado que contribuya al aprovechamiento de los fondos y que no los desincentive.

Estos fondos pueden ser una buena oportunidad para continuar profundizando en la reconversión y modernización de la oferta, tanto de la planta alojativa, que presenta aún niveles de obsolescencia incompatibles con las nuevas demandas que importe el mercado, como en otros ámbitos complementarios a esa actividad como la actividad comercial, la restauración, las alternativas de ocio o las infraestructuras turísticas.

La incorporación de forma constante de innovaciones tecnológicas que surgen en torno al turismo supone un elemento de valor añadido que no solo optimiza la gestión empresarial, sino que eleva los niveles de satisfacción y retención del turista, en general, y del e-turista (turista en la era digital), en particular.

Otro objetivo estratégico debe ser diversificar nuestro producto turístico mediante la combinación del modelo tradicional con incipientes nichos de mercado como son el turismo activo, el turismo rural, el turismo náutico, el turismo cultural, el turismo residencial, el turismo de congresos o en general, cualquier otra opción destinada a grupos que compartan afinidades o aficiones.

El sector turístico de Canarias ha venido apostando por modelos de negocio basados en la sostenibilidad, alineados con las metas marcadas por la ONU en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que sigue siendo básico en vistas a ayudar a consolidar estas iniciativas, el impulso de programas y planes específicos que posibiliten tanto a nuestras empresas, como a sus trabajadores poder adaptarse a las nuevas formas de trabajo y de negocio que están siendo cada vez más demandados bajo el paraguas de la sostenibilidad.

Resulta imprescindible también desempeñar una **importante labor de promoción turística**, en la que Canarias logre, en primera instancia, recuperar cuotas de mercado previas a la pandemia, y también atraer a un nuevo grupo de mercados y perfiles emergentes.

En estos cometidos, el desarrollo del capital humano desempeña un papel fundamental, y **es necesario impulsar políticas activas de empleo que posibiliten la recualificación de los profesionales del sector** en materias de crucial trascendencia como el conocimiento de idiomas o el uso de las herramientas TIC, sobre las que existe un amplio campo aún por explorar.

En este sector, también resulta imprescindible mejorar las condiciones en las que se desarrolla la actividad en nuestras Islas.

Para ello es importante hacer compatible la protección medioambiental con el desarrollo de actividades turísticas, y tener presente que nuevas figuras tributarias (tasas turísticas, ambientales, etc.) tienen un efecto negativo sobre los niveles de competitividad de nuestro destino.

Por otro lado, resulta necesario impulsar proyectos que ayuden a diversificar la oferta turística que ofrecen las Islas impulsando sinergias entre el turismo y otras actividades complementarias como la comercial, el deporte, la cultura o incluso la sanidad.

Medidas específicas demandadas por el sector turístico de Canarias.

Dotar de instrumentos al sector que propicien una mayor seguridad jurídica en el ejercicio de su actividad, disponer de instrumentos para poder desarrollarse adecuadamente, la superación de los obstáculos que están causando efectos muy perniciosos para la viabilidad de las empresas turísticas y para la imagen de nuestro sector, contribuye todo ello a la consecución de la excelencia de nuestro destino.

En tal sentido, la recuperación de nuestras zonas turísticas resulta vital. Es preciso la adopción de medidas que actúen de catalizador para que esa recuperación sea efectiva a corto y medio plazo.

5.5.1 En primer lugar, debemos destacar la problemática de los Centros Comerciales ubicados en el seno de nuestras urbanizaciones turísticas. Edificaciones obsoletas, ruinosas en muchos casos, auténticos nichos para la indigencia y la delincuencia, que han venido lastrando nuestro destino turístico, orillados por los Planes de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad (PMM), a la postre anulados por la Justicia, de forma incomprensible, con una propiedad atomizada, que dificulta sobremanera la adopción de cualquier medida razonable para su renovación

Sirva como ejemplo la actual situación de dos centros comerciales como son el Anexo y el Faro, que están ofreciendo una paupérrima imagen de nuestro destino.

El sector no puede permitirse esta situación por más tiempo. Abogamos porque se articule un compendio de normas, ya sean Planes de Modernización específicos, Decretos, Ordenanzas u de

cualquier otra naturaleza, que hagan viable su recuperación, ya sea a través de incentivos, bien de medias coercitivas que con el necesarios rigor y fundamento jurídico, permitan acometer a las administraciones las actuaciones necesarias a tal fin; incentivos que bien pudieran ser de naturaleza urbanística y fiscales, que motive a los propietarios a acometer la renovación, admitiéndose el uso mixto o el cambio de uso. En definitiva, incentivos que sean atractivos a la propiedad.

En tal sentido, estos PMM que propugnamos, deberían habilitar el uso mixto de las parcelas donde esos centros se ubican, para que, a través de un cambio de uso, la propiedad tuviera la opción de edificar una instalación comercial aneja a establecimiento alojativo turístico, todo ello aunado con un proceso de modificación normativa que estableciera un sistema de exención de tasas e impuestos vinculados a la nueva edificación (licencia de obra e impuesto de construcción).

Sin perjuicio de lo anterior, el sector está demandando con urgencia la puesta en marcha de los **Planes de Modernización** que antes de que se hiciera efectiva su anulación, se configuraron como los más adecuados instrumentos para la renovación y modernización de los establecimientos, con instalaciones adecuadas para hacer más viable y sostenible su puesta en funcionamiento.

Asimismo, dada la atomización de la propiedad y la resistencia de muchos propietarios a abordar procesos de renovación, se antoja necesario un cambio en las mayorías en el régimen de propiedad horizontal, adecuado a las necesidades de estas instalaciones cuando se ubiquen en zonas turísticas.

5.5.2 **Aunado a lo anterior, se torna preciso ya, la asunción material de las competencias de costas, asumidas formalmente mediante nuestro Estatuto de Autonomía**

Buena parte de los establecimientos turísticos más emblemáticos de Canarias, ubicados en la zona costera están esperando las habilitaciones administrativas necesarias para la continuidad de muchos de sus servicios, que, debido a retrasos injustificados en la tramitación de sus expedientes, cuando no, por controvertidas interpretaciones, están impidiendo gravemente su puesta en funcionamiento.

Paradigmáticos son los casos de los hoteles Oliva Beach y Tres Islas, ubicados en la localidad de Corralejo en la isla de Fuerteventura, cercenadas sus posibilidades de renovación a través de inversiones millonarias, por una demora injustificada en la tramitación de sus expedientes en el Ministerio de Transición Ecológica y más que controvertidas interpretaciones sobre la extinción del plazo concesional, a todas luces en vigor, poniendo en grave riesgo 700 puestos de trabajo directos.

En estos momentos, como apuntamos, se encuentran en esta grave situación una buena parte de los establecimientos ubicados en estas zonas, que se ven impedidos para poder ofrecer sus servicios en las condiciones mínimas requeridas por los usuarios que los visitan.

Abundando en lo que antecede, nos hemos venido encontrando con posturas difícilmente entendibles por parte de los responsables de costas, por cómo en nuestra isla concretamente, se impide disponer de una oferta de lujo, en cuanto a servicios de playa se refiere (servicios hos-

teleros y ocio como las hamacas), mientras en otras zonas turísticas de nuestro País (Baleares o Andalucía), se permite, sin embargo, lo cual contribuiría a rebajar la edad media de las personas que nos visitasen.

Además de lo expuesto, se precisa con urgencia la mejora de nuestros paseos marítimos de nuestro destino, como el caso de Patalavaca-Anfi en Mogán y el de Morrobesudo y playa del Pirata en San Bartolomé de Tirajana.

5.5.3 Otro aspecto de relevancia especial, por su carácter estratégico y vital para nuestro sector es el de la *conectividad aérea*

Nuestra condición como Región Ultraperiférica (RUP), nos hace especialmente vulnerables a cualquier cambio de nuestras condiciones en este campo.

En estos momentos el sector atraviesa una gravísima incertidumbre con la traída carga impositiva al queroseno, así como otra medida que presumiblemente se impondrá a los vuelos, por la Unión Europea, como es el recargo a la tasa que ya pagan las aerolíneas por las emisiones de dióxido de carbono en los vuelos intraeuropeos. Dicho recargo afectará de forma muy negativa al importe de nuestros paquetes turísticos, lo que evidenciará a su vez, una manifiesta pérdida de competitividad de nuestro sector frente a nuestros directos competidores extracomunitarios, que de por sí, cuentan con una política de costes muy diferente por ventajosa, precisamente por no estar inmersos en un marco proteccionista y garantista como el que tenemos asumido como parte del territorio de la Unión Europea.

El turismo en Canarias representa el 35% del PIB de la Región, asumiendo en torno a un 30% del empleo directo en nuestro ámbito territorial. Las consecuencias de asumir la aplicación de estas cargas impositivas a los vuelos, tendrá, sin resquicio alguno, unas consecuencias absolutamente nefastas para nuestro sector, para la viabilidad de las empresas, el mantenimiento del empleo y claras consecuencias además para el resto de sectores que dependen de forma muy directa de nuestra actividad.

Abogamos, en consecuencia, por una exclusión clara, evidente, manifiesta, en la aplicación de ningún recargo impositivo a todos los vuelos con destino y origen en Canarias.

5.5.4 En clara línea con el borrador de documento al que van referidas las presentes aportaciones, tenemos que abordar la problemática de la *residencialización de los establecimientos turísticos*

La calidad del destino pasa además por una clara diferenciación e incompatibilidad del uso residencial y el turísticos dentro de los establecimientos de esta naturaleza.

A lo largo de los años, el legislador ha trabajado de forma absolutamente escrupulosa en la defensa de esta premisa, aun reconociendo que el uso residencial es un problema atávico en nuestro sector, por lo que ha procurado siempre que haya una transición del uso residencial al turístico, consagrando no obstante dicha incompatibilidad.

Asistimos en estos meses, a una carga virulenta de grupos de residentes ubicados en nuestros establecimientos tratando de socavar el actual régimen normativo, para que se permita dicho uso en lo complejos turísticos, lo cual, de llevarse a cabo, supondría la pérdida de estos complejos para el sector, la desaparición de muchas empresas con la consiguiente pérdida de los puestos de trabajo afectos a la actividad turística.

Sentado lo que antecede, además de los aspectos normativos, se impone la realidad económica, donde resulta absolutamente esclarecedor las nefastas consecuencias de la residencialización de la zona turística, en términos de empleo y de perjuicio económico de la economía canaria. En tal sentido, El Instituto de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha cifrado, en un estudio centrado sólo en San Bartolomé de Tirajana, en 591 millones de euros anuales, la merma de los ingresos en complejos turísticos, debido al fenómeno de la residencialización, además de una sensible pérdida de la recaudación para las administraciones públicas, que se ha cifrado en 83 millones de euros y un coste estimado en 12.433 puestos de trabajo.

Como se puede apreciar, un problema nada despreciable, para que las administraciones públicas competentes mantengan una posición estática, cuando no, favorable a las tesis de las plataformas de residentes de los establecimientos turísticos.

Patronales y Sindicatos se han mostrado firmes en la defensa del sector turístico, porque su defensa es asimismo la defensa del empleo y de la economía de nuestra Región. No se puede olvidar que la gran parte de la propiedad de los inmuebles turísticos Extrahoteleros es de familias de canarios y que la pérdida del potencial empresarial debido a este fenómeno, supone sin duda, una merma en los ingresos de las familias.

La posición del sector no puede ir sino en favor del cumplimiento de la actual normativa, precisando que se dote de los instrumentos necesarios, materiales y humanos para evitar la progresiva residencialización de los establecimientos turísticos.

5.5.5 Abogamos, tal y como se recoge en el documento sometido a las presentes consideraciones, por una mayor digitalización del sector y por una clara apuesta por la sostenibilidad de nuestro destino

En todo caso, es preciso el impulso para la adopción de medidas en estos ámbitos, mediante un sistema de ayudas e incentivos públicos, ya se trate de su implantación mediante la iniciativa privada, como si vinieran impuestas por disposiciones normativas.

Apuntar, al respecto de todo ello, es que en el acceso a dichos incentivos estén habilitadas personas físicas, las jurídicas y las Comunidades de Propietarios y de Explotación que en el sector son muchas las que tienen la titularidad empresarial de los establecimientos turísticos.

5.5.6 En cuanto a las medidas tributarias a adoptar, resulta necesario volver a la aplicación del tipo general del IGIC al 5%. Lo que en principio se arbitró como una medida transitoria en el año 2012, el incremento al 7% (a salvo el breve periodo en que estuvo en el 6,5%) se ha tornado presuntamente indefinida, que ha venido causando al sector un manifiesto desajuste y una clara merma en su competitividad, habida cuenta de cómo se fija el precio de los paquetes turísticos con la touroperación, resultando del todo imposible llevar a cabo la correcta mecánica, propia de la tributación indirecta

Se trata de un lastre que el sector viene arrastrando desde entonces, injusto si tenemos en cuenta las actuales cifras de recaudación que superan lo recaudado en 2019, por lo que instamos a retornar al tipo del 5%, mucho más acorde con la realidad actual del sector.

5.5.7 Abogando por una mayor seguridad jurídica y simplificación normativa, se precisa un estudio de nuestro actual *ordenamiento jurídico turístico* con la finalidad de racionalizar sus disposiciones, ya se trate de refundición de textos que han experimentado sucesivas modificaciones a lo largo de los años, como es el caso de nuestra Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, bien suprimiendo disposiciones obsoletas con los actuales tiempos; incongruencias entre normas; trasposiciones de resoluciones judiciales a textos en vigor no modificados, etc.

El sector turístico merece un sistema normativo actualizado, moderno y claro.



5.6 SECTOR DEL TRANSPORTE Y PUERTOS

5.6.1 Transporte por Carretera

Ley Canaria de Ordenación del Transporte por Carretera.

Actualización de la LOTCC y su reglamento.

Canarias cuenta con el marco jurídico más complejo de España en materia de transporte porque se mueve en cuatro niveles legislativos:

- ▶ Normativa de la U.E.
- ▶ Normativa de la Administración del Estado
- ▶ Normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias
- ▶ Normativa de las Administraciones Locales

Este entramado hace realmente difícil conjugar todos los requerimientos jurídicos tanto por parte de los Cabildos en su labor de gestores como de las empresas en su papel de operadores.

Subrogación de plantillas en procesos de contratación pública.

Obligación reconocida a nivel estatal pero no introducida todavía en Canarias a nivel normativo ni en pliegos contractuales de la Administración Pública.

La Resolución de 13 de febrero de 2015 de la Dirección General de Empleo (BOE nº 49, de 26/02/2015) recoge esta figura en el Acuerdo marco estatal sobre materias de transporte por carretera.

Combustible.

Establecimiento de tipo 0% en el impuesto especial sobre derivados de hidrocarburos para el sector del transporte terrestre en Canarias de manera permanente, tal y como está regulado para el transporte aéreo y marítimo.

La partida de combustibles representa un 40% de los costes de las empresas de transporte por lo que la evolución de los precios del crudo supone un elemento de incertidumbre que afecta tanto al desarrollo actual de las empresas como a su capacidad de planificación de inversiones futuras.

Este marco económico ha producido en algunos subsectores del transporte una modificación de la estructura de costes, ya que hasta el momento el coste principal era el de personal, habiendo pasado en los últimos años a ser igualado por el capítulo de los combustibles.

Por ello el sistema de combustible profesional establecido en Canarias es una pieza fundamental para mantener el equilibrio de los costes del transporte en su traslación a la economía general.

IGIC.

Aclaración normativa sobre los tipos aplicables al transporte de viajeros.

Tacógrafo.

Mantener el uso del tacógrafo pero adaptando la normativa de su uso operativo a las particularidades de los territorios insulares.

Instalación de áreas de descanso para el cumplimiento de las pausas de conducción.

Registro de Operadores de Transporte de Canarias.

Canarias es la única comunidad autónoma que carece de registro de operadores de transporte por lo que es imposible dimensionar las medidas de ordenación del sector y canalizar las políticas económicas teniendo en cuenta el volumen real del sector.

Los operadores de transporte están realizando un gran esfuerzo por facilitar a los usuarios el acceso a los servicios mediante nuevas tecnologías, pero Canarias carece de Administración electrónica en el área de transportes.

Infraestructuras de tráfico

- ▶ Implantación de carriles Bus VAO en sectores de mayor confluencia de tráfico.
- ▶ Uso de carriles reversibles en el istmo de LPGC
- ▶ Reordenación del cruce de Torre Las Palmas
- ▶ Obligatoriedad de incorporación en proyectos de construcción de áreas de gran confluencia de público de paradas de transporte público

Formación.

Dotación de ficha financiera para planes específicos de formación para la obtención de carnet de conducir con el CAP inicial en toda Canarias.

Infraestructuras para establecimiento de flotas de vehículos de transporte.

Una de las características evidentes de las empresas de transporte es la gran cantidad de suelo que precisan para su ubicación física.

La revalorización del terreno en Canarias ha producido graves dificultades para el establecimiento o ampliación de las empresas de transporte ya que resulta antieconómico adquirir suelo para simplemente aparcar vehículos pesados.

Gran Canaria y Tenerife son las islas que tienen ya problemas importantes de ubicación de operadores de transporte por lo que las áreas logísticas de prestación conjunta de servicios se configuran como la única alternativa posible.

En esas dos islas hay diseminados por su territorio unos 900 vehículos pesados que no cuentan con ubicaciones adecuadas a su actividad, bien por encontrarse en medio de zonas residenciales o bien por su lejanía a las zonas habituales de operación, lo que genera una presión sobre el territorio y sobre las vías de circulación absolutamente improductiva.

Transporte público de viajeros .

Adecuación presupuestaria para afrontar los requerimientos derivados de la bonificación a los viajeros, tales como adquisición de nuevos vehículos, incorporación de plantilla o ampliación de instalaciones.

En la misma línea agilización del traspaso de fondos a las operadoras para garantizar la reducción de liquidez derivada de la política de bonos.

Financiación del transporte escolar de centros concertados.

El porcentaje de uso de las guaguas de transporte escolar en los centros de enseñanza concertados es bajo entre otros motivos por el coste que supone a las familias que en algunos casos lo hace disuasorio. Este elemento propicia la acumulación de vehículos privados que diariamente colapsan las vías de circulación con las familias que llevan a sus hijos a los colegios durante diez meses al año.

Consumo de combustible, exigencia de inversiones en más carreteras, pérdida de tiempo para todos los usuarios de la vía, aportación de recursos humanos de los servicios de policía de tráfico, entorpecimiento de los servicios de transporte público y otros tantos elementos que hacen socialmente ruinoso la acumulación de vehículos privados relacionados con los centros escolares concertados.

Por ello se propone que se fomente económicamente el uso del transporte colectivo a las familias de los centros concertados como medida de lucha contra el cambio climático y racionalización del uso de recursos públicos, evitando con una razonable inversión en transporte colectivo los mayores costes sociales del actual esquema.

Ley de financiación del transporte público.

Hasta ahora se ha venido acometiendo la financiación del transporte público sin que se haya establecido con carácter previo cuál es la carta de servicios que se quiere ofrecer a la ciudadanía y

cuál es su coste por lo que las políticas han estado basadas en una economía fluctuante a lo largo del tiempo y sometida al distinto grado de sensibilidad de los equipos de Gobierno.

Es imprescindible que se fije un marco legal que contemple la oferta de servicios y el coste para que las operadoras y las administraciones gestoras puedan acometer planes de inversión a largo plazo.

Servicios de contratación para empresas de +200 trabajadores.

La Ley 13/2007 de ordenación del transporte terrestre de Canarias contempla la obligación de las empresas de más de 200 trabajadores de implementar un sistema de movilidad para sus trabajadores sin que se haya impulsado la aplicación de esta previsión legal.

Habría que impulsar el cumplimiento de esta norma y fomentar el uso de los sistemas de transporte colectivo en áreas como el transporte de alumnos a los centros educativos, evitando el sobreuso del vehículo privado.

Parcelas puertos.

Las áreas logísticas son una carencia muy importante en Canarias. Diariamente cientos de camiones realizan los movimientos de cargas y necesitan que las Administraciones Públicas asuman áreas de servicio público para facilitar la rotación del material rodante tal como ocurre en los aeropuertos.

Autorizaciones transportes especiales.

Los servicios de transportes especiales vienen sufriendo en Canarias gravísimas dificultades para el desarrollo de su actividad debido a la maraña administrativa.

Estos transportes requieren de una autorización de la Dirección General de Tráfico, que a su vez necesita del permiso de los departamentos de carreteras de los Cabildos Insulares. Actualmente en algunas islas se está tardando hasta dos meses en la tramitación de las autorizaciones necesarias para realizar cada servicio de transporte especial lo que convierte en totalmente inviable esta actividad en Canarias dentro de la Ley.

Además, mientras que en la Península abonando una sola tasa se obtiene una autorización para poder circular por todo el territorio nacional, en Canarias hay que abonar y tramitar una tasa independiente por cada Cabildo Insular por el que deba transitar el transporte especial, lo que supone un trato discriminatorio y perjudicial para la economía canaria.

VTC.

La normativa actual exige la consignación en los documentos de transfer de servicios VTC de los datos identificativos de todos los ocupantes del vehículo, mientras que en el resto del país basta con la identificación de la persona contratante o de uno de los ocupantes.

Esta exigencia choca por un lado con la flexibilidad en la organización de las expediciones diseñadas por agencias y touroperadores o directamente por los usuarios y por otro presenta dificultades técnicas con la aplicación de la nueva regulación de la protección de datos.

Auxilio y rescate.

La normativa canaria del sector del transporte publicada desde 2007 hasta 2015 establecía unas condiciones de operatividad de estas empresas entre las que cabe destacar las siguientes:

- a. Su reconocimiento como actividad con entidad propia dentro del transporte, con un tipo de tarjeta especial. (en la normativa nacional son consideradas empresas de transporte de mercancías en general)
- b. Entre los requisitos operativos se establecía que los vehículos tenían que estar pintados de un color amarillo de seguridad y se limitaba la cartelería posible sobre las carrocerías.

Para otorgar las autorizaciones de las grúas los Cabildos Insulares exigían la acreditación de los requisitos citados.

Sin embargo, en 2016 el Gobierno de Canarias publicó un Decreto que eliminaba estas condiciones operativas con lo que las inversiones realizadas por las empresas para el cumplimiento de la norma anterior perdieron su valor.

Además, la unificación de imagen exterior de las grúas preservaba a las empresas del sector de la presión de los grandes clientes, principalmente aseguradoras, para que pintaran las grúas con la imagen corporativa de la aseguradora prohibiéndoles recoger coches de clientes que no estuvieran asegurados en la compañía, lo que obliga a las empresas de grúas a tener que adquirir un número de vehículos muy superior al necesario para atender al número de viajes que tienen contratado.

5.6.2 Puertos. Energía eólica offshore

La energía eólica offshore es una tecnología emergente con un potencial enorme, competitiva, limpia y escalable. Ayuda a reducir las importaciones de energía de Europa y la exposición a los volátiles precios de los combustibles fósiles. Los proyectos eólicos activan la economía local, contribuyen con pagos voluntarios a los fondos de beneficio comunitario y apoyan la restauración ambiental.

La energía eólica emite un 95% menos de CO₂ que la electricidad producida mediante gas y un 98% menos CO₂ que la producida por carbón. Además, no consume prácticamente nada de agua y su huella de carbono es despreciable. Por otro lado, esta industria está en continua mejora, prueba de ello es el incremento del porcentaje de reciclabilidad de la estructura de la turbina, entre un 85-90%.

La energía eólica en España supone el 20,9% de la producción de energía eléctrica en el país, y como se puede ver, es, en su totalidad, energía eólica onshore. España debe dar un paso al frente y apostar por la eólica offshore para poder cumplir con los objetivos energéticos.

Y es que en España se tiene un gran tejido industrial preparado para desarrollar esta tecnología, puertos que ya están contribuyendo al sector mediante fabricación y almacenamiento y otros que se espera que se unan pronto, posiciones estratégicas óptimas como de las que dispone Canarias, etc. El continuo crecimiento de la eólica marina no va a decaer y es por eso por lo que se debe estar preparado para adoptarla, con una infraestructura capaz y trabajadores bien formados en el campo.

Retos para el despliegue de la eólica offshore en Canarias.

La energía eólica offshore es un elemento imprescindible para alcanzar los objetivos del pacto verde, la lucha contra el cambio climático y como una forma de mejorar la economía local. Sin embargo, para lograr este objetivo, debemos abordar varios obstáculos que actualmente se interponen en el camino.

- 1. Simplificación administrativa:** Actuar con mayor intensidad y eficiencia en propiciar una simplificación administrativa, ventanilla única y una aceleración los procedimientos para el caso de Canarias, en particular para todos los proyectos con fondos europeos o acogidos a mecanismos de apoyo fiscal, para que puedan desarrollarse de manera más eficiente y rápida, para bajar el coste energético en las islas y disminuir su dependencia del exterior
- 2. Uso eficiente y sostenible del medio marino:** Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables del medio marino de forma más eficiente compatibilizando usos e incrementando las dotaciones y la formación de personal responsable de su gestión. Es necesario también crear zonas de aceleración para la economía verde en áreas idóneas precalificadas, que permitan atraer inversiones de interés público.
- 3. Inclusión de la componente local para la población y empresas locales:** Los futuros concursos para el aprovechamiento de los recursos energéticos del medio marino deben tener una especial sensibilidad con la población y empresas locales, tanto en su dimensión social, económica, empleo o preservación del capital natural.
- 4. Utilización de Canarias como banco de pruebas:** Es imprescindible atraer e impulsar la innovación y la investigación de productos y servicios en fases pre-comerciales en las islas en el ámbito de la economía azul, impulsando instrumentos como la compra pública innovadora, fiscalidad y entornos regulatorios experimentales, los denominados “sandbox” regulatorios.
- 5. Extensión de las condiciones singulares:** para las islas en materia de cumplimiento de plazos, con periodos adicionales de moratoria para la ejecución de fondos europeos que puedan compensar las especiales condiciones de lejanía que afectan a la implementación y puesta en marcha de los proyectos.

- 6. Formación:** Es necesario impulsar la reconversión y formación de los trabajadores y emprendedores en los conocimientos y habilidades necesarias para el aprovechamiento de las oportunidades emergentes que están surgiendo en la transición energética, digital y economía circular, en particular en todos los aspectos relacionados con la economía azul.

Los aerogeneradores y las estructuras complementarias en el sistema de compensaciones al transporte de mercancías.

En base a la normativa vigente, los aerogeneradores y las estructuras complementarias que los sustentan no han sido objeto de subvención en el marco del sistema de compensación al transporte de mercancías, básicamente porque no han sido considerados «**Inputs**» (**materias primas y productos intermedios**), **necesarios para la producción y no fabricados en Canarias**.

No obstante, se trata de inputs que se emplean en el proceso de producción de la energía eléctrica en las islas. En este sentido, cabe señalar que Canarias presenta unas muy buenas condiciones en cuanto al recurso renovable disponible, aunque debe resaltarse la complejidad de la operación de los sistemas eléctricos canarios, donde, a modo de ejemplo, los dos de mayor tamaño no superan los 550 MW de potencia punta, siendo aplicables procedimientos de operación particulares en comparación con los que se aplican en el resto del territorio peninsular.

Esta fragmentación implica un mayor coste en el despliegue de las instalaciones en comparación con el territorio continental en el que se aplican economías de escala a nivel tanto del coste de las inversiones fijas como de los costes asociados a la logística y transporte de los elementos que las conforman. Ello implica una limitación que repercute directamente en las decisiones de inversión que pueden asumir los promotores de los parques eólicos en las islas ralentizando así el proceso de transformación de nuestro sistema energético hacia un modelo más sostenible.

Finalmente, cabe recordar que actualmente la producción de energía en las islas es objeto de un sistema público de compensación por el sobrecoste que se vería claramente beneficiado con una mayor participación de fuentes de energía renovables.

Otros factores que considerar.

El Gobierno canario tiene como prioridades “impulsar medidas que permitan alcanzar un modelo energético más sostenible, autosuficiente y diversificado que el actual, que garantice el acceso a un suministro regular y estable para todos los ciudadanos, y apueste por el uso de las energías renovables y la aplicación de políticas de ahorro energético en los sectores de uso intensivo de la energía”.

El PNIEC, a nivel nacional, incluye una medida específica para fomentar los proyectos singulares y una estrategia para la energía sostenible en las islas (Medida 1.12), en colaboración con los Gobiernos autonómicos e insulares, la oportunidad que representan como campo de pruebas para las tecnologías o políticas de transición energética que puedan luego exportarse al continente, permitiendo a su vez reducir los sobrecostes energéticos que son especialmente elevados en el archipiélago.

La apuesta decidida por el Gobierno de Canarias para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Pacto Verde Europeo, hace que la expansión de las energías renovables, particularmente la energía eólica marina, abra un marco muy favorable para alcanzar los objetivos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por otro lado, la propuesta de Ley Canaria de Cambio Climático y Transición Energética (LCCCTE), respalda la implantación de una serie de medidas, destacando:

- ▶ El desarrollo e implementación del conjunto de medidas que garanticen un balance neutro de emisiones de gases de efecto invernadero en las Islas en 2040.
- ▶ La reducción progresiva del uso y el consumo de combustibles fósiles.
- ▶ El establecimiento de un modelo energético basado en la gestión de la demanda y en las energías renovables.

La asignación de nuevos parques eólicos terrestres y marinos, la renovación por obsolescencia de parte de los existentes, la repotenciación de otros y el autoconsumo se presentan como una excelente oportunidad para el desarrollo de la energía eólica en nuestro ámbito regional.

Por coherencia con lo anterior, se manifiestan las **razones de conveniencia y oportunidad** que justifican la incorporación de los aerogeneradores y las estructuras complementarias al sistema de subvención al transporte.

Requerimiento para alcanzar los retos.

El sistema de subvenciones al transporte de mercancías está implementado y dispone de un marco jurídico avalado en el REF, que persigue acercar Canarias, sus ciudadanos, sus empresas y su industria a las condiciones existentes en la Europa continental.

El sistema vigente es dinámico permitiendo adaptarse a las necesidades en cada momento.

Los componentes de los aerogeneradores y las estructuras complementarias no están incluidos en el sistema, no obstante, son recursos básicos para la producción de energía eléctrica en las islas.

La propuesta no plantea un sistema de subvenciones sino de compensaciones a los costes adicionales soportados como consecuencias de los problemas estructurales, por tanto, permanentes, que tienen las islas, contribuyendo además de forma directa a reducir los sobrecostes de producción energéticos que sufre el archipiélago y que son, por otro lado, objeto de compensación mediante financiación pública.

La actualización del Plan Energético de Canarias y la apuesta europea, de España y del Gobierno de Canarias de acelerar la penetración de las energías renovables pueden significar las razones de oportunidad y conveniencia que impulse la inclusión de los componentes de los aerogeneradores y sus estructuras complementarias en el sistema de la subvención al transporte de mercancías.

La inclusión de esta compensación contribuye al crecimiento económico, empleo y competitividad con un alto componente de colaboración público-privado, privado-privado y transversalidad entre diferentes administraciones y sectores de actividad. Combina conocimiento, experiencia, recursos financieros y múltiples actores económicos. Aporta un importante carácter innovador y valor añadido. Relevancia cuantitativa y cualitativa. Aporta integración y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas impulsando entornos colaborativos locales y, finalmente, contribuye de forma concreta, clara e identificable, a varios objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las medidas que desde el sector público se implementen para apoyar el despliegue de la eólica en Canarias, incluyendo la presente propuesta, contribuirá directamente a la reducción de las emisiones de CO₂ y, por tanto a los objetivos de sostenibilidad ambiental, la reducción de la dependencia energética exterior, con el consiguiente ahorro en el sistema público de compensación de sobrecostes, la reducción de los residuos en el territorio insular, el desarrollo escalable de procesos de economía circular, el impulso a las actividades de I+D+i, el impulso a la formación y el empleo cualificado, la aportación a la balanza fiscal a través los impuestos directos e indirectos que soporta la actividad y la generación de sinergias con otros sectores económicos.

Se trata, en definitiva, de una actividad con importantes externalidades positivas en términos económicos y medioambientales que requiere, de una parte, un claro impulso desde el ámbito público-administrativo y, de otra, una participación proactiva del sector empresarial canario.

Otras medidas en materia de Puertos

- ▶ Debido a las limitaciones del territorio se requiere de un proyecto regional que permita una distribución óptima de las infraestructuras portuarias dependientes del Estado y del Gobierno de Canarias.

Se propone un plan regional para la gestión de los espacios públicos portuarios dependientes del Estado y el Gobierno de Canarias que permita ubicar los potenciales proyectos de nuestra área de influencia en beneficio regional.

En este contexto se debe establecer un plan región que permita la promoción exterior y atracción de inversiones, coordinado entre las diferentes administraciones, con el fin de no generar distorsión en la oferta regional potenciales proyectos.

- ▶ Nuestra condición de Región Ultraperiférica debe estar reconocida en la próxima ley de puertos, de forma que permita la financiación de las infraestructuras portuarias de abrigo y rellenos con financiación a los presupuestos generales del estado y no con cargo al fondo de compensación interportuario.
- ▶ Solicitar ayudas para la interconectividad marítima de las personas y mercancías de las Regiones Ultraperiféricas con sus regiones de vecindad.

5.7 SECTOR DEL COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

5.7.1 Devolución del IGIC y AIEM en régimen de viajeros (tax free, devolución de impuestos al turista)

Tras el Brexit y la pérdida de la condición de comunitarios de todos los británicos, el 50% de todo el turismo que recibe Canarias ha pasado a ser extracomunitario. Y con ello beneficiario de la devolución de impuestos por las compras realizadas durante su estancia en las Islas.

El sector del comercio, de forma unánime, así como la Confederación Canaria de Empresarios, CEOE Tenerife y las Cámaras de Comercio, solicitaron al Gobierno de Canarias que implementara la digitalización de este trámite, con la intermediación de los operadores en devolución de impuestos, a imagen y semejanza del sistema que funciona en el resto de España y en todos los principales destinos turísticos del mundo.

Al contrario de lo solicitado, el Gobierno de Canarias ha aprobado para 2023 la introducción de un trámite digital del que se excluye a los operadores de devolución, siendo en exclusiva la Agencia Tributaria Canaria la que realizará la devolución, en el plazo de hasta seis meses una vez el turista haya regresado a su domicilio.

El comercio exige que se permita la participación de los operadores especializados, porque adelantan al turista la devolución del importe, que éste recibe en el momento de la compra, cuando aún se encuentra de vacaciones y cuando puede destinar esas cantidades a nuevas compras o a gasto en hostelería. Se considera que es una verdadera palanca para aumentar el gasto del turista, sobre todo el llamado gasto no estándar (aquel que no es ni avión ni hotel).

Canarias se ha colocado fuera del estándar del sector turístico, perdiendo la ventaja competitiva que sí están aprovechando otros destinos turísticos competidores como el Algarve portugués, la Costa del Sol, Baleares, etc. El sistema que ha aprobado el Gobierno de Canarias no va a funcionar y está destinado al fracaso; dejar fuera a los operadores especializados equivale a dejar fuera a VISA o Mastercard del pago en el comercio.

5.7.2 Mínimo exento del pago de IGIC para las compras de comercio electrónico de importe inferior a 150€.

Es preciso eliminar la exención del IGIC de la que disfrutaban las compras por internet de importe inferiores a 150€. Canarias es la única región de la UE que mantiene un mínimo exento para el pago de impuestos a las compras por vía electrónica. La UE lo suprimió el 1 de julio de 2022.

Actualmente, el comercio electrónico goza de una ventaja competitiva por razón de una fiscalidad claramente discriminatoria, que perjudica al comercio físico y presencial, que incluye el IGIC en todas sus ventas. El comercio de Canarias de forma unánime ha pedido al Gobierno de Canarias un plano de igualdad en el que competir, en el que cada operador lo haga con las

mismas reglas, independientemente del formato comercial o sector de actividad. Mantener este favoritismo a las compras por internet de importe inferior a 150€ (el 75% del total) equivale a tener un ALEM de efecto inverso: se castiga al comercio local y a **los productos elaborados en Canarias** mientras se favorece a las compras a otros operadores que, en la mitad de los casos, no radican siquiera ni en la UE.

No se trata de un asunto menor, dado que el volumen del comercio electrónico en 2021 en Canarias alcanzó la cifra de 2.200 millones de euros, y mantener este mínimo exento priva a la Comunidad Autónoma de unos ingresos estimados en 156 millones de euros al año. El Gobierno de Canarias no ha mostrado voluntad de atender esta reivindicación y responder a la demanda unánime de todo el sector comercial.

No es admisible que el consumidor canario que compra online a cualquier empresa del resto del territorio nacional, europeo o de terceros países esté exento de IGIC, y de los gastos relativos al despacho aduanero siempre que el importe de las mismas no supere los 150 euros (con algunas excepciones), pero si compra online a un comercio canario sí tenga que pagar IGIC, además de los inherentes a los del despacho aduanero previamente pagados por el comercio canario.

El sector entiende que es inadmisibile que el comercio canario y los productos elaborados en Canarias tengan que competir con grandes operadores mundiales de venta online, y lo haga, además, en inferioridad de condiciones, máxime teniendo en cuenta que si el comercio canario y los productores locales venden al resto del territorio nacional y europeo, tienen que soportar todos los gastos aduaneros (DUA de salida de Canarias y DUA de entrada en territorio europeo, así como pago del IVA correspondiente. En este momento, dada la importancia del comercio electrónico, urge subsanar esta discriminación.

5.7.3 **En materia de energía y medioambiente, el sector comercial de las Islas reclama las siguientes actuaciones:**

- ▶ Considerar el sector comercial como un sector electro intensivo a los efectos del peso del coste energético soportado.
- ▶ Desarrollar el concepto “gran consumidor esencial” que garantice que las decisiones políticas o normativas tienen en cuenta ese estatus, al regular la relación con las compañías eléctricas.
- ▶ Lanzar la primera comunidad energética de Canarias y replicar este modelo en otros polígonos industriales del Archipiélago, para ser autosuficientes en el consumo energético.
- ▶ Cierres de los anillos energéticos insulares.
- ▶ Promover la moderación de los precios de la energía, incluyéndose el transporte, manteniendo precios equivalentes y competitivos a los del resto del territorio español.
- ▶ Garantizar la financiación de los extracostes derivados de la actividad de producción del sistema eléctrico extrapeninsular de manera permanente y solidaria.

- ▶ Moratoria en la aplicación de impuestos especiales o tasas que afectan al sector comercial (impuesto gases fluorados, tasa sandach, futura tasa hídrica, etc.) y aplazar la entrada en vigor de aquellos que se encuentran en vías de aprobación (impuesto depósito vertedero, impuesto envases de plástico no reutilizables, cobro de envases en tienda, etc.).
- ▶ En la transposición de directivas comunitarios y/o leyes estatales en materia medio ambiental no ir más allá de lo reglamentado en las mismas.
- ▶ En la transposición en medidas medio ambientales de las políticas comunitarias, tener en cuenta el carácter de región RUP.
- ▶ No adelantarse el Gobierno de Canarias en medidas en materia medio ambiental a las medidas nacionales y/o comunitarias.
- ▶ Amenazas de la nueva regulación medioambiental sin tener en cuenta su repercusión en los procesos y costes de las compañías ni el adecuado reparto de responsabilidades.
- ▶ Velar por una transición progresiva a propósito de la puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones en Canarias, que tenga en cuenta la realidad del Archipiélago.
- ▶ Eliminar la maraña administrativa en el ámbito de la protección del medioambiente y velar por que las medidas contempladas en la legislación medioambiental tengan un carácter práctico, sencillo y efectivo.
- ▶ Velar por la no introducción de un sistema de depósito, devolución y retorno de residuos de envases.
- ▶ Velar por la no introducción de nuevas figuras tributarias medioambientales o el incremento de los tipos de tributos ya existentes, cuando carezcan de una clara finalidad medioambiental.

De manera más concreta, en lo que se refiere a la aplicación en Canarias de las diferentes medidas aprobadas por el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, el sector del comercio en Canarias reclama que **se exceptúe formalmente a las Islas de la aplicación del artículo 29.3 del citado Real Decreto-ley 14/2022**, que obliga a los comercios a tener las puertas de sus establecimientos cerradas, dado que las condiciones climáticas de Canarias, así como la fuente de suministro energético en esta Comunidad Autónoma, hace absolutamente innecesaria la aplicación de dicha disposición normativa.

No solo es innecesaria la aplicación de dicha disposición, sino que además el esfuerzo económico que supondría a los comercios, en este contexto económico es inviable.

En términos generales, el citado RDL necesita ser revisado en su conjunto, con un estudio de detalle de cada tipo de comercio o actividad, así como dotarlo de un régimen sancionador propio. La norma actual, en muchos aspectos, genera una inseguridad jurídica notable.

Es preciso ajustar las condiciones de temperatura a la normativa sanitaria vigente. Los supermercados y salas de venta de alimentación tienen suficientes rasgos diferenciadores propios como para tener unas medidas específicas, que permitan tener las temperaturas acordes a los artículos que se encuentren dispuestos para la venta, respetando las condiciones requeridas para una óptima conservación.

Se necesita excluir del ámbito de aplicación de este RDL también a las panaderías y pastelerías.

Ahondando en este aspecto, y en cualquier caso, la Administración debería habilitarse un plan de ayudas para favorecer, especialmente a las pymes de comercio, la implantación de estas medidas. En este sentido, cobra especial interés que toda exigencia normativa que implique inversión -en cualquier formato comercial- debe estar acompañada de ayudas económicas o deducciones fiscales, y venir acompañada de una memoria económica.

5.7.4 En materia de logística y transporte de mercancías, el sector comercial demanda las siguientes medidas:

- ▶ Desarrollar normativamente la ampliación de los horarios de inspección de las mercancías en puertos y aeropuertos a días festivos y fines de semana. Modificando en su caso la RPT de los inspectores para garantizar el despacho de las mercancías en días festivos y fines de semana (no se puede seguir dependiendo de la voluntariedad de los trabajadores).
- ▶ Contemplar retenes en los puertos y aeropuertos de Canarias, que garanticen el despacho de las mercancías, cuando se notifique por parte de los medios de transporte retrasos en las llegadas.
- ▶ Garantizar y proteger en caso de huelga el servicio de transporte a las plataformas logísticas alimentarias y a sus establecimientos.
- ▶ Garantizar, mediante el instrumento normativo necesario que habilite al Gobierno para adoptar las medidas oportunas, el funcionamiento del sector del transporte para todos los eslabones de la cadena alimentaria como sector esencial, regulando de una forma eficaz el ejercicio de los derechos fundamentales -paro patronal, huelga o manifestación- para hacerlos compatibles con las necesidades básicas de abastecimiento de la población y, en todo caso, estableciendo unos servicios mínimos obligatorios.
- ▶ Desarrollar y favorecer la logística inversa, especialmente en los transportes marítimos entre islas.
- ▶ Mejorar las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con especial atención a las islas no capitalinas.
- ▶ Desarrollo de nuevos Puntos de Inspección Fronterizas (PIF) en las islas para mercancías de cualquier origen atendiendo de manera prioritaria a su condición insular.

5.7.5 Observatorio de Comercio

Pese a los evidentes esfuerzos realizados por la actual Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias para resucitarlo, es preciso seguir potenciando el Observatorio de Comercio como el verdadero foro de debate y análisis de la realidad comercial de Canarias; al que sea preceptivo consultar ante cualquier cambio normativo que afecte al sector, con la misma inspiración que tienen los Consejos Consultivos.

5.7.6 Censo de establecimientos comerciales y base de datos de legislación de aplicación a la actividad comercial

Es preciso contar con un censo comercial fiable y actualizado, que recoja en todo momento la realidad del sector comercial en las islas. Este documento es de altísima utilidad para la toma de decisiones en los diferentes foros, tanto gubernamentales como empresariales y sectoriales.

Igualmente, es exigible que el Gobierno de Canarias elabore y mantenga actualizada una base de datos jurídica de todas las leyes y normativas que son de aplicación específica al comercio, tanto si tienen origen europeo, nacional o autonómico.

5.7.7 Eliminación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre las ventas de bienes de consumo de segunda mano

En diciembre de 2020, la Directora General de la Agencia Tributaria Canaria, dicta resolución sometiendo al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, las compras a particulares de objetos de oro así como la venta de bienes muebles de segunda mano.

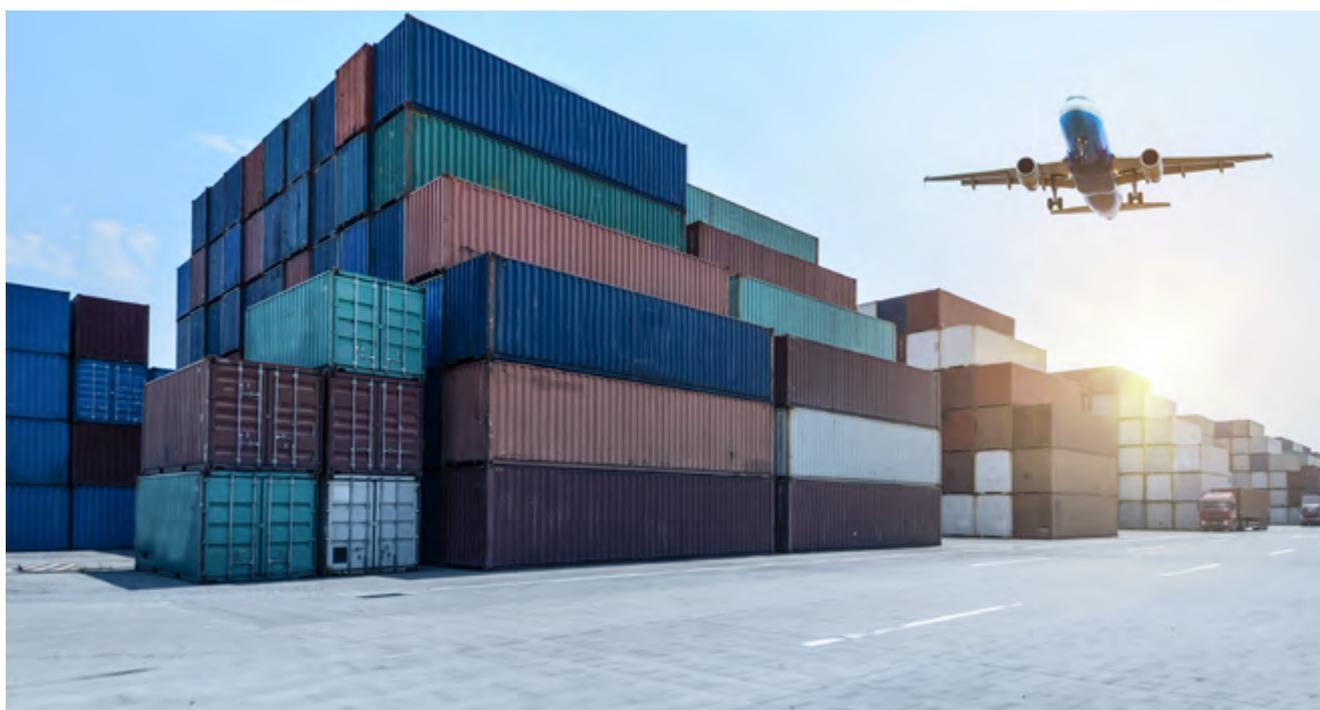
Debe tenerse en cuenta que, en el resto de las Comunidades Autónomas, solo están sujetas al citado impuesto las compras a particulares de objetos de oro y, no así la venta de bienes muebles de segunda mano, salvo en Canarias que, tras la citada resolución se está aplicando a ambos conceptos.

Por otro lado, existe una discriminación en cuanto a las ventas de bienes muebles de segunda mano, realizados directamente a través de internet (comercio electrónico) **no están sujetas a ITP y AJD**. Los grandes operadores de comercio electrónico no sólo no están sujetos a este impuesto, sino que tampoco devengan IGIC, si las compraventas son inferiores a 150 euros.

Pero es que, además, los establecimientos especializados en segunda mano que operan en Canarias tampoco están afectados por el ITP y AJD si tienen su **sede fiscal en territorio peninsular**.

5.7.8 Otras medidas que demanda el sector comercial de Canarias:

- ▶ Declarar el sector de la distribución alimentaria “Sector Esencial”.
- ▶ Creación de la Consejería del sector comercio, en su defecto una Viceconsejería.
- ▶ Actualización Sistema de Información Empresarial de Canarias (SIECAN).
- ▶ Incorporación de estadísticas específicas en ISTAC con desglose a nivel insular.
- ▶ Plan estratégico del comercio rural y/o de medianías.
- ▶ Mayor disponibilidad de las zonas de carga y descarga para los establecimientos de alimentación, especialmente en zonas peatonales, dado el alto volumen de kilos a transportar.
- ▶ Elaborar un Plan Estratégico que coordine las actuaciones en comercio, entre las diferentes administraciones (Regional-Insular-Local).
- ▶ Publicación de los Planes de Grandes Equipamientos Comerciales.
- ▶ Vigilancia de la ley de Unidad de Mercado.
- ▶ Reducir el IGIC del tipo general del 7% al 5%
- ▶ Incrementar las ayudas del REA



5.8 SECTOR DEL AUTOMÓVIL

A pesar de los signos de reactivación económica que ha venido mostrando la economía de las Islas desde 2021, el sector del automóvil en Canarias aún no ha logrado compensar la fuerte pérdida de actividad sufrida durante la crisis sanitaria.

En este contexto, marcado además por una coyuntura internacional desfavorable que ha afectado de manera directa a la producción y comercialización, este sector viene sometiéndose a un intenso proceso de transformación que, lejos de poder consolidarse, enfrenta, aún, la persistencia de numerosas barreras que frenan su implantación y el cumplimiento de los objetivos medioambientales fijados.

En este sentido, el sector del automóvil reclama las siguientes medidas necesarias para garantizar el proceso de transformación de la movilidad en Canarias:

- ▶ Adaptación de la red eléctrica de las islas para la integración de las energías renovables.
- ▶ Apoyo del desarrollo de puntos de recarga/gasineras/hidrogeneras para una red incluyendo GNC, el GNL, el bioGNC, bioGNL y el H₂. Desarrollo del conjunto de las infraestructuras conforme a los nuevos requerimientos de la movilidad sostenible. Facilitación de los requerimientos administrativos para el desarrollo de la infraestructura. Abordaje de la electrificación del parque móvil incidiendo en el desarrollo de las infraestructuras por parte de las comunidades de propietarios en propiedad horizontal como de los complejos turísticos hoteleros.
- ▶ Las políticas relativas a la movilidad deben contar con la participación del sector del automóvil en Canarias, dado que el conocimiento de la materia, abordada durante años por este sector, se considera de interés como asesor.
- ▶ Impulso de los vehículos alternativos de emisión cero.
 - Impulso de las infraestructuras de carga para alternativos. Tanto para el desarrollo completo de la infraestructura del VE como de los vehículos de hidrógeno.
 - Establecimiento de políticas de transición en Canarias acordes con la realidad del parque móvil de Canarias, de acuerdo con la Ley de Cambio Climático de Canarias. Defensa en el desarrollo normativo y aplicación por parte de las Administraciones canarias del principio de neutralidad tecnológica. Desarrollo de estas políticas sobre aspectos técnicos y no ideológicos.
 - Promoción en Canarias de homogeneidad en todos los municipios de Canarias como igualmente en el ámbito insular, respecto a la normativa sobre aplicación de políticas sobre movilidad, especialmente en lo relativo a las políticas de aplicación de las Zonas de Bajas Emisiones, evitando que cada municipio o administración competente, establezca normas dispares en perjuicio de los usuarios.

- Necesario desarrollo de la digitalización de la movilidad. Conectividad y desarrollo de la ciudad inteligente en materia de movilidad, asegurando los más altos estándares de seguridad y protección en el transporte.
- ▶ Potenciación de políticas de apoyo al reciclado de residuos del automóvil. Aunque el sector del automóvil ya tiene sistemas avanzados de economía circular, es necesario potenciar el desarrollo de políticas de tratamiento de las baterías de automoción de forma que Canarias sea un territorio avanzado en el tratamiento de esta tipología de residuos que tendrán un fuerte desarrollo e impacto en los próximos años.
- ▶ Desarrollo de políticas fiscales de apoyo a la renovación del parque móvil.

Se considera de interés, durante el periodo de transición para el desarrollo de la descarbonización del parque móvil de las islas, el establecimiento de políticas de reducción de la presión fiscal en la adquisición de vehículos que incorporen medidas reductoras de las emisiones.

En concreto, es importante articular una reducción de la presión fiscal en el IGIC (mantenimiento de la exención para los vehículos de emisión cero) como reducción en vehículos de transición, como es el caso de los vehículos híbridos y de combustión por debajo de 110 gramos de emisión de CO₂/km.

Respecto al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, es necesario reducir los tipos aplicables a los vehículos de bajas emisiones respetando el principio de neutralidad tecnológica, propiciando así la renovación adelantada del parque móvil de Canarias, de los más viejos del parque móvil español. Igualmente, durante un periodo transitorio, es necesario que las Administraciones locales establezcan medidas de apoyo a la implementación de vehículos alternativos y bajas emisiones, mediante reducción o exoneración del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y facilitar zonas de aparcamiento con precios reducidos para este tipo de vehículos.

En el caso concreto del **Sector del alquiler de vehículos** es necesario reducir la fiscalidad aplicable a la actividad, y aplicar el tipo general del impuesto a la actividad por considerarla como actividad fundamentalmente turística.

5.9 SECTOR SANITARIO

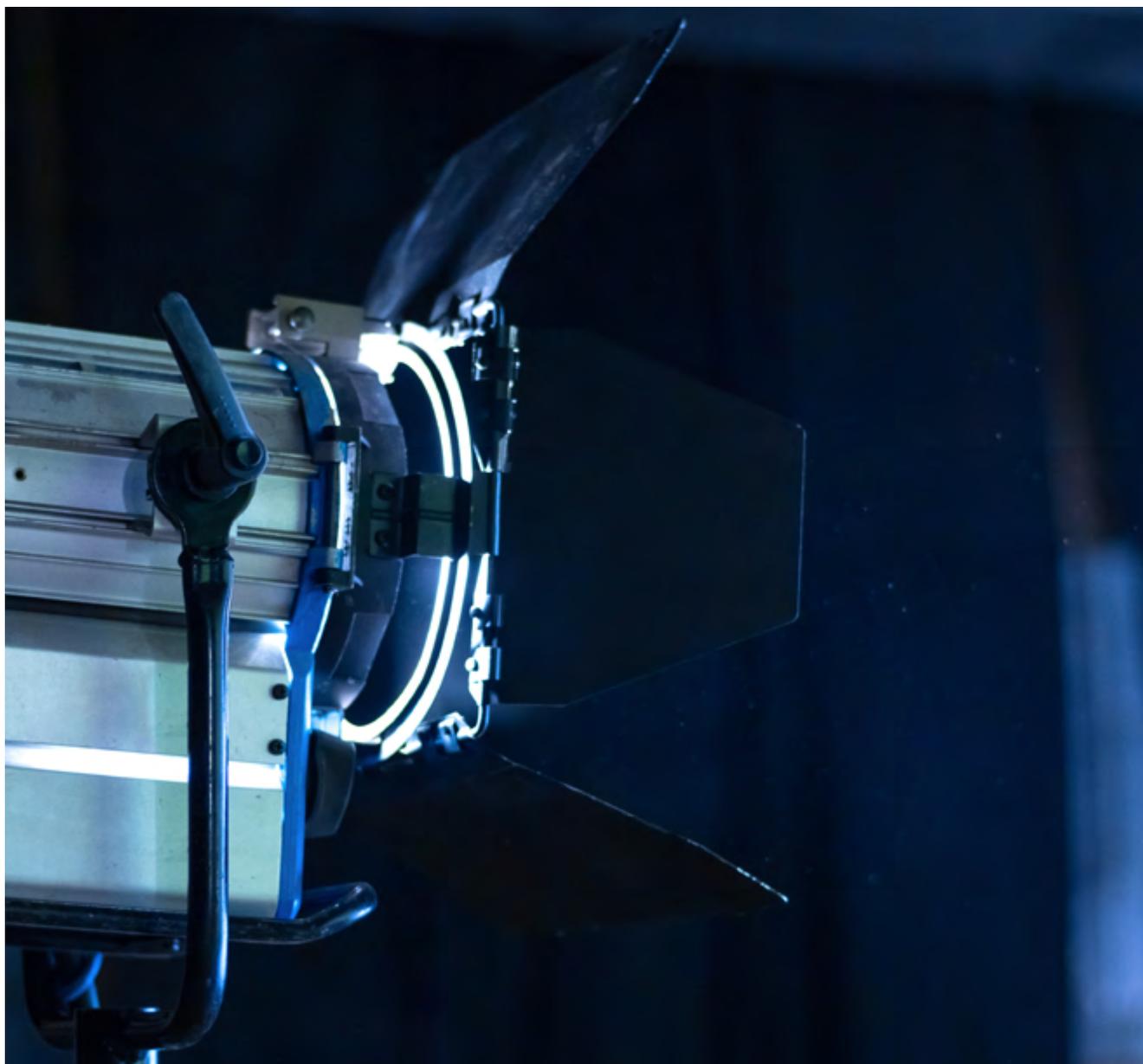
Los acuerdos de **colaboración público-privada en el sector sanitario** son un mecanismo para mejorar la provisión y la calidad de los servicios de salud en todo el mundo. Cuando estos acuerdos están bien gestionados, aportan beneficios al sector público en términos de reducción de costes, para el sector privado representan incremento de actividad y para los ciudadanos representa el acceso a más y mejores servicios. En una situación récord de Listas de Espera en el SCS, constituyendo una barrera infranqueable para muchos ciudadanos que no pueden acceder a la prestación sanitaria, se proponen las siguientes medidas:

- ▶ Incremento de la **colaboración público – privada en las áreas de hospitalización, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.**
- ▶ Análisis de la posibilidad de ampliar dicha colaboración al área de consultas
- ▶ Necesidad de un marco legal estable. Los conciertos actuales en el área quirúrgica datan de una antigüedad que hace imposible que, bien por técnica asistencia, bien por precio, muchos de los procedimientos se puedan realizar en centros privados. Los conciertos en otras áreas son más actuales pero no recogen ningún tipo de revisión de precios lo que, dada la lentitud del SCS en promover licitaciones, unido a las presiones alcistas en los precios sufridas recientemente, hacen que muchos de estos contratos estén en un claro desequilibrio económico.
- ▶ Impulso de un mayor número de alumnos de las carreras sanitarias en las Universidades Públicas canarias, dada la escasez de profesionales que estamos padeciendo.
- ▶ Interoperabilidad de la historia clínica digital en la sanidad privada, que permitirá a los pacientes acceder a su información clínica y compartirla con los profesionales, independientemente del centro en el que se encuentre. El objetivo es facilitar la continuidad asistencial entre los diferentes ámbitos del sector sanitario y sociosanitario y entre los distintos niveles asistenciales.
- ▶ Proyectos de investigación en patologías con necesidades médicas o sociales no cubiertas. Se necesitan modelos “flexibles, adaptativos e innovadores” que permitan realizar verdaderos avances
- ▶ Debe autorizarse la compatibilidad a todos los profesionales sanitarios del sector público que no atienden a pacientes concertados, aunque trabajen en un hospital con actividad concertada, que es el camino que marca la Sentencia. Teniendo en cuenta que los centros privados concertados y colaboradores son considerados como sector público (Art. 2 RD 598/1985), sería posible considerar precedentes los que se han promulgado en el ámbito sanitario en otras comunidades autónomas -especialmente en Cataluña- y, en Galicia, declarando de interés público la actividad, exceptuando su incompatibilidad, todo ello aplicando lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

El desarrollo del sector sanitario en las Islas y los altos niveles de excelencia reconocidos a nivel mundial proporcionan capacidades suficientes y un elevado potencial para promover el desarrollo de productos complementarios al sector turístico como el **turismo de salud**:

- ▶ Para lograr que Canarias se posicione como destino de turismo de salud es necesario promover actuaciones que compensen los sobrecostes de transporte derivados de la lejanía que nos hace menos competitivos que otros destinos.

En este sentido, cobra especial importancia, diseñar y poner en práctica una política de incentivos y/o bonificaciones que compensen estos gastos de transporte, especialmente de pacientes provenientes del resto del país.



5.10 SECTOR AUDIOVISUAL

El sector audiovisual viene configurándose en las Islas como un potente elemento tractor que ayuda a la diversificación de nuestra economía y desarrollo de nuevos polos para la atracción de capital e inversión, y nuevos yacimientos de empleo, y para su correcto desarrollo es necesaria la aplicación de las siguientes medidas que demanda el sector.

5.10.1 Ajuste del límite para acceder a los incentivos fiscales

A finales de 2022, se modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, concretamente el apartado 7 del artículo 39, y los apartados 1 y 2 del artículo 36, para resolver problemas que se estaban produciendo en la aplicación de los incentivos previstos para la atracción de producciones cinematográficas y espectáculos y para mejorar el potencial del incentivo.

En relación a la atracción de destacadas producciones cinematográficas a España, y a Canarias particularmente, se incrementan los límites de la deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales españolas y extranjeras.

El importe máximo de deducción estaba fijado en 10 millones de euros, y ahora se eleva a 20 millones. Y se añade que, en el caso de series audiovisuales, la deducción se determinará por episodio y el límite a que se refiere el párrafo anterior será de 10 millones de euros por cada episodio producido.

En Canarias, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, los límites máximos de deducción que ahora se incrementan a nivel estatal serán en el Archipiélago superiores en un 80 por 100 a los del régimen general, por lo que de forma automática para las producciones realizadas en Canarias, tanto el productor, como el financiador, verán incrementarse su límite de deducción de 18 millones a 36 millones de euros. Respetándose los parámetros del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Los límites preestablecidos para las ayudas fiscales a las producciones cinematográficas tienen un límite de 50 millones de euros, contenido en el Artículo 38.1 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 19/1994.

Con la nueva regulación, esa cantidad es escasa y podría ocurrir que solo con una o dos producciones se alcanzase el límite establecido, y los beneficios fiscales para la atracción de inversión en la producción audiovisual en Canarias se viese gravemente perjudicado. Por este motivo, se revela urgente el ajuste del límite de esos 50 millones de euros para poder atender la demanda de las producciones.

5.10.2 Competencias de costas

Para el sector audiovisual los permisos para rodajes que se emitían hasta 2022 son fundamentales para el desarrollo de la actividad. Desde enero de 2023 las competencias de costas las ostenta la Comunidad Autónoma de Canarias, particularmente la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Viceconsejería de Planificación Territorial y Aguas, en su sección ordenación del litoral.

En la actualidad el sector se encuentra con que no existe un procedimiento reglado para la ejecución de producciones audiovisuales, lo que genera gran incertidumbre y caos tanto para la producción propia como para las producciones extranjeras que tienen previsto rodar en las islas.

Es imprescindible que se genere un procedimiento común a todas las islas, que facilite el acceso a permisos anuales por parte de productoras canarias, y que agilice los trámites para las producciones extranjeras.

El sector pide un trabajo conjunto público-privado para la comprensión del ejercicio y necesidades audiovisuales.

5.10.3 Transporte de personas relacionadas con la producción audiovisual

Las productoras audiovisuales transportan a sus clientes para el desarrollo del proyecto audiovisual: técnicos, actores o actrices, personal creativo... que si bien son parte del proyecto, no están contratados directamente por la productora canaria.

En la actualidad, se están teniendo problemas y se reciben multas de forma continuada cuando se transporta a estas personas.

A nivel nacional, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en su artículo 62 define el transporte privado complementario y en el artículo 102 califica el transporte realizado por empresas cuyo objeto no es el transporte en sí, sino complemento de la actividad principal de la empresa.

En el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en su artículo 157, establece unas condiciones para que se considere el transporte privado complementario.

Por el contrario, en Canarias, el DECRETO 72/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, en sus artículos 66 y 67 establece la necesidad de una tarjeta de transporte y las condiciones más restrictivas que en el panorama nacional sobre el transporte privado complementario.

La problemática radica en que las productoras realizan un servicio de transporte complementario, pero según la interpretación de La Ley Canaria de Ordenación del Transporte y su reglamento se interpreta que este tipo de servicio es un servicio público discrecional, en lugar de un transporte privado complementario.

Esta problemática se ha resuelto en otras comunidades autónomas, y solicitamos una revisión de la LEY 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias y que para la actividad audiovisual estos desplazamientos se consideren un tipo de transporte privado complementario y no de servicio público discrecional.

5.10.4 Planes de uso y gestión de los Parques Nacionales

Canarias es un plató natural y más del 40% de la superficie del Archipiélago es considerada espacio natural protegido.

Los espacios exteriores son parte del atractivo de Canarias para el sector audiovisual y aportan valor añadido a la industria audiovisual, que es la primera interesada en proteger y conservar nuestros espacios naturales.

Las últimas regulaciones propuestas desde el Gobierno han sido propuestas unilaterales y muy restrictivas, llegando incluso a limitar o prohibir la actividad audiovisual profesional. Las consecuencias a nivel económico y social de estas medidas supondrían una catástrofe.

En ese sentido, se solicita que se establezcan mesas de trabajo entre el sector audiovisual y la Administración para construir de forma conjunta los planes de uso y gestión, generando una oportunidad para ser un referente a nivel internacional en el desarrollo de la actividad audiovisual en espacios protegidos.

5.10.5 Transporte interinsular de mercancías

La Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias contiene un conjunto de medidas económicas destinadas a compensar de forma directa la lejanía y la insularidad.

Entre ellas, se incluye una ayuda al transporte de mercancías que compensa en parte los costes adicionales del transporte marítimo y aéreo con origen o destino en las Islas Canarias, aplicándose la ayuda en forma de subvención directa.

La actividad de gran parte de las empresas audiovisuales requiere de la movilidad geográfica entre islas, tanto de personas como de mercancías. Si bien el sector audiovisual es un sector estratégico, no puede beneficiarse de las bonificaciones al transporte interinsular de mercancías, a pesar de desarrollar su actividad en el ámbito regional, y de trasladar equipo propio, y solicita que se estudie el caso específico de la actividad audiovisual, para incluirlo entre los sectores que pueden acogerse a estas ayudas.

5.10.6 Aumento de la inversión destinada al audiovisual

El desarrollo del sector audiovisual debería ir acompañado de un refuerzo y aumento de la inversión destinada a esta industria, tanto en lo que se refiere a impulso de pymes audiovisuales, su transformación digital, como a las líneas de ayudas a la creación audiovisual, dotando con más recursos las líneas existentes y creando otras que se ajusten a la evolución del propio sector.

5.10.7 Obtención de datos de la actividad del sector audiovisual en las Islas

Los sectores económicos cuentan con datos oficiales sobre la repercusión de su actividad, pero en el caso del sector audiovisual solo se publican datos parciales, sobre todo, de la inversión que viene de fuera a través de los incentivos fiscales, pero no de la totalidad de la actividad que genera la industria audiovisual en las Islas.

Tener datos económicos es la base para poder hacer un análisis real de la incidencia del sector, prospecciones y generar estrategias específicas que supongan una apuesta real para la diversificación de la economía.



5.11 OTROS SERVICIOS

5.11.1 SECTOR DE EMPRESAS DE SEGURIDAD

Es importante tramitar una modificación legislativa que impulse la modificación de la **doctrina jurisprudencial establecida tras la asunción en el panorama jurídico español de la denominada “Sentencia Somoza”** dictada en fecha 11 de julio de 2018 por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ya que no llevarse a cabo, desaparecerán las pymes del sector servicios (especialmente afectadas las empresas de seguridad y de limpiezas de edificios y locales públicos) de la contratación pública.

La referencia va dirigida hacia las empresas de servicios adjudicatarias de un contrato público que, sin haber participado en la situación de impagos previa tanto en materia salarial como de cuotas de Seguridad Social, se ven obligadas a asumir la totalidad de la deuda generada por estos conceptos por la anterior empresa prestataria.

La fotografía final de esta situación es que la empresa que en todo momento ha cumplido con sus obligaciones se ve abocada a la extinción, consecuencia de la deficiente gestión de otra entidad con la que no mantiene colaboración alguna.

Esto sucederá pues siendo una obligación legal la subrogación de la totalidad de los trabajadores que prestaban el servicio, el cambio de doctrina provocado por la referida sentencia Somoza también obliga a las nuevas adjudicatarias al pago de los salarios, cuotas de Seguridad Social, recargos, intereses, etc. que pesaban sobre la empresa saliente y deudora principal.

No se esconde la realidad de que las Administraciones que licitan los servicios de vigilancia y seguridad, limpieza, ... (y tantos otros) persiguen en la adjudicación del contrato la selección de la mejor oferta económica que, normalmente, se basa en la búsqueda del precio más bajo, con la “excusa” de la racionalización y optimización del gasto público.

Este planteamiento obliga a que las licitadoras deban reducir, inclusive en ocasiones con riesgo de temeridad, el importe económico del precio ofertado a los únicos efectos de poder resultar adjudicatarias, con escaso margen para el pago de sus gastos estructurales y mínimo beneficio que en la mayoría de los casos va destinado a sufragar los incrementos de costes que durante los años de explotación se hayan producido ante la no revisión de precios en los contratos públicos.

En este panorama, las nuevas empresas adjudicatarias se han visto sorprendidas por la derivación de deudas generadas por otras empresas del sector, la mayoría de ellas en situación de concurso de acreedores al no poder hacer frente a las deudas que han causado, que vienen a impactar en el centro de su línea de flotación y que probablemente implique su hundimiento, generando una nueva situación de impago que será trasladada a la siguiente que le suceda en el servicio, y así sucesivamente.

Si bien en un primer momento cabe pensar casi exclusivamente en la empresa saliente como única o principal responsable de la situación generada, tampoco debe pasarse por alto la alta dosis de responsabilidad que tiene cada órgano de contratación por no estar vigilante con el cumplimiento de las obligaciones esenciales en materia salarial y de Seguridad Social, así como por su incesante búsqueda del precio más bajo, que hace totalmente inasumible la atención de partidas económicas no previstas al realizar la oferta en la licitación.

Al mismo tiempo, también hay que señalar la responsabilidad exigible al poder legislativo al no haber respondido, por el momento, a la realidad social indiscutible del sector servicios atreviéndose a limitar o inclusive excluir la responsabilidad derivada exigible a la empresa cumplidora que sucede en un contrato público a una empresa deudora.

No se alcanza a comprender el motivo por el cual ante una situación concursal los acreedores privados de la entidad deudora ven reducidas sus expectativas de cobro mientras que la Administración, en concreto la Seguridad Social, dispone de mecanismos suficientes no solo para garantizar y privilegiar su crédito sino inclusive, mediante el mecanismo de derivación de responsabilidad solidaria, para reclamarlo a terceros que en nada han contribuido a la situación de insolvencia y en nada se han beneficiado de la gestión empresarial de la empresa a la que suceden.

Debiendo funcionar en tiempos de crisis la Administración como motor del sector privado y, con ello, de la economía, la realidad es que con la operativa expuesta se produce un efecto inverso pues al trasladar a terceras empresas las deudas no satisfechas por entidades en concurso, se genera en realidad un problema mayor ahondando en la precariedad del sector servicios que contrata con las Administraciones Públicas.

De no adoptarse medidas que mitiguen las exigencias actuales, en el horizonte se vislumbra un futuro sin pymes y con prácticas monopolísticas por los principales grupos nacionales, como ya ha sucedido en otros sectores.

5.11.2 SECTOR DE LAVANDERÍAS INDUSTRIALES

Solicitamos la creación de una Línea de ayuda para paliar el alza de los combustibles e incluir a las actividades comerciales y las lavanderías industriales en la norma para poder bonificar los impuestos de hidrocarburos.

Las lavanderías industriales necesitan usar grandes cantidades de calor y normalmente de forma continua para realizar los procesos de su actividad. La única alternativa que tienen para el “diésel industrial” que usaban hasta ahora es el gasoil, que triplica el coste del diésel que hasta ahora venían usando. Por tanto, muchas industrias requieren de gas, gasoil y fuel oil para cubrir sus necesidades térmicas y realizar sus procesos productivos.

Por ello, solicitamos crear una línea ayuda para paliar el incremento del coste del combustible utilizado por las lavanderías industriales, y que se incluya también al sector comercial en la normativa que permite bonificar el impuesto de combustible, para lo que solicitamos incluir en la norma de hidrocarburos canarias los epígrafes comerciales añadiéndolos a los del sector del transporte y el agrícola.

5.11.3 SECTOR DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, VIAJES DE INCENTIVO Y FERIAS (MICE)

Las empresas del sector MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Exhibitions) están especializado en el diseño y producción de eventos corporativos en las Islas Canarias, como pueden ser viajes de incentivo, congresos y/o ferias, y presta servicio al promotor (empresas/asociaciones/instituciones) con todos los recursos que puedan necesitar para el desarrollo de su evento, como centro de reuniones, medios audiovisuales, decoración, personal, alojamiento, montajes efímeros, transporte y organización, entre otros.

El turismo corporativo, como también se denomina, cuenta entre sus mercados de origen con un alto porcentaje de turistas procedentes de países de la Unión Europea, como Alemania, Países Bajos, Francia, Suecia, Reino Unido y EE.UU. como mercado emergente en islas con conexión directa.

Según los últimos datos publicados por Promotur, adscrita a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, referidos al año 2018, este sector contribuyó al mantenimiento de la presencia de Canarias en sus mercados clave y atrajo a más de 200.000 turistas a las Islas. La facturación directa de eventos nacionales e internacionales en las islas se estimó en 178 millones de euros en el citado año y cuenta con una capacidad de creación de empleo directa e indirecta en las Islas Canarias que abarca todos los sectores del sector turístico durante la totalidad del año, beneficiándose tanto económicamente como a nivel de promoción turística, ya que promocionan el destino turístico de Canarias entre viajeros que de otra manera no hubieran visitado el destino, y que estos a su vez se conviertan en promotores del mismo. Además de la importancia de este sector como promotores turísticos del destino, el hecho de trabajar exclusivamente con empresas como clientes, cobra una enorme relevancia como herramienta de promoción económica pudiendo ayudar a que los clientes conozcan las ventajas de establecerse en Canarias y dando a conocer otras herramientas existentes en las islas como, por ejemplo la Zona Especial Canaria.

El crecimiento anual del sector hasta antes de la pandemia se situaba sobre el 4% y el sector llegó a recuperarse el pasado año 2022, acercándose a los niveles prepandemia según la Asociación de Palacios de Congresos de España (APCE).

En este sector cobra una importancia capital adoptar medidas que confieran mayor flexibilidad a las empresas para superar los efectos de la caída de la actividad, como pueden ser:

- ▶ Debería procederse a la equiparación de incentivos fiscales para este sector en la misma línea que el sistema de incentivos fiscales a la producción cinematográfica y audiovisual ya existente en Canarias, mediante el REF.
- ▶ Trabajar en establecer un sistema para el que las empresas MICE puedan desplazarse entre islas a un coste competitivo.

- ▶ Poner en marcha un Fondo de Desarrollo de Vuelos (FDV), para impulsar la conectividad aérea a través de Incentivos diseñados para apoyar económicamente nuevas rutas aéreas regulares y directas entre los aeropuertos de las Islas Canarias y aeropuertos internacionales.
- ▶ Trabajar con las administraciones locales para facilitar el uso de espacios singulares públicos para poder ser incluidos en la oferta del destino. Actualmente no se permite este uso para eventos privados, aún pudiendo ser una fuente de financiación y promoción de dichos espacios. Como espacio singular, consideramos fundamental crear el marco para regular de manera más flexible el uso de las playas del archipiélago. Hay que tener en cuenta que los eventos corporativos vienen a las islas atraídos en gran medida por el clima y sus playas y esperan poder realizar algún tipo de actividad en ellas. Son clientes con amplia experiencia en viajes, comparándonos en muchas ocasiones con otros destinos en el que realizan eventos en espacios no estándar y lejos de los habituales para turistas vacacionales.
- ▶ Por último, se debería promover desde las administraciones públicas la selección de empresas especializadas en el sector MICE para la celebración de sus eventos, promoviendo la profesionalización del sector y la contratación de mano de obra local especializada.



6.1 INCREMENTAR
LOS PROGRAMAS DE AYUDAS
A LA CONTRATACIÓN

6.2 IMPLANTAR EN CANARIAS
EL PROGRAMA TARIFA CERO

6.3 AUMENTAR LAS AYUDAS
A LA DIGITALIZACIÓN

6.4 CREAR UNA CONSEJERÍA
DE TRANSFORMACIÓN
DIGITAL REGIONAL

6.5 POTENCIAR Y FLEXIBILIZAR
LAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN
ESPECÍFICAS Y BONIFICADAS
PARA AUTÓNOMOS
(AVAL CANARIAS)

6.6 DEFLACTAR EL IRPF Y BAJAR
IMPUESTOS EN LOS TRAMOS
AUTONÓMICOS

6.7 FACILITAR EL MARCO
NORMATIVO Y REDUCIR
LAS TRABAS BUROCRÁTICAS

6.8 IMPLANTAR EL PROGRAMA
IMPACTO AUTÓNOMO.
AYUDAS A FONDO PERDIDO
PARA AUTÓNOMOS CON
BAJOS INGRESOS

6.9 FOMENTAR LAS AYUDAS
PARA AUTÓNOMOS
EN ZONAS RURALES

6.10 DEFINIR PLANES
ESPECIALES DE RELEVO
GENERACIONAL

6.11 ADECUAR LOS CONTRATOS
PÚBLICOS REGIONALES

6.

AUTÓNOMOS

6.

AUTÓNOMOS

6.1 INCREMENTAR LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

La necesidad de ayudas a la contratación para trabajadores autónomos se debe a que muchas veces estos profesionales tienen dificultades para obtener financiación y apoyo en su actividad empresarial. Al ser trabajadores independientes, deben enfrentarse a una serie de retos, como la falta de recursos para cubrir gastos operativos, la dificultad para acceder a financiación y la falta de apoyo en la gestión de su negocio, entre otros.

Las ayudas a la contratación pueden proporcionar un apalancamiento en los pequeños negocios muy valioso, permitiéndoles invertir en su actividad, mejorar su productividad y contratar a nuevos trabajadores. Además, estas ayudas pueden ser una fuente de financiación estable y predecible que permita a los trabajadores autónomos planificar con más seguridad su futuro económico.

En definitiva, las ayudas a la contratación son una herramienta importante para apoyar la creación y el crecimiento de las personas trabajadoras por cuenta propia y mejorar la situación económica y laboral de los trabajadores autónomos.

6.2 IMPLANTAR EN CANARIAS EL PROGRAMA TARIFA CERO

Tarifa Cero es un programa de ayuda al emprendimiento que existe en otras comunidades autónomas como Andalucía, Madrid o Murcia y que se enfocó en fomentar la creación de nuevos emprendedores y autónomos apoyando así el tejido emprendedor.

El escenario ideal sería que los autónomos que se den de alta en el RETA y se acojan a la tarifa plana estatal y paguen cero euros, es decir que las cuotas de la seguridad social estuvieran

subvencionadas al 100% durante el primer año y en el caso de que en ese primer año de vida empresarial no superasen los ingresos al salario mínimo interprofesional la cuota durante el segundo año también estuviera subvencionada al 100%.

Tarifa Cero permite facilitar el proceso de creación y desarrollo de la actividad empresarial, brindando a los emprendedores reducir sus costes fijos aliviando así la tesorería tan necesaria al inicio de la actividad. El objetivo es implantar este programa en Canarias.

6.3 AUMENTAR LAS AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN

La digitalización es un proceso clave para la transformación y el crecimiento de los pequeños negocios. Sin embargo, muchos de ellos no cuentan con los recursos necesarios para llevar a cabo un proceso de transformación efectivo. Por esta razón, las ayudas a la digitalización de los pequeños negocios son de gran importancia.

Es necesario que las ayudas a la digitalización también incluyan la capacitación y formación para los empleados y propietarios de los pequeños negocios, para poder permitirles desarrollar habilidades digitales claves y aprovechar al máximo las nuevas tecnologías. Además de inversión en hardware y no las limitaciones al software.

Sería conveniente potenciar las inversiones digitales en formato de bono, sin las limitaciones por categoría de productos que ofrece el Kit Digital ya que estas restricciones están actuando como barreras para la ejecución con éxito del programa.

6.4 CREAR UNA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL REGIONAL

Para tener una Canarias digital es de vital importancia que los autónomos de las islas sean digitales. Para ello proponemos crear, al igual que existe en otras Comunidades, una Consejería de Transformación Digital que ayude a los autónomos a adoptar y aprovechar la tecnología para la mejora del rendimiento y la competitividad.

Esta Consejería de Transformación Digital tendrá como función prestar asesoramiento sobre la implementación de tecnologías digitales, la optimización de procesos empresariales, la modernización de la infraestructura tecnológica y la cultura digital, entre otros aspectos.

Además, también tiene que ayudar a las empresas a desarrollar estrategias de transformación digital en el medio y largo plazo y asegurarse de que estén preparadas para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del mundo digital.

6.5 POTENCIAR Y FLEXIBILIZAR LAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y BONIFICADAS PARA AUTÓNOMOS (AVAL CANARIAS)

El acceso a la financiación es esencial para el éxito y la sostenibilidad de los autónomos. Los empresarios individuales por cuenta propia tienen muchas dificultades para obtener financiación a través de canales convencionales, como los bancos, debido a la falta de garantías y el riesgo percibido por los prestamistas. Sin acceso a la financiación, los autónomos pueden tener grandes dificultades para invertir en su negocio, adquirir recursos, expandirse y crecer.

La financiación también es importante para la solvencia y la estabilidad financiera tanto en el corto como en el largo plazo de los autónomos, les permite hacer frente a los imprevistos, tomar ventaja de oportunidades de crecimiento y mejorar su competitividad en un entorno cambiante, entre otros aspectos a tener en cuenta.

En resumen, el acceso a la financiación es crítico para el éxito y la sostenibilidad de los empresarios individuales por cuenta propia, y es necesario para impulsar la economía y generar empleo.

6.6 DEFLACTAR EL IRPF Y BAJAR IMPUESTOS EN LOS TRAMOS AUTONÓMICOS

Los autónomos necesitan oxígeno con los niveles de inflación actuales y la previsión de aumento de los gastos estructurales, por lo que consideramos que la deflación del IRPF y la bajada de impuestos en el tramo autonómico pueden ser claves para los trabajadores autónomos ya que permite:

- ▶ Aumentar los ingresos disponibles. Una bajada de impuestos significa que los trabajadores por cuenta propia tendrán más ingresos disponibles, lo que podría aumentar su consumo y, por lo tanto, impulsar la economía.
- ▶ Incrementar la capacidad de inversión. Al tener más ingresos disponibles, los autónomos pueden tener más capacidad de invertir en su negocio, lo que podría impulsar el crecimiento y la innovación.
- ▶ Mejorar la competitividad. Una menor carga fiscal podría hacer que los autónomos sean más competitivos en comparación con otras empresas en el mismo mercado.

6.7 FACILITAR EL MARCO NORMATIVO Y REDUCIR LAS TRABAS BUROCRÁTICAS

Resulta fundamental poner en la hoja de ruta la reducción de las trabas burocráticas para los trabajadores por cuenta propia ya que permite:

- ▶ Una mejora de la eficiencia. Un proceso de registro y cumplimiento más sencillo y eficiente puede ahorrar tiempo y recursos a las pequeñas empresas, permitiéndoles centrarse en su negocio en lugar de en la cumplimentación de trámites burocráticos.
- ▶ Una reducción de costes. Las trabas burocráticas a menudo conllevan costos significativos, tanto en términos de tiempo como de dinero. Reduciendo las trabas burocráticas los autónomos pueden ahorrar costos y mejorar su rentabilidad.
- ▶ Un estímulo del emprendimiento. Un entorno empresarial menos burocrático estimula el emprendimiento y la creación de empresas, impulsando así el crecimiento económico.

En resumen, reducir las trabas burocráticas es importante para los autónomos ya que les permite centrarse en su negocio, ahorrar costos y estimular el emprendimiento.

6.8 IMPLANTAR EL PROGRAMA IMPACTO AUTÓNOMO. AYUDAS A FONDO PERDIDO PARA AUTÓNOMOS CON BAJOS INGRESOS

Implantar programas de choque para autónomos con bajos ingresos afectados por la inflación y aumento de costes estructurales, al modo que lo han hecho otras Comunidades como la Comunidad Valenciana o Galicia. Los trabajadores por cuenta propia recibirán ayudas de entre 800 € y 1.500 € para paliar los efectos de la crisis en sus negocios.

Podrán beneficiarse de la nueva ayuda aquellos autónomos que estén dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en el Régimen del Mar, incluidos los autónomos societarios y las microempresas con plantillas de hasta diez trabajadores, así como los mutualistas. Debiendo tener su domicilio social en Canarias y unos rendimientos netos entre 10.000 € y 30.000 € en el ejercicio del 2022.

6.9 FOMENTAR LAS AYUDAS PARA AUTÓNOMOS EN ZONAS RURALES

Es de vital importancia potenciar las ayudas a los autónomos en zonas rurales ya que permite:

- ▶ Impulsar la diversificación económica en áreas rurales. Muchos negocios rurales están basados en la agricultura, por lo que las ayudas pueden ayudar a diversificar la economía y a fomentar nuevas actividades económicas en el área rural.
- ▶ Favorecer el crecimiento económico en áreas rurales: las ayudas a los negocios rurales pueden ayudar a impulsar el crecimiento económico en áreas rurales y a mejorar las condiciones económicas locales.
- ▶ Mejorar la viabilidad de los negocios rurales proporcionando financiación y recursos adicionales que les permitan expandirse y mejorar su rentabilidad.
- ▶ Preservar la identidad cultural y la biodiversidad en áreas rurales. Los negocios rurales suelen estar estrechamente vinculados con la identidad cultural y la biodiversidad de las áreas rurales, por lo que las ayudas pueden ayudar a preservar estos valores importantes.

6.10 DEFINIR PLANES ESPECIALES DE RELEVO GENERACIONAL

Poner el foco en la creación de planes especiales y específicos del relevo generacional en los empresarios individuales por cuenta propia debido a los beneficios que estos proporcionan, beneficios tales como:

- ▶ Permitir la transmisión de negocios: los planes de relevo generacional facilitan la transmisión de negocios de una generación a otra, lo que es esencial para la continuidad y el crecimiento a largo plazo de las empresas.
- ▶ Fomentar la innovación y la modernización: al permitir la entrada de nuevos empresarios, los planes de relevo generacional pueden fomentar la innovación y la modernización en las empresas, lo que puede mejorar su rentabilidad y competitividad.
- ▶ Proteger el patrimonio familiar: muchas empresas son propiedad de familias y son importantes para la preservación del patrimonio familiar. Los planes de relevo generacional pueden ayudar a proteger estos patrimonios y a asegurar su continuidad a largo plazo.

6.11 ADECUAR LOS CONTRATOS PÚBLICOS REGIONALES

Las administraciones públicas que tienen contratos con los autónomos deben actualizar los importes de los contratos públicos para acomodarlos a las subidas de los costes laborales de los últimos años. El SMI ha subido ya un 47% en los últimos años, mientras que muchos contratos llevan años congelados.



ANEXO:
MEDIDAS PARA
EL DESARROLLO
Y MODERNIZACIÓN
DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y FISCAL
DE CANARIAS

ANEXO: MEDIDAS PARA EL DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS

1. La tributación mínima y el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.	139
2. Finalización de Plazos de inscripción y de aprovechamiento del régimen de la ZEC y de las inversiones anticipada a la RIC.	139
3. Extensión del Plazo de materialización de la RIC por el periodo del estado de alarma COVID-19.	140
4. Emisiones de Deuda Pública canaria aptas para la RIC.	140
5. El control de los incentivos y límites de la acumulación de ayudas en periodos afectados por el COVID 19 y el Volcán de La Palma.	141
6. Mantenimiento de los bienes afectos a los incentivos de la RIC, la DIC y la exención del artículo 25 de la Ley 19/1994 por cese de actividad.	141
7. Creación y mantenimiento de empleo en la ZEC y la RIC.	142
8. La materialización de la RIC en creación de empleo.	142
9. Efectos temporales de la redacción dada por la Ley 8/2018 a los apartados 2, 4, 8 y 12 del artículo 27 de la ley 19/1994: elementos patrimoniales usados, permanencia y sustitución de elementos, vivienda vacacional.	143

10. Las Aplicaciones informáticas en la RIC y el teletrabajo, redacción de la letra d) del apartado 5 del artículo 27 de la ley 19/1994	143
11. Los elementos usados afectos previamente a la Deducción por Inversiones en Canarias en activos fijos nuevos y la RIC.	144
12. La dotación a la RIC por plusvalías obtenidas en la venta de elementos no afectos.	145
13. Incorporación de la posibilidad de materializar la RIC en suelo de uso agrícola.	145
14. Mantenimiento de la inversión. Cumplimiento en caso de jubilación o incapacidad sobrevinida.	146
15. Entidades patrimoniales que realizan actividades económicas en Canarias.	146
16. La fiscalidad de los miembros de las comunidades de bienes que realizan una actividad empresarial.	147
17. Validez de ciertas inversiones en inmuebles para arrendar para materializar la RIC con independencia de la calificación del arrendador: viviendas protegidas y establecimientos turísticos.	147
18. Instrumentos financieros para financiar proyectos RIC en Canarias.	148
19. La dotación a la Reserva para Inversiones por residentes en Canarias con beneficios que no sean procedentes de actividades económicas.	149

1. La tributación mínima y el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

El artículo 30 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, actualmente excepciona del cómputo del gravamen mínimo del 15 %, los mecanismos de la RIC, ZEC, Deducciones por Inversión y bonificaciones en Canarias, que afecta a las entidades con cifra de negocio anual superior a 20 millones de euros y a aquellas que tributen en el régimen de grupos en consolidación fiscal, no perjudicando el uso de los incentivos del REF.

Sin embargo, la Directiva (UE) 2022/2523, de 14 de diciembre, relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud en la Unión Europea (DOUE de 22 de diciembre), no ha incluido excepción alguna para las Regiones Ultraperiféricas (RUP) ni para sus mecanismos fiscales y, por tanto, colisionará con los mecanismos del REF eliminando el atractivo fiscal de Canarias para estas entidades y por ende, dejarán de estar incentivadas para realizar inversiones y crear empleo en las islas si no se regulan mecanismos compensadores de esta limitación. Esta Directiva deberá trasponerse a las normativas internas de los países de la UE durante este año 2023, de forma que la aplicación efectiva de la tributación mínima del 15 % para empresas que globalmente facturen más de 750 millones de euros, previsiblemente operará el 1 de enero de 2024.

Dado que la limitación que establece la Directiva, inspirada en los compromisos alcanzados por la OCDE a finales de 2021, se centra en el Impuesto sobre Sociedades, si España, Francia y Portugal no consiguieran excepcionar a las RUP en este año deberían arbitrarse otros mecanismos de ayuda alternativos que no desincentiven a estas grandes entidades a operar en Canarias. Así, proponemos el establecimiento de bonificaciones a las cuotas a la Seguridad Social que compensen el impuesto complementario que tendrán que soportar las entidades afectadas, medida que tiene antecedentes en las regiones de ultramar francesas.

2. Finalización de Plazos de inscripción y de aprovechamiento del régimen de la ZEC y de las inversiones anticipada a la RIC.

La vigencia del régimen de la ZEC está actualmente limitada hasta el 31-12-2027, límite temporal de solo 5 años que dista en mucho de la extensión de 12 años que se fijó en la anterior renovación de sus límites temporales (en 2014) y que cada día que pasa hará menos atractivo para las empresas establecerse en la ZEC por el corto periodo en el que podrían disfrutar de sus incentivos.

Igualmente, el periodo de inscripción en la ZEC finalizará este mismo año, el 31 de diciembre de 2023, lo cual genera un grado elevado de incertidumbre sobre el futuro de este régimen especial y no es entendible que este periodo aún no se haya prorrogado y, por tanto, es urgente su extensión, adaptándolo al de la vigencia de las Directrices de Ayudas Regionales (DAR) de la UE, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Esta misma e inexplicable limitación ocurre con la posibilidad de realizar inversiones anticipadas a la RIC que finaliza el 31 de diciembre de 2023, cuando debiera extenderse hasta finales de 2027. Asimismo, se propone modificar la redacción del art. 27 de la Ley 19/1994 en el sentido de eliminar la obligación del comunicado del sistema de financiación de las inversiones anticipadas, que no se exige para el resto de las inversiones y que no reviste utilidad práctica alguna para el control del incentivo y sí una carga burocrática para las empresas.

3. Extensión del Plazo de materialización de la RIC por el periodo del estado de alarma COVID-19

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispuso la suspensión de plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y de sus prórrogas (78 días).

A este respecto, la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda se ha pronunciado expresamente, vía evacuación de multitud de respuestas a consultas vinculantes en relación con incentivos a la inversión estatales (exención por reinversión en vivienda habitual y de ganancias patrimoniales en una renta vitalicia), admitiendo la extensión del plazo para invertir en 78 días para los periodos afectados por el estado de alarma.

Sin embargo, la Dirección General de Tributos aún no ha dado respuesta a las múltiples consultas presentadas, desde hace más de un año, sobre la posibilidad de aplicar esta misma extensión de 78 días a los plazos de materialización de las dotaciones a la RIC efectuadas con cargo a los resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

4. Emisiones de Deuda Pública canaria aptas para la RIC.

Entre las posibilidades para materializar la Reserva para Inversiones en Canarias que otorga la Ley 19/1994 aún se encuentra en el texto legal la de materializar en Títulos valores de Deuda Pública Canaria, que pueden emitir tanto la Comunidad Autónoma Canaria como las Corporaciones Locales y sus empresas públicas y organismos autónomos, para financiar inversiones en infraestructuras, equipamientos o mejora y protección del medio ambiente.

No obstante, esta vía de materialización ha desaparecido, en la práctica, entre las alternativas que plantea nuestro REF dada la ausencia de emisiones en los últimos años. Así, las últimas emisiones de deuda apta para la RIC fueron realizadas en el año 2017 por el Cabildo Gran Canaria y en los años 2013 y 2014 por la Comunidad Autónoma Canaria y el mismo Cabildo.

Atendiendo a las evidentes necesidades que tiene el archipiélago de mejorar sus infraestructuras, equipamientos y de proteger el medio ambiente y a la necesidad de reconstruir las mismas en la Isla de La Palma, parece necesario y oportuno que se vuelva a emitir deuda pública apta

durante el presente año 2023 y siguientes, de forma que se incentive la realización de inversión pública y se facilite financiación de bajo coste a las administraciones canarias para acometerlas.

Por ello, proponemos que se vuelvan a realizar emisiones de deuda pública apta para materializar la RIC tanto por la Comunidad Autónoma como por los Cabildos Insulares.

5. El control de los incentivos y límites de la acumulación de ayudas en periodos afectados por el COVID 19 y el Volcán de La Palma

Se plantea la flexibilización de los criterios para el cómputo temporal de los límites de acumulación de ayudas que tienen la consideración de ayudas regionales al funcionamiento, de conformidad al Derecho de la UE. El límite del 30% sobre el volumen de negocio ha resultado insuficiente con motivo del notable descenso en la cifra de facturación experimentado por muchas empresas y autónomos durante la pandemia con ocasión de la erupción del volcán la Palma.

Ni el Gobierno de Canarias ni el del Estado han solicitado hasta la fecha a la Comisión de la UE la supresión o elevación temporal de dicho límite para evitar estos efectos. Tampoco se ha flexibilizado el Reglamento del REF por el Estado, de forma que se fije que el momento en el que se consideren computables las ayudas de la RIC o de la DIC pueda referirse indistintamente a aquel en el que se realice la inversión o a aquel otro ejercicio en el que se minore el impuesto a pagar.

Se propone que se modifique el Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, incorporando la posibilidad de computar el citado límite en el periodo en el que se realice la dotación a la RIC o en el que se aplique la Deducción por Inversiones en Canarias.

6. Mantenimiento de los bienes afectos a los incentivos de la RIC, la DIC y la exención del artículo 25 de la Ley 19/1994 por cese de actividad

Actividades que cuentan con bienes que se han acogido a incentivos del REF, tales como la RIC, la DIC en activos fijos nuevos o la exención del artículo 25 de la Ley 19/1994, adquirieron el compromiso de mantener dichos elementos durante determinados periodos (5 o 10 años) estando afectos a sus actividades económicas. Sin embargo, muchas de ellas se han visto interrumpidas total o parcialmente durante la pandemia o con motivo de la erupción volcánica de La Palma.

Es imprescindible dar respuesta a qué sucede con los activos que han tenido que permanecer sin actividad por el cierre de actividades económicas por la pandemia o con motivo de la erupción volcánica. Sin que se deba poder interpretar por la Administración Tributaria que los empresarios que se acogieron a los incentivos REF han incumplido sus requisitos por estas circunstancias sobrevenidas.

Por ello se propone la flexibilización de los criterios de mantenimiento, de forma tal que no se considere incumplimiento el hecho de que las empresas o sus activos hayan permanecido temporalmente sin actividad, o lo que es lo mismo, que de cara a los incentivos REF se presuma que han continuado en funcionamiento.

7. Creación y mantenimiento de empleo en la ZEC y la RIC.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha señalado, interpretando lo establecido en la norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales, que en la determinación del número de trabajadores a consignar en la memoria de las cuentas anuales de las sociedades solo se tendrá en cuenta el tiempo durante el cual estos hayan prestado servicios, de forma que los trabajadores afectados por un ERTE solo computarían como tales según el tiempo efectivo en el que hayan prestado sus servicios.

Si este criterio se trasladara en el ámbito fiscal, en estos mismos términos, se podría llegar a entender que se incumple el requisito de empleo por parte de las entidades ZEC y el de mantenimiento de la plantilla media de la RIC, generando un indeseado efecto negativo entre las empresas que han creado empleo y mantenido su plantilla media, que se vieron obligadas con motivo de la pandemia y/o de la erupción volcánica a acogerse al mecanismo del ERTE.

Por ello se propone la aclaración de las reglas de cómputo del cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación de empleo como medio de materialización de la RIC y sus plazos de mantenimiento, de forma que no se considere incumplido el requisito si trabajadores de la plantilla se hubieran visto afectados por un ERTE, integrando a estos, a efectos fiscales, en el cómputo de la plantilla media.

8. La materialización de la RIC en creación de empleo.

La regulación de la materialización de la RIC en creación de empleo no es suficientemente precisa y su aplicación continúa siendo fuente de múltiples dudas.

Así, no es claro si el momento de cómputo de la permanencia del empleo creado, relevante para determinar el final de los 3 o 5 años de su mantenimiento debe contarse desde la entrada en funcionamiento de la inversión inicial o desde el término del semestre que se toma de referencia para cuantificar el incremento de plantilla. Tampoco se deduce de la norma si dicho incremento debe verificarse al término de cada uno de los años del periodo de permanencia o al final del trienio o quinquenio de permanencia, según la dimensión de la empresa afectada.

La norma no concreta, si la creación de empleo se debe considerar materializada en cada ejercicio a medida que se van incurriendo los costes de personal correlacionados con el incremento de plantilla o, si esta se debiera considerarse materializada íntegramente al inicio estimando su cuantía y regularizándola con la cifra de coste medio finalmente incurrida.

Por ello se precisa que el desarrollo reglamentario complete cada uno de los extremos señalados dando seguridad jurídica a los operadores.

9. Efectos temporales de la redacción dada por la Ley 8/2018 a los apartados 2, 4, 8 y 12 del artículo 27 de la ley 19/1994: elementos patrimoniales usados, permanencia y sustitución de elementos, vivienda vacacional.

La técnica normativa de hacer una referencia específica a la fecha del comienzo de los efectos temporales de la nueva redacción de determinados preceptos legales anterior a la fecha de entrada en vigor de la ley de modificación es la que se ha utilizado en modificaciones anteriores del artículo 27 de la Ley 19/1994.

Sin embargo, la Ley 8/2018 introdujo diversas modificaciones en la normativa de la RIC, pero dejó sin determinar el momento desde cuando tomaban efecto.

Así, debe precisarse la fecha desde la que produce efectos la nueva redacción dada a los apartados 2, 8 y 12 del artículo 27, relativas a elementos patrimoniales usados, la permanencia y sustitución de elementos, puesto que dichas modificaciones fundamentalmente constituyen aclaraciones respecto de las redacciones vigentes con anterioridad.

Además, debe precisarse que las modificaciones innovadoras introducidas como las del apartado 4 del artículo 27 para la vivienda vacacional, que supuso una restrictiva novedad respecto de la normativa anterior, solo desplegaban sus efectos para las dotaciones acordadas desde la entrada en vigor de la citada Ley 8/2018.

Nótese que la recién aprobada Reserva para Inversiones Balear no restringe la posibilidad de materializar en vivienda vacacional a diferencia de la RIC que la introdujo en la Ley 8/2018.

10. Las Aplicaciones informáticas en la RIC y el teletrabajo, redacción de la letra d) del apartado 5 del artículo 27 de la ley 19/1994.

La Ley 8/2018 incluyó una precisión relativa a la consideración del beneficio obtenido en la producción de las aplicaciones informáticas y de la propiedad intelectual en el ámbito de la Zona Especial Canaria (ZEC) de forma análoga a la establecida para el sector audiovisual, incorporándose adicionalmente la posibilidad de materializar la RIC en propiedad intelectual y en obras audiovisuales, aunque se distribuyeran fuera del archipiélago siempre que se produzcan y distribuyan, las películas o las aplicaciones informáticas, desde Canarias.

Desafortunadamente, en la redacción dada a la letra d) del apartado 5 del artículo 27 se trasladó idéntico texto al añadido en relación con la propiedad industrial en la letra e) con indeseadas consecuencias, eliminando en la práctica la posibilidad de aprovechamiento de las inversiones en aplicaciones informáticas como materialización de la RIC, tan necesarias para el buen desarrollo de las actividades económicas y para facilitar la conciliación y el teletrabajo en tiempos como los actuales.

Así, la defectuosa redacción de un precepto de la Ley 8/2018 eliminó una opción que nunca había sido controvertida, la materialización RIC en aplicaciones informáticas, razón de que se solicite la recuperación de la redacción anterior.

Nótese que la recién aprobada Reserva para Inversiones Balear no copia el texto actual relativo a las aplicaciones informáticas introducido por la Ley 8/2018, sino que recoge la redacción anterior de la RIC y, por ello, en Baleares no queda restringida la posibilidad de materializar la reserva para inversiones en aplicaciones informáticas.

11. Los elementos usados afectos previamente a la Deducción por Inversiones en Canarias en activos fijos nuevos y la RIC.

El legislador, consciente de lo limitado del territorio del archipiélago y de la abundancia de las construcciones obsoletas, ha querido incentivar las actuaciones de adquisición de activos usados que permitan su rehabilitación, renovación o mejora existentes en el mismo, especialmente de la planta alojativa obsoleta y zonas comerciales, a través de diversas modificaciones introducidas desde 2010.

Es conocido que muchos de los activos inmobiliarios de las islas (turísticos y comerciales), que precisan rehabilitarse se han beneficiado en algún momento temporal desde los años noventa, total o parcialmente, de la RIC o de la Deducción por Inversiones en Canarias por ello se precisaba establecer un límite temporal, tal como hizo, la Ley 8/2018 que aclaró normativamente la posibilidad de materializar la RIC en elementos usados que previamente hubieran disfrutado de la RIC cuando esta situación se hubiera dado para dotaciones anteriores a las del ejercicio 2007.

Sin embargo, esta norma olvidó, al objeto de eliminar los obstáculos que impiden la aplicación del incentivo a su finalidad y de facilitar la rehabilitación de los activos usados, precisar que los elementos que hubieran disfrutado de la Deducción por Inversiones en Canarias con anterioridad a 2007 también puedan ser aptos para materializar las dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias, por lo que se propone subsanar esta omisión.

12. La dotación a la RIC por plusvalías obtenidas en la venta de elementos no afectos.

Los beneficios generados en la venta de elementos de inmovilizado no afectos a actividades económicas son susceptibles de la dotación RIC de acuerdo al artículo 27 desde 2015. Sin embargo, el artículo 5 del Reglamento del REF en redacción dada mediante Real Decreto 1022/2015, de 13 de noviembre introdujo un nuevo requisito: “que dichos elementos hayan generado renta al menos en uno de los tres últimos años”.

Párrafo que ha generado múltiples dudas e incluso puede llegar a considerarse ilegal por exceso reglamentario al limitar lo que la ley no restringe.

La ambigüedad de este precepto que no concreta, ¿Qué ha de entenderse por generación de renta?, ¿Es suficiente con que haya generado renta en un mes, en un año o dentro de los tres últimos años? o ¿Deben haberse generado ingresos durante un año completo de los últimos tres?, ha generado gran inseguridad jurídica y el no acogimiento a la RIC por estas plusvalías por parte de los contribuyentes.

Por ello se propone modificar la redacción del art. 5 del Reglamento concretando que el activo que haya generado cualquier tipo de ingresos en al menos doce meses, consecutivos o alternos, en los últimos tres años sea apto para dotar la RIC.

13. Incorporación de la posibilidad de materializar la RIC en suelo de uso agrícola.

La superficie cultivada en el archipiélago canario se ha visto reducida significativamente durante los últimos años, así, desde el año 2005 hasta la actualidad ha mermado aproximadamente un 25% la extensión utilizada en la agricultura (desde 53.200 hectáreas a menos de 40.000), lo cual ha tenido repercusión directa en el empleo y en la capacidad productiva de un sector fundamental para la sostenibilidad del medio rural.

Por ello, se propone añadir a los usos permitidos para materializar la RIC la materialización en suelos destinados al desarrollo de actividades agrícolas, incluidas en la división 01 del grupo A de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas establecidas por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, en Canarias al objeto de revertir la tendencia a la reducción de la superficie afecta a esta actividad que solo representa un 2% del valor añadido bruto de Canarias.

14. Mantenimiento de la inversión. Cumplimiento en caso de jubilación o incapacidad sobrevenida.

Las transmisiones por fallecimiento del contribuyente que dotó la RIC sin que haya transcurrido el plazo de mantenimiento de la inversión están adecuadamente resueltas en el Reglamento del REF, que no consideran que se haya producido incumplimiento cuando la transmisión y continuidad de la actividad se realizase mortis causa.

Sin embargo, no ocurre lo mismo en los casos de jubilación del autónomo, empresario individual o profesional, lo que dificulta el relevo generacional de las empresas individuales o de los negocios profesionales.

Este tratamiento discrimina a quienes realizan sus actividades económicas como autónomos frente a aquellos otros que las realizan a través de sociedades. Circunstancia agravada por la interpretación administrativa de que incluso los bienes no afectos a una actividad económica, como es el caso de los títulos del capital social de entidades participadas o instrumentos financieros en los que se ha materializado de forma indirecta, o los bonos aptos para la RIC, incumplen el plazo de mantenimiento por la jubilación y cese en la actividad del empresario individual que los afectó a la RIC y no completó el plazo de cinco años.

Actualmente la RIC solamente admite la transmisión mortis causa de los negocios individuales, pero no con motivo de la jubilación del autónomo. Por ello, se propone que se extienda reglamentariamente la posibilidad de no considerar incumplido el requisito de permanencia cuando los activos continúen afectos a la actividad por los sucesores de la persona física que cesa su actividad empresarial o profesional.

15. Entidades patrimoniales que realizan actividades económicas en Canarias.

El artículo 5.2 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, define la entidad patrimonial como aquella en la que más de la mitad del activo esté constituido por valores o no esté afecto a una actividad económica.

La normativa reguladora del REF no impide que las entidades que se puedan calificar de patrimoniales puedan dotar la RIC, acogerse a la Deducción por Inversiones o aplicar la bonificación a la producción, pero tampoco otorga seguridad jurídica sobre su disfrute.

Una interpretación restrictiva de la normativa podría llevar a considerar que no cabe la utilización de dichos incentivos por las entidades que cumplan con la definición de patrimoniales lo cual supondría de facto desincentivar la inversión en Canarias en actividades productivas cuando es coetánea con otras actividades meramente patrimoniales.

Por eso, se propone que reglamentariamente se regule que los rendimientos generados en la realización de actividades económicas en Canarias se puedan acoger a estos incentivos del REF y que las inversiones realizadas en ellas puedan ser objeto de materialización a la RIC o a la DIC.

16. La fiscalidad de los miembros de las comunidades de bienes que realizan una actividad empresarial.

La comunidad de bienes como forma jurídica de explotación de cualquier tipo de negocio es una modalidad de gestión empresarial frecuente (tercera forma elegida en España para el desarrollo de actividades empresariales después de las sociedades de responsabilidad limitada y los empresarios individuales). En Canarias su importancia es elevada como forma de organizar actividades turísticas, siendo muchos los establecimientos extra-hoteleros, centros comerciales e incluso hoteles que se gestionan por comunidades de propietarios.

Las comunidades de bienes realizan actividades económicas que generan rendimientos susceptibles de acogerse a los incentivos fiscales del REF. Así, los comuneros—que son los que se atribuyen los rendimientos de forma proporcional a su participación en la comunidad— han venido aplicando la RIC y la DIC desde su origen.

Sin embargo, en los últimos años, la Administración Tributaria ha pretendido limitar la aplicación de estos incentivos a aquellos comuneros que participan en la gestión diaria de la actividad que desarrolla la comunidad y negándoselos al resto. Todo ello, obviando que el Informe de diciembre de 2000 de la Comisión formada en el seno del Ministerio de Hacienda que estudió los problemas surgidos en la aplicación de la RIC (incluido en consulta vinculante de 25-4-2001) y que abordó la dotación con los rendimientos imputados a los comuneros por las comunidades no introdujo ni una sola limitación a los rendimientos en función del grado de intervención más o menos activa que tuvieran los comuneros.

Por ello, en este punto se propone una aclaración legal en el sentido de que siempre y cuando la comunidad realice una actividad económica, sus comuneros podrán aplicar los incentivos REF en proporción a los rendimientos que se le atribuyan, con el objeto de incentivar la realización de inversiones en actividades económicas en Canarias por las comunidades de bienes.

17. Validez de ciertas inversiones en inmuebles para arrendar para materializar la RIC con independencia de la calificación del arrendador: viviendas protegidas y establecimientos turísticos.

La aptitud de las inversiones en inmuebles protegidos para arrendar está innecesariamente limitada en función de la calificación empresarial del sujeto que realiza la inversión, así en las letras A y C del apartado 4 y 8 del artículo 27 solo se admite la validez del suelo de las viviendas protegidas cuando estas sean destinadas al arrendamiento por la propia “promotora” de la edi-

ficación no permitiendo que otros contribuyentes o inversores las adquieran con igual destino y función, lo cual es una restricción que excede de la finalidad de este incentivo que no es otra que promover la edificación de viviendas con arrendamientos asequibles.

Asimismo, el apartado 8 de la norma señala que el contribuyente RIC deberá tener la condición de “empresa turística”, pudiéndose plantearse la duda sobre si quien debe ser empresa turística es el arrendador o el arrendatario, cuando lo relevante no debe ser quien sea empresa turística, o el sujeto inversor, sino que se incentive la adquisición y rehabilitación de establecimientos turísticos para ponerlos al día y en actividad, no solo por quienes lo puedan explotar directamente sino también por aquellos otros cuya actividad sea la cesión de los mismos, equipados, a los explotadores turísticos.

El modelo de explotación hotelera ha evolucionado de tal forma que el titular del establecimiento o industria hotelera que realiza las inversiones, cada vez con más frecuencia, no coincide con quien realiza su explotación y para poder continuar incentivándose la realización de estas inversiones por quienes realizan el arrendamiento de la industria turística debe aclararse esta cuestión.

Por lo que se propone que en ambas modalidades de arrendamiento sea recogido de forma expresa que lo relevante sea el destino de las inversiones y no la condición de promotor o de empresa turística de quien materialice la RIC.

18. Instrumentos financieros para financiar proyectos RIC en Canarias.

El Real Decreto Ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, introdujo la posibilidad de materializar la RIC en cualquier tipo de instrumento financiero, siempre que fueran emitido por entidades financieras, de forma que se facilite la conexión entre quienes tienen proyectos de inversión con quienes puede facilitarles su financiación y dinamizar la economía de las islas permitiendo que muchos pequeños inversores participen en grandes proyectos empresariales.

Esta vía de materialización crece pero de forma muy lenta y para impulsarla sería preciso aclarar que los proyectos de actividad económica financiados lo puedan ser de cualquier naturaleza, pública o privada, que estos proyectos puedan financiarse en su totalidad tanto si se encuentran iniciados, como en cualquier estadio de ejecución cuando se realiza la solicitud de idoneidad al Gobierno de Canarias y la reducción de los extensos plazos reglados para la emisión de informe vinculante por parte de la Agencia Tributaria y de la Resolución por el Gobierno Canario.

19. La dotación a la Reserva para Inversiones por residentes en Canarias con beneficios que no sean procedentes de actividades económicas.

Sin duda, Canarias necesita un fuerte impulso para poder converger en rentas medias con respecto del resto del continente europeo, del que progresivamente se ha ido alejando y que podría dar el salto que precisa si parte del ahorro de los residentes en el archipiélago se canalizara para realizar inversiones en las islas.

Sin embargo, importantes mecanismos del REF como la Reserva para Inversiones en Canarias solo permiten que aquellos que desarrollan actividades económicas efectúen dotaciones por las que adquieran el compromiso de invertir, vedando esta posibilidad a otros ciudadanos de las islas que podrían realizar inversiones productivas para el archipiélago.

A este respecto no debemos olvidar que la propia exposición de motivo de la Ley 19/1994 señala la necesidad de incorporar un bloque de incentivos que verdaderamente genere decisiones inversoras y, responda socialmente a los beneficios que para todos conlleva la modernización del aparato productivo y comercial.

Por ello, proponemos que se abra la posibilidad a cualquier ciudadano residente en las islas de dotar la RIC con los mismos términos y requisitos de inversión en actividades económicas que los autónomos. Estos contribuyentes podrían ver minorada su cuota impositiva a cambio de adquirir el compromiso de invertir, bien directamente emprendiendo sus negocios, bien a través de participación en sociedades o incluso a través de mecanismos de inversión colectiva como los instrumentos emitidos por entidades financieras, sociedades de capital-riesgo o fondos de inversión destinados a financiar proyectos de inversión en Canarias.

ÍNDICE DE MATERIAS Y CONTENIDOS

ÍNDICE DE MATERIAS Y CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN: LA CCE Y LA INTERLOCUCIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS	5
2.	CONTEXTO ECONÓMICO	11
3.	RETOS DE FUTURO PARA LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA ECONOMÍA	21
3.1	CONECTIVIDAD	23
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La conectividad es un elemento clave para asegurar el crecimiento económico y la cohesión territorial ▪ La exclusión clara, evidente, manifiesta, en la aplicación de ningún recargo impositivo a todos los vuelos con destino y origen en Canarias. ▪ La búsqueda de fórmulas para que Canarias no se convierta en sede transitoria para otras metas en otros territorios, y para ello necesitamos aumentar la competitividad económica e impulsar la actividad de nuestras empresas, a través de estímulos fiscales, nuestro REF, la eliminación de trabas y la atracción de talento. 	
3.2	COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADA	25
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La evolución hacia un concepto más moderno, amplio e integrador de la colaboración público-privada 	
3.3	CALIDAD INSTITUCIONAL	26
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las medidas para mejorar la calidad institucional 	
3.4	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS	27
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La dinamización del emprendimiento mediante el desarrollo de nuevos proyectos es la manera de crear empleo 	
3.5	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL	27
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El desarrollo digital es estratégico para Canarias. 	

3.6	SOSTENIBILIDAD	28
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La sostenibilidad es otra de las tendencias globales para esta década, en la que la acción estratégica de Canarias debe identificarse con la energía verde y el desarrollo sostenible. 	
3.7	FONDOS EUROPEOS	29
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los fondos europeos deben ayudarnos a reducir la dependencia del exterior. 	
3.8	SECTORES EMERGENTES Y ESTRATÉGICOS	30
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El desarrollo de sectores emergentes y estratégicos resulta de vital trascendencia para garantizar el desarrollo y crecimiento de nuestra región. 	
3.9	DEFENSA DEL REF	30
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La defensa del Régimen Económico y Fiscal de Canarias ante la Administración Estatal y la Unión Europea. 	
3.10	DIÁLOGO SOCIAL	31
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El papel del Diálogo Social resulta clave para afrontar los retos de nuestra economía y del empleo en el medio y largo plazo. 	
4.	MEDIDAS TRANSVERSALES NECESARIAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS CANARIAS Y GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA	33
4.1	LA EXCESIVA PRODUCCIÓN NORMATIVA Y LA CALIDAD DE LAS NORMAS	35
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar normas claras, sencillas y entendibles. ▪ Aumentar la participación de las organizaciones empresariales en la elaboración de la normativa y mejorar la calidad técnica de los textos normativos. ▪ Modificar el Reglamento del Parlamento de Canarias, para que en el proceso de comparecencias informativas se cite a las organizaciones empresariales más representativa para que emitan su parecer de la norma que se encuentra en trámite para su aprobación. 	
4.2	MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES BUROCRÁTICOS	39
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transformar la Administración pública para generar valor social y económico ▪ Mejorar el diseño de procedimientos administrativos electrónicos y hacerlos más accesibles ▪ Racionalizar la Administración y simplificar la legislación autonómica y municipal con el apoyo de los agentes sociales y económicos ▪ Mejorar de la eficiencia en el gasto público ▪ Desarrollar mecanismos de colaboración público-privada, ▪ Modificar la ley de contratos del sector público para repercutir incremento de costes de producción 	

4.3	EI RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (REF)	44
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear una mesa de diálogo para el seguimiento y la defensa de nuestro REF. ▪ Modernizar y flexibilizar los requisitos exigidos para el cumplimiento del REF ▪ Blindar el REF y las medidas específicas que palían las desventajas derivadas de la condición ultraperiférica de Canarias. ▪ Rebajar los tipos en IGIC e impuestos especiales sobre hidrocarburos 	
4.4	LA NECESIDAD DE UN MODELO FISCAL MODERNO QUE IMPULSE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO	49
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dotarse de un marco tributario moderno y competitivo que impulse la actividad y el empleo en Canarias y evite mayores cargas a la actividad empresarial ▪ Reducir la excesiva litigiosidad tributaria, que genera inseguridad jurídica, y la excesiva dificultad burocrática de muchos procedimientos administrativos ▪ Reducir los plazos de tramitación de las autoliquidaciones tributarias y, proceder, en su caso, a la devolución de las cantidades a favor del sujeto pasivo. ▪ Promover la cooperación entre las administraciones tributarias (estatal, autonómica y local) 	
4.5	EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN	50
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La oferta de empleo sin satisfacer de profesionales en varios de los sectores de actividad, cuestión que debe preocupar en Canarias de cara a la competitividad de nuestras empresas, lo que comporta una adecuada cualificación de los recursos humanos ante un mercado que cada día es más cambiante, competitivo y exigente en sus necesidades. ▪ La formación es un elemento determinante en el ámbito de la creación de empleo ▪ La formación en habilidades digitales para todas las personas trabajadoras de los distintos sectores productivos, sin distinción alguna. ▪ Propuestas en materia de Formación Profesional ▪ Propuestas en materia de Formación Profesional Dual ▪ El sistema universitario canario debe avanzar hacia una adecuada especialización tanto formativa, como de investigación. 	
4.6	EL ÁMBITO LABORAL	55
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incentivos a la reducción de las cotizaciones sociales en el territorio de Canarias ▪ Reducción del absentismo laboral ▪ Creación un contrato para reducción del desempleo en Canarias, cuya modalidad estaría en vigor hasta alcanzar los niveles del desempleo del ámbito nacional, ▪ Creación de un contrato de proyectos para la colaboración público-privada. ▪ Modificación de la legislación laboral o de la Ley de Subvenciones, para acometer las indemnizaciones de los fijos discontinuos contratados con cargo a proyectos de carácter finalista concedidos mediante subvenciones públicas para la ejecución de planes y programas públicos determinados, y financiados por las Administraciones Públicas. 	

- Ayudas o bonificaciones a la sustitución de trabajadores de baja por IT.
- Implantación y financiación de observatorios, así como oficinas técnicas de prevención por cada uno de los sectores que participan en las negociaciones colectivas.
- Modernización de la negociación colectiva como instrumento de gestión de las relaciones laborales
- Desarrollar la norma que regula las empresas de trabajo temporal (la ley 14/1994)
- Ajuste en las ofertas de empleo de difícil cobertura para que reflejen fielmente las necesidades de nuestro mercado laboral.
- Actuaciones contra las prácticas contra la economía sumergida
- Modificación del Acuerdo Interprofesional Canario sobre Procedimientos Extrajudiciales de Solución de Conflictos de Trabajo (AIC) para adaptarlo a la realidad actual y en el que se potencie la mediación laboral, como forma ágil y eficiente de solución del conflicto.
- Aprobación de un Decreto de medidas para la organización y funcionamiento del Tribunal Laboral de Canarias que garantice la financiación de medios y de recursos.

4.7 LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 60

- Existencia de una financiación adecuada a lo largo de todo el marco temporal, en importe y gestión, orientada a actuaciones eficaces, de esta futura Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
- Aplicación de incentivos a las mejoras preventivas.
- Aplicación de un Plan Renove de maquinaria y equipos de trabajo, y particularmente para las PYMES
- Impulso de la I+D+I en prevención de riesgos laborales
- Realización de campañas formativas e informativas para implantar protocolos preventivos en materia de adicciones
- Mantenimiento de las Oficinas técnicas de Prevención de Riesgos Laborales de las organizaciones empresariales

4.8 LA ECONOMÍA CIRCULAR, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES 62

- importancia de los ODS en el segmento de las pymes
- La normativa en materia de sostenibilidad debe ser consensuada con los diversos agentes de forma participativa
 - La Promoción de una política en materia de transición ecológica a partir de un sistema de incentivos adecuados

4.9 LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS 64

- El impulso de la inversión pública en infraestructuras estratégicas en materia de puertos, aeropuertos, carreteras, redes de transmisión de datos e infraestructuras energéticas.

4.10	LA DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL Y APUESTA DECIDIDA POR LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y LA I+D+I	65
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas que impulsen el emprendimiento digital y fomenten nuevas empresas digitales ▪ Creación de un observatorio específico en Canarias de empleo TIC ▪ Afianzamiento de las mejoras incorporadas por la Ley de fomento del ecosistema de empresas emergente (Ley de Startups) para el desarrollo e impulso de las empresas emergentes o de base tecnológica ▪ Políticas que fomenten y faciliten incrementar la tasa de transferencia de conocimiento científico, tecnológico y de innovación generado en el ámbito académico hacia la economía productiva ▪ Programas de apoyo a la creación y desarrollo de prototipos y pruebas de conceptos, de promoción y comercialización de tecnologías 	
5.	POLÍTICAS Y PROPUESTAS SECTORIALES	69
5.1	SECTOR PRIMARIO	71
	5.1.1 Sector del plátano.	74
	5.1.2 Sector hortofrutícola de exportación.	74
5.2	SECTOR INDUSTRIAL	75
	5.2.1 La Agenda Industrial Canaria. Un Plan de Acción Integral.	76
	5.2.2 Para continuar impulsando la transición digital proponemos crear una Línea de apoyo a la digitalización de la industria canaria, actuación ya recogida en el recientemente aprobado Plan Operativo de Canarias 2021-2027.	77
	5.2.3 Apoyar la innovación y diferenciación del sector industrial.	77
	5.2.4 Para continuar impulsando la transición energética en Canarias hay que facilitar y acelerar la implantación de energías renovables y en especial el autoconsumo industrial.	78
	5.2.5 Es preciso impulsar la adaptación de la normativa y de las líneas de ayuda Estatales a la realidad canaria para favorecer los proyectos de inversión y la reducción de los costes energéticos y la implantación de energías renovables.	79
	5.2.6 Solicitamos la creación de una Línea de ayuda para paliar el alza de los combustibles e incluir a las actividades industriales en la norma para poder bonificar los impuestos de hidrocarburos.	80
	5.2.7 Dotar de recursos económicos y técnicos a la Estrategia de Desarrollo Industrial, EDIC.	80
	5.2.8 Apoyar el desarrollo sostenible de la industria canaria.	81
	5.2.9 Empleo y formación en el sector industrial.	83

5.3	SECTOR DE EMPRESAS DEL METAL	85
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas en materia de Vivienda. ▪ Medidas en materia de rehabilitación y reposición ▪ Oficinas técnicas de vivienda ▪ Plan estratégico específico para Canarias en materia de vivienda ▪ Plan de transformación digital del sector ▪ Medidas en materia de inversión pública ▪ Condiciones contractuales/pliegos de cláusulas técnicas y administrativas en las licitaciones públicas ▪ Revisión de precios ante el incremento de los precios de las materias primas. ▪ Reducir la burocracia, la ultra regulación y el teletrabajo masivo en las Administraciones públicas. 	
5.4	SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	87
	5.4.1 En materia de Vivienda.	87
	5.4.2 Rehabilitación y reposición.	87
	5.4.3 Oficinas técnicas de vivienda.	88
	5.4.4 Plan estratégico específico para Canarias en materia de vivienda.	89
	5.4.5 Plan de transformación Digital del Sector	90
	5.4.6 En materia de inversión pública, el sector reclama de las diferentes administraciones las siguientes medidas:	91
	5.4.7 Burocracia, ultra regulación y teletrabajo masivo en las Administraciones públicas.	93
5.5	SECTOR TURÍSTICO.	94
	5.5.1 En primer lugar, debemos destacar la problemática de los Centros Comerciales ubicados en el seno de nuestras urbanizaciones turísticas. Edificaciones obsoletas, ruinosas en muchos casos, auténticos nichos para la indigencia y la delincuencia, que han venido lastrando nuestro destino turístico, orillados por los Planes de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad (PMM), a la postre anulados por la Justicia, de forma incomprensible, con una propiedad atomizada, que dificulta sobremanera la adopción de cualquier medida razonable para su renovación.	95
	5.5.2 Aunado a lo anterior, se torna preciso ya, la asunción material de las competencias de costas, asumidas formalmente mediante nuestro Estatuto de Autonomía.	96
	5.5.3 Otro aspecto de relevancia especial, por su carácter estratégico y vital para nuestro sector es el de la conectividad aérea .	97
	5.5.4 En clara línea con el borrador de documento al que van referidas las presentes aportaciones, tenemos que abordar la problemática de la residencialización de los establecimientos turísticos .	97

5.5.5	Abogamos, tal y como se recoge en el documento sometido a las presentes consideraciones, por una mayor digitalización del sector y por una clara apuesta por la sostenibilidad de nuestro destino.	98
5.5.6	En cuanto a las medidas tributarias a adoptar, resulta necesario volver a la aplicación del tipo general del IGIC al 5%. Lo que en principio se arbitró como una medida transitoria en el año 2012, el incremento al 7% (a salvo el breve periodo en que estuvo en el 6,5%) se ha tornado presuntamente indefinida, que ha venido causando al sector un manifiesto desajuste y una clara merma en su competitividad, habida cuenta de cómo se fija el precio de los paquetes turísticos con la touroperación, resultando del todo imposible llevar a cabo la correcta mecánica, propia de la tributación indirecta.	99
5.5.7	Abogando por una mayor seguridad jurídica y simplificación normativa, se precisa un estudio de nuestro actual ordenamiento jurídico turístico con la finalidad de racionalizar sus disposiciones, ya se trate de refundición de textos que han experimentado sucesivas modificaciones a lo largo de los años, como es el caso de nuestra Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, bien suprimiendo disposiciones obsoletas con los actuales tiempos; incongruencias entre normas; trasposiciones de resoluciones judiciales a textos en vigor no modificados, etc.	99
5.6	SECTOR DEL TRANSPORTE Y PUERTOS	100
5.6.1	Transporte por Carretera.	100
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Canaria de Ordenación del Transporte por Carretera ▪ Subrogación de plantillas en procesos de contratación pública ▪ Combustible ▪ IGIC ▪ Tacógrafo ▪ Registro de Operadores de Transporte de Canarias ▪ Infraestructuras de tráfico ▪ Formación ▪ Infraestructuras para establecimiento de flotas de vehículos de transporte ▪ Transporte público de viajeros ▪ Financiación del transporte escolar de centros concertados ▪ Ley de financiación del transporte público ▪ Servicios de contratación para empresas de +200 trabajadores ▪ Parcelas puertos. ▪ Autorizaciones transportes especiales ▪ VTC ▪ Auxilio y rescate 	

5.6.2	Puertos. Energía eólica offshore.	104
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retos para el despliegue de la eólica offshore en Canarias ▪ Los aerogeneradores y las estructuras complementarias en el sistema de compensaciones al transporte de mercancías. ▪ Otras medidas en materia de Puertos 	
5.7	SECTOR DEL COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN	109
5.7.1	Devolución del IGIC y AIEM en régimen de viajeros (tax free, devolución de impuestos al turista).	109
5.7.2	Mínimo exento del pago de IGIC para las compras de comercio electrónico de importe inferior a 150€.	109
5.7.3	En materia de energía y medioambiente, el sector comercial de las Islas reclama las siguientes actuaciones:	110
5.7.4	En materia de logística y transporte de mercancías, el sector comercial demanda las siguientes medidas:	112
5.7.5	Observatorio de Comercio.	113
5.7.6	Censo de establecimientos comerciales y base de datos de legislación de aplicación a la actividad comercial.	113
5.7.7	Eliminación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre las ventas de bienes de consumo de segunda mano.	113
5.7.8	Otras medidas que demanda el sector comercial de Canarias:	114
5.8	SECTOR DEL AUTOMÓVIL	115
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas necesarias para garantizar el proceso de transformación de la movilidad en Canarias ▪ Medidas propuestas en el Sector del alquiler de vehículos 	
5.9	SECTOR SANITARIO	117
	mecanismo para mejorar la provisión y la calidad de los servicios de salud	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulso de un mayor número de alumnos de las carreras sanitarias en las Universidades Públicas canarias ▪ Interoperabilidad de la historia clínica digital en la sanidad privada ▪ La necesaria autorización sobre la compatibilidad a todos los profesionales sanitarios del sector público que no atienden a pacientes concertados ▪ Medidas para lograr que Canarias se posicione como destino de turismo de salud 	
5.10	SECTOR AUDIOVISUAL	119
5.10.1	Ajuste del límite para acceder a los incentivos fiscales.	119
5.10.2	Competencias de costas.	120
5.10.3	Transporte de personas relacionadas con la producción audiovisual.	120

5.10.4	Planes de uso y gestión de los Parques Nacionales.	121
5.10.5	Transporte interinsular de mercancías .	121
5.10.6	Aumento de la inversión destinada al audiovisual.	122
5.10.7	Obtención de datos de la actividad del sector audiovisual en las Islas.	122
5.11	OTROS SERVICIOS.	123
5.11.1	SECTOR DE EMPRESAS DE SEGURIDAD	123
5.11.2	SECTOR DE LAVANDERÍAS INDUSTRIALES	124
5.11.3	SECTOR DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, VIAJES DE INCENTIVO Y FERIAS (MICE)	125
6.	AUTÓNOMOS	127
6.1	INCREMENTAR LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN	129
6.2	IMPLANTAR EN CANARIAS EL PROGRAMA	129
6.3	AUMENTAR LAS AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN	130
6.4	CREAR UNA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL REGIONAL.	130
6.5	POTENCIAR Y FLEXIBILIZAR LAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y BONIFICADAS PARA AUTÓNOMOS (AVAL CANARIAS).	131
6.6	DEFLACTAR EL IRPF Y BAJAR IMPUESTOS EN LOS TRAMOS AUTONÓMICOS.	131
6.7	FACILITAR EL MARCO NORMATIVO Y REDUCIR LAS TRABAS BUROCRÁTICAS.	132
6.8	IMPLANTAR EL PROGRAMA IMPACTO AUTÓNOMO. AYUDAS A FONDO PERDIDO PARA AUTÓNOMOS CON BAJOS INGRESOS.	132
6.9	FOMENTAR LAS AYUDAS PARA AUTÓNOMOS EN ZONAS RURALES.	133
6.10	DEFINIR PLANES ESPECIALES DE RELEVO GENERACIONAL	133
6.11	ADECUAR LOS CONTRATOS PÚBLICOS REGIONALES.	134
	ANEXO: MEDIDAS PARA EL DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.	135



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS

C3OE CEPYME